

BASES CONTRATACION DIRECTA





BASES

CONTRATACION DIRECTA N°024-2023-MIDAGRI -PSI

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "LIMPIEZA DESCOLMATACION Y CONFORMACION DE DIQUE EN LA MARGEN DERECHA DEL LRIO ZAÑA, SECTOR ZAÑA, DISTRITO DE ZAÑA PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

2.

Nombre

: PROGRAMA DE SUBSECTORIAL DE IRRIGACION

RUC Nº

: 20414868216

Domicilio legal

Av. República de Chile Nº 485 Urb. Santa Beatriz Jesús María -

Lima

Teléfono:

: 01-424-4488

Correo electrónico:

: Log.especialista14@psi.gob.pe

2.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1. El presente procedimiento de selección tiene por objeto de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. Que consta de: ITEM 1 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP Nº 068 PAQUETE 01 – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE – ÍLLIMO"

ITEM 2 LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA LECHE, SECTOR HUACA DE LA CRUZ, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

2.2. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante el FORMATO 2 AE-40-2023 CD 24 de fecha 03 de agosto 2023

2.3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

2.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

2.5. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

2.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.



2.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de hasta 20 DIAS CALENDARIOS. En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

2.8. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el año fiscal 2023.
- Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado
- Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley Nº 30225.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Ministerial Nº 098-2023-MIDAGRI, de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba los "lineamientos básicos que regula las actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensa ribereñas, sistema de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal Nº 068".

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos1, la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)3

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

 h) Deberá de presentar la experiencia del postor en la especialidad Anexo Nº 8

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Correo electrónico para efectos de notificación durante la ejecución del servicio.
- g) Estructura de costos⁵.

Importante

• En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en

⁺ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.qobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.



la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁶.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto de acuerdo al artículo 100° y dentro del plazo de regularización, debe presentar la documentación requerida a través de mesa de partes virtual http://tramitedigital.psi.gob.pe/mpv/, y/o mesa de partes del programa Subsectorial de lrrigaciones (para entrega de carta fianza), en el horario de 8:30 a 16:00 horas, en Av. República de Chile Nº 485 Urb. Santa Beatriz Jesús María.

2.5. ADELANTOS⁷

"La Entidad otorgará adelanto directo hasta por el 30 % del monto del contrato original.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.



El contratista debe solicitar los adelantos dentro de 08 DIAS calendarios contados a partir de la suscripción, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos⁸ mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de 7 dias siguientes a la presentación de la solicitud del contratista".

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago UNICO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

La forma de pago por la ejecución del servicio realizado por la Contratista será en pago único, para lo cual, la Entidad requerirá de la siguiente documentación:

- Informe final aprobado por la Entidad.
- Estructura de costos de acuerdo a los Precios Unitarios Ofertados.
- Cronograma de ejecución y Utilización de Maquinaria.
- Informe descriptivo de las actividades ejecutadas, firmadas por el Contratista,
 Director Técnico y Control Técnico.
- Fotografía de los BMs monumentados.
- Panel fotográfico de antes, durante y después (georeferenciado, cada una con su descripción indicando la progresiva).
- Planilla de metrados finales ejecutados y planos finales de sustento (considerar cuadro de volúmenes por progresivas).
- Copia de cuaderno de control.
- Comprobante de Pago.
- Código de cuenta Interbancario.

Para efecto de los pagos, esto se efectuará previa opinión favorable de conformidad del Ingeniero de Control Técnico o personal encargado por la UGIRD.

Dicha documentación se debe presentar por mesa de partes virtual http://tramitedigital.psi.gob.pe/mpv/,, y/o mesa de partes del programa Subsectorial de Irrigaciones , en el horario de 8:30horas a 17:30 horas, en Av. República de Chile Nº 485 Urb. Santa Beatriz Jesús María.

Be conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

TERMINOS DE REFERENCIA



ACTIVIDADES DE EMERGENCIA MIDAGRI

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP Nº 068 PAQUETE 01 – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE – ÍLLIMO"



DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE





Lima, junio del 2023





1. DENOMINACION DEL SERVICIO

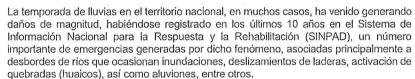
Contratación del servicio de: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP Nº068- PAQUETE 01 – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE – ÍLLIMO".

2. FINALIDAD PÚBLICA

Ejecutar acciones inmediatas y necesarias en respuesta de las intensas precipitaciones pluviales ocurridas en el departamento de Lambayeque, en salvaguardia de la vida, salud e integridad de las personas y el patrimonio público y privado.

3. ANTECEDENTES

- a) Mediante Ley N° 28675 se crea el Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI, como Unidad Ejecutora 006, encargándose de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego.
- b) El Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI, es un organismo descentralizado del sector agricultura, que tiene por objetivo principal promover el desarrollo sostenible de los sistemas de riego en la costa y sierra, el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios, el desarrollo de capacidades de gestión, así como la difusión del uso de tecnologías modernas de riego, para contribuir con el incremento de la producción y productividad agrícola, que permitirá mejorar la rentabilidad del agro y elevar los estándares de vida de los agricultores, el accionar del PSI está orientado a impulsar el crecimiento técnico y económico de la agricultura a nivel nacional, modernizando el uso eficiente del agua por parte de los agricultores.
- c) Dentro de los objetivos del PSI está, contribuir al incremento de la producción y la productividad de la agricultura de riego mediante acciones que permitan el desarrollo de la capacidad y gestión de las Juntas de Usuarios, el mejoramiento en aprovechamiento de los recursos hídricos y el incremento de la eficiencia en el uso del suelo cultivable.



Mediante Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de marzo 2023, se aprueba los lineamientos de Alcance Sectorial LI N° 003-2023-MIDAGRI/SG-ODNGRD "Lineamientos Básicos que regulan las actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal N° 0068"Derogar los "Lineamientos básicos que establecen el procedimiento de elaboración, ejecución, monitoreo y seguimiento del desarrollo de Actividades de Emergencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, referido a acciones comunes – Producto N° 8: Actividad 4 – 5006144 "Atención de actividades de emergencia" del Programa Presupuestal N° 068" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 0261-2021-MIDAGRI.



irmado digitalmente por SUAREZ RIAS Alfredo Ivan FAU 0114868216 hard 10tivo: Doy Visto Bueno echo: 27-06-2023 22:06:29-05:00



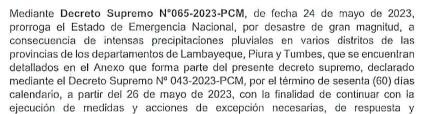
Firmado digitelmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868215 Itard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-06-2023 21;45:14-05:02



Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868216 hard Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 27-06-2023 21,04:56-05:04



- f) Según consta en el Decreto Supremo N.º 043-2023- PCM, Oficio N.º D000218-2023- INDECIJEF INDECI, de fecha 26 de marzo de 2023, el Jefe del INDECI remite y hace suyo el Informe Situacional N.º D000009-2023-INDECI-DIRES, de fecha 26 de marzo de 2023, emitido por el Director de Respuesta de dicha entidad, en el cual se señala que, en base al sustento emitido por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú SENAMHI y por la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres SD SIERD de la Dirección de Preparación del INDECI, se ha determinado que varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, son los más expuestos al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales; asimismo, autorizar la continuación de las acciones inmediatas de respuesta y rehabilitación iniciadas en el marco del Decreto Supremo Nº 029-2023-PCM y el Decreto Supremo Nº 034-2023-PCM
- g) Mediante Resolución Directoral Nro. 044-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 18 de abril del 2023, se resuelve delegación de facultades en la UGIRD para suscribir el formato Anexo 02.
- h) Mediante Resolución Directoral Nro. 064-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, fecha 15 de junio del 2023, se aprueba los "Lineamientos para la Recepción, Conformidad y Cierre de Actividades de Emergencia, referido a Limpieza y Descolmatación de cauce, Defensas Ribereñas, Sistemas de Drenaje y Canales de Riego del PP 068".
- i) Mediante Oficio Nro. 000421-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 17 de mayo del 2023, se solicita la atención por desastre y ejecución de 14 actividades de emergencias.
- j) Mediante Memorando Nro. 460-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 05 de junio del 2023, se emite la opinión favorable para que el Programa Subsectorial de Irrigaciones continúe con la gestión de financiamiento.
- k) Mediante Oficio N°0112-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPPS, fecha 06 de junio 2023, se solicita la aprobación de la Nota de Modificación N°097-2023 del SIAF en línea, con la propuesta de Nota de Modificación Presupuestal N°097-2023, que corresponde a actividades que serán ejecutadas.



rehabilitación que correspondan.





Filmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20114868216 hard Molivo: Dey Visto Bueno Fecha 27-06-2023 21:45-14-95-00

4. MARCO LEGAL

La ejecución del servicio deberá realizarse de acuerdo a los dispositivos legales y Normas Técnicas Vigentes que se indican a continuación, las cuales no son limitativas, siendo que es aplicable toda norma pertinente adicional:

- PS

Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414368216 hard Motivo: Opy Visto Bueno Facho: 27.06. 2023 21.01462, 05.00 • Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.



- Política de Estado 32 Gestión del Riesgo de Desastres, Aprobado con acuerdo Nacional.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre–SINAGERD y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que dispone la aprobación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política de Obligatorio cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial №046-2013-PCM, que aprueba la Directiva №001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres, de las Entidades del Estado en los Tres niveles de Gobierno" y su anexo en el marco de la Ley № 29664 y su Reglamento.
- Decreto Supremo Nº034-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- (PLANAGERD).
- Resolución Ministerial Nº0602-2016-MIDAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado-PESEM 2015-2021 (diciembre 2016).
- Ley Nº 31075, Ley que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ley de Procedimiento N°27444, Ley que aprueba el Procedimiento Administrativo en General.
- Ley de Presupuesto del Sector Publico del Año 2023.
- Decreto de Urgencia Nº024-2010, Decreto de Urgencia que dicta Medidas Económicas y Financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención a Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuestos por Resultados.
- Decreto Legislativo Nº1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Decreto Supremo Nº132-2017-EF, Decreto Supremo que aprueba la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del "Fondo para Intervención ante Ocurrencias de Desastres Naturales", dicta Normas Reglamentarias.
- Resolución Ministerial Nº0054-2019-MINAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2022 del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Resolución Ministerial Nº0440-2019-MINAGRI, que aprueba el "Plan de Contingencias del Sector de Agricultura y Riego Ante Lluvias Intensas".
- Resolución Ministerial Nº003-2020-MINAGRI, que actualiza la constitución del grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres del Ministerio de Agricultura y Riego-GTGRD-MINAGRI.
- Resolución Ministerial Nº 194-2020-MINAGRI, que aprueba el "Plan de Contingencias del Sector de Agricultura y Riego, ante el sismo de gran magnitud y seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú".
- Mediante Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de marzo 2023, se aprueba los lineamientos de Alcance Sectorial LI Nº 003-2023-MIDAGRI/SG-ODNGRD "Lineamientos Básicos que regulan las actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal N° 0068"
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Decreto Supremo Nº 043-2023- PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, asimismo, autorizar la continuación de las acciones inmediatas de



irmado digitalmente por SUAREZ RIAS Atfredo Ivan FAU C414936216 hard tolivo: Doy Visto Bueno echa: 27-06-2023 22:06:28-05:0



Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-06-2023 21:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Facho: 27.05.203.21:01:56.05.00





respuesta y rehabilitación iniciadas en el marco del Decreto Supremo Nº 029-2023-PCM y el Decreto Supremo Nº 034-2023-PCM.

Decreto Supremo N°065-2023-PCM, con fecha 24 de mayo de 2023, prorroga el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de las provincias de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes.

5. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo del siguiente servicio es la Reducción de la Vulnerabilidad y Atención mediante actividades de emergencia, en cumplimiento con los procesos de la gestión de riesgos mediante la: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE DE EMERGENCIA REFERIDO A LA DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP Nº068- PAQUETE 01 - LAMBAYEQUE -LAMBAYEQUE - ÍLLIMO"

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Se le otorga a la empresa contratada para la ejecución del servicio un plazo de hasta 25 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de suscrita el Acta de Inicio de Actividad:

ACTIVIDAD	EJECUCION DEL SERVICIO (días calendario)
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENGIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP N°068- PAQUETE 01 - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - LIMO"	25

El inicio del cómputo del plazo de ejecución del servicio, se rige desde el día siguiente de la firma del "Acta de Inicio del Servicio", hasta los 25 días calendarios. (El Acta de Inicio del Servicio lo firma el contratista y Encargado de la UGIRD como parte de la Entidad).

7. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio contempla la ejecución de las siguientes actividades:

Ubicación:



Las actividades de emergencia se encuentran ubicadas en el Departamento de la Lambayeque, Provincia de Lambayeque y distrito de Íllimo de acuerdo a la siguiente descripción:

20414568216 hard Molivo: Doy Visto Bu Fecha: 27-06-2023 2	HTEM 145:14-05	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	TRAMO INICIO	TRAMO FIN	META FÍSICA
	1	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL HUACA DE LA CRUZ, SECTOR HUACA DE LA CRUZ, DISTRITO ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	HUACA DE LA CRUZ	632767.00 E - 9284204.00 N	631963.00 E - 9283945.00 N	UNA LONGITUD DE 935.00 ML
	Cal	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL SAN ISIDRO, SECTOR SAN ISIDRO, DISTRITO ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	SAN	624120.00 E - 9286838.00 N	621206.00 E - 9287757.00 N	UNA LONGITUD DE 3,182.00 ML

Considerando que los "Anexo No. 2", para cada actividad, establece las metas del servicio (Puntos Críticos), habiéndose determinado la cantidad de horas máquina y la o: Day Visto Bueno n: 27-06-2023 21:01:56-05:00 cantidad de material descolmatado.



7.1 Etapas y Fases del Servicio

El servicio comprende 02 fases.

- · Elaboración del Plan de Trabajo.
- · Ejecución del Servicio.

7.1.1 Elaboración Plan de Trabajo con Cronograma de Ejecución del servicio

El contratista dentro de los cinco (05) días posteriores a la suscripción del Acta de Inicio del Servicio remitirá el "Plan de Trabajo" al Control Técnico con copia a la Entidad (mediante mesa de partes), el cual previa revisión y aprobación remitirá el "Plan de Trabajo y cronograma de utilización de maquinaría" en un plazo de dos (02) días calendario a la Entidad (mediante mesa de partes virtual o físico), el cual debe de contener como mínimo lo siguiente:

- Cronograma de Ejecución del servicio.
- · Cronograma de Utilización de maquinaria.
- · Características de la maquinaria a utilizar, según el siguiente detalle:

Marca	Modelo	Serie	Potencia	Placa (de corresponder)

- Informe Topográfico inicial, según el siguiente detalle:
 - > Memoria descriptiva.
 - Video de reconocimiento de campo (10 minutos mínimos con drone).
 - > Planos de Ubicación General.
 - Planos de Planta.
 - Planos de Perfil longitudinal (incluir el cuadro de volúmenes de movimiento de tierras y enrocado).
 - Planos de secciones transversales
 - Plano de Ubicación de canteras de roca.
 - > Plano de Ubicación de botaderos (de corresponder).
 - Versión digital (Civil 3D) y editable de la nube de puntos obtenido del levantamiento topográfico inicial.
 - Orto mosaico inicial.
 - > Ortofoto (MDT, nube de puntos y MDE).

~ P5

Irmado digitalmente por SUAREZ RIAS Alfredo Ivan FAU 0414868216 hard Ictivo: Doy Visto Bueno echn: 27-06-2023 22.06:29 -05.00 De haber observaciones el Contratista tendrá un plazo (02) días calendario para subsanarlas, siendo remitidas al Control Técnico, para que este luego de revisar y aprobar lo presente a la entidad en un plazo de (02) días calendario.



Detalles del Informe Topográfico Inicial

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hand Matwo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-96-2023 21:45:14-95:00

Los planos Iniciales proporcionados por el contratistas deberán de ser presentados con el mayor detalle posible teniendo como ámbito de influencia los sectores (CANAL HUACA DE LA CRUZ Y CANAL SAN ISIDRO) y de acuerdo a las Coordenadas establecidas en las "Fichas Anexo Nº02", debido a que estas serán de utilidad para el control de los trabajos ejecutados en campo; tendrá que determinar el Cronograma de Ejecución y utilización de maquinaria donde se debe de visualizar la secuencia de las actividades por tareas y sectores a ejecutar.



Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414869216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-08-2023 21:04:56 -05:00

La Contratista deberá efectuar un levantamiento topográfico inicial que abarque como mínimo toda el área a intervenir, que permitan identificar el estado antes de la intervención, lo cual está contemplado dentro de su plazo contractual. Una vez culminada la actividad.



El Levantamiento Topográfico antes indicado deberá efectuarse bajo la estricta supervisión del ingeniero de Control Técnico o en coordinación con el Personal encargado por la UGIRD, el cual bajo responsabilidad deberá garantizar la calidad e idoneidad del referido levantamiento topográfico.

La contratista deberá garantizar en campo la existencia permanente (hasta la culminación de la relación contractual) de por lo menos 2 BMs monumentado por sector, los BMs antes indicados deberán ser fijos, evitando la probabilidad de que por motivos de la ejecución de la prestación sean alterados, modificados o eliminados.

7.1.3 De la Ejecución del Servicio.

La contratista deberá iniciar los trabajos al día siguiente de suscrita el Acta de Inicio del Servicio, con labores de Topografia inicial y Movilización de maquinaria, luego de realizado el Levantamiento Topográfico después del tercer día solicitará al Control Técnico la autorización para el Ingreso de Maquinaria.

El servicio se ejecutará a través de tareas que se encuentran en los (<u>Anexo No. 2</u> <u>de las Actividades de Emergencia de Atención Inmediata en el marco de la Resolución Ministerial Nº 098-2023-MIDAGRI)</u>, estas serán realizadas en base al "Plan de Trabajo, cronogramas de ejecución y utilización de maquinaria" aprobados por el control técnico o personal encargado por la UGIRD.

El Contratista se encuentra obligado:

- Ejecutar los trabajos en concordancia al "Anexo No. 2" de las Actividades de Emergencia de Atención Inmediata en el marco de la Resolución Ministerial Nº 098-2023-MIDAGRI), y Plan de Trabajo aprobado por el Control Técnico o personal encargado por la UGIRD, en estricta sujeción al cronograma de ejecución y utilización de maquinaria.
- Todas las actividades deberán ser ejecutadas de acuerdo a la Normatividad Nacional Aplicable.
- Es responsabilidad del Contratista disponer (según el cronograma de utilización de maquinaria) de los equipos mínimos necesarios de manera permanentemente para ejecutar las actividades que correspondan con la finalidad de cumplir lo establecido en el presente TDR y "Plan de Trabajo" aprobado por el Control Técnico o Encargado por la UGIRD.

Los trabajos deberán de ejecutarse empleándose maquinaria de acuerdo a las características indicadas en el presente TDR (numeral *A.3. equipamiento*), o con maquinaria distinta (sustentada en el plan de trabajo aprobado por el control técnico o personal encargado por la UGIRD), bajo cuenta y riesgo del contratista en relación a los rendimientos y plazos de ejecución; del mismo modo el contratista deberá garantizar la cantidad mínima de maquinaria requerida según el presente TDR, para la ejecución y culminación de los trabajos en el plazo de ejecución previsto.

El desarrollo de las actividades materia de la presente contratación podrá realizarse en doble turno, a fin de culminar las actividades contratadas dentro de los plazos establecidos, para lo cual el contratista deberá considerar la logística y los equipos necesarios para tal fi



irmado digitalmento por SUAREZ RIAS Affredo Ivan FAU 0414869216 hord fotivo: Day Visto Bueno erbs: 222,06302122,06324,05302



Firmado digitalmento per CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 2011/4868216 hard Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 27-06-2023 21:45:14-405:00



Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414869216 hard Motivo: Doy Visto Busno Fecha: 27-06-2023 21:04:56 -05:00



7.1.4 Metrados a Ejecutar.

LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL HUACA DE LA CRUZ, SECTOR HUACA DE LA CRUZ, DISTRITO ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE

HOJA DE METRADOS

ITEM	DESCRPCION	UND	TOTAL
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES		
01.01.00	Movilización y desmovilización de maquinaria de retroexcavadora	VIE	4.00
01.02.00	Topografía	GLB	1.00
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.00	HABILITACIÓN DE CAMINOS		
	Acceso para zona de trabajo	КМ	0.50
02,02.00	DESCOLMATACIÓN (CAUCE DEL CANAL)		
	Tramo canal	M3	3,740.00

Fuente: "Anexo No. 2"

LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL SAN ISIDRO, SECTOR SAN ISIDRO, DISTRITO ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE

HOJA DE METRADOS

ITEM	DESCRPCION	UND	TOTAL
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES		
01.01.00	Movilización y desmovilización de maquinaria de retroexcavadora	VIE	4.00
01.02.00	Topografia	GLB	1.00
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	-	
02.01.00	HABILITACIÓN DE CAMINOS		
	Acceso para zona de trabajo	KM	0.50
02.02.00	DESCOLMATACIÓN (CAUCE DEL CANAL)		
	Tramo canal	M3	3,022.90

Fuente: "Anexo No. 2"



irmado digitalmente por SUAREZ RIAS Alfredo Ivan FAU 0414868216 hard falivo: Doy Visto Bueno echa: 27-06-2023 22:06:29-05:00

3| F

FORMAS DE PAGO

Firmado digitalmente por CHARCA HUANGCO David Roben FAU 20414869216 hard Motivo: Doy Vislo Bueno Eccha: 22-06-2021 2145-14-05-00

La forma de pago por la ejecución del servicio realizado por la Contratista será en pago único, para lo cual, la Entidad requerirá de la siguiente documentación:

- Informe final aprobado por la Entidad.
- Estructura de costos de acuerdo a los Precios Unitarios Ofertados.
- Cronograma de ejecución y Utilización de Maquinaria.
- Informe descriptivo de las actividades ejecutadas, firmadas por el Contratista, Director Técnico y Control Técnico.
- Fotografía de los BMs monumentados.
- Panel fotográfico de antes, durante y después (georeferenciado, cada una con su descripción indicando la progresiva).

~ PSI

Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414568216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-05-2023 21:01:56-05.00



- Planilla de metrados finales ejecutados y planos finales de sustento (considerar cuadro de volúmenes por progresivas).
- Copia de cuaderno de control.
- Comprobante de Pago.
- Código de cuenta Interbancario.

Para efecto de los pagos, esto se efectuará previa opinión favorable de conformidad del Ingeniero de Control Técnico o personal encargado por la UGIRD.

La Entidad debe de pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el Contrato.

No se reconocerán bajo ninguna circunstancia mayores prestaciones ejecutadas o adicionales.

9. ADELANTOS

Se establece un adelanto directo de 30% del monto del contrato original para lo cual el contratista tiene un plazo de 8 días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, para solicitar formalmente la entrega del mismo, adjuntando a su solicitud la garantía (entiéndase carta fianza emitida por la empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la SBS, y deben estar autorizadas para la emisión de dicha garantía) y el comprobante de pago correspondiente.

Vencido dicho plazo no procede la solicitud del adelanto. La entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los 7 días contados a partir del día siguiente de recibida la mencionada documentación.

10. CUADERNO DE CONTROL

Tanto la contratista a través del Director Técnico, como el ingeniero de Control Técnico o personal encargado por la UGIRD, están obligados a llenar todos los días un Cuaderno de Control, en el que se anotara todas las ocurrencias relevantes del día, indicando además el personal técnico clave presente, así como la relación de la maquinaria utilizada, debiendo indicar marca, modelo y estado del mismo, avance diario ejecutado de las partidas y su respectivo acumulado.





En cuanto al personal, el contratista deberá mantener el personal ofertado y acreditado cumpliendo todas las normas de seguridad. Solo después de iniciada la actividad, podrá solicitar el cambio de personal clave, el cual deberá de ser evaluado de acuerdo al perfil indicado, pudiendo este ser igual o mayor al perfil solicitado.

La omisión de la anotación diaria por parte de la contratista será considerada como falta ausencia del personal técnico lo que será considerado para la aplicación de penalidades o: Doy Visto Bueno : 27-06-2023 21:45 14-05:00 que corresponda.

11. ESPECIFICACIONES TECNICAS A CONSIDERAR:

Los trabajos a ejecutarse serán de conformidad con lo establecido en el "Anexo Nº 02" Formato con carácter de Declaración jurada que sustenta la actividad de Emergencia en el marco de la Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI, debiendo considerar las siguientes especificaciones cuando correspondan.



i. ALCANCES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los presentes Términos de Referencia, conjuntamente con el Contrato, el Anexo No. 2 y la oferta de la contratista, tienen como objeto normar las condiciones generales de intervención a ser aplicadas por el CONTRATISTA en la ejecución del servicio.

El CONTRATISTA suministrará todos los elementos necesarios para la ejecución del servicio tales como; herramientas, maquinarias, equipos, mano de obra, seguros, dirección técnica y todo lo necesario para la realización del servicio, así como el mantenimiento durante el desarrollo de las actividades, desmontaje y remoción de las construcciones provisionales. Detalles de la actividad y materiales no mostrados en la el Anexo No. 2 y en los presentes Términos de Referencia, pero necesarios para la ejecución o instalaciones deberán ser incluidos en los trabajos del CONTRATISTA.

Más allá de lo establecido en estos TDR, el Control Técnico, tiene autoridad suficiente para ampliar las especificaciones técnicas, en cumplimiento de la Normativa Vigente, en lo que respecta a la ingeniería y la correcta metodología constructiva a seguir en la ejecución de la actividad.

Antes del inicio de las actividades, el CONTRATISTA deberá presentar al Control Técnico, el Calendario que visualice la secuencia de las actividades a ejecutar.

ii. NORMAS TECNICAS

La ejecución de las actividades del servicio, se efectuará cumpliendo con los presentes Términos de Referencia que resultan obligatorios a la materialización del servicio. Si en determinadas cuestiones surgieran dudas respecto a la aplicación de Normas, la decisión del Control Técnico es la única determinante y válida.

iii. RECTIFICACION Y COMPLEMENTO DE ESPECIFICACIONES

El Control Técnico, previa autorización y pleno conocimiento de la Entidad contratante y en acuerdo con el CONTRATISTA, tendrá la facultad durante el curso de la ejecución de las actividades de modificar, complementar o adaptar a situaciones reales las presentes especificaciones técnicas para la ejecución de las partidas, a fin de asegurar una adecuada ejecución de los trabajos de acuerdo a lo previsto en el Anexo No. 2, sin desnaturalizar el objetivo y metas del mencionado Anexo.



ESTRUCTURAS Y SERVICIOS EXISTENTES

Firmada digitalmente per CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414968216 hard Mativer: Ony Visto Buerro Feebo 27,05,2021,2145,14,05,00 El CONTRATISTA previamente al inicio de los trabajos, determinará con exactitud las estructuras y servicios existentes en la zona de trabajo, en coordinación con las entidades correspondientes, responsabilizándose por los daños que ocasione a éstas.

También será responsable de la conservación del buen estado de las estructuras y servicios existentes, no indicados en los planos y/o croquis.



Firmado digila/mente par RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414668216 hard Molvo: Oby Visto Bueno Fercha: 27-96-2033 21 04 56 -05 00



v. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS.

1. Movilización y desmovilización de maquinaria de retroexcavadora

El transporte del equipo pesado se podrá realizar en camiones de plataforma de cama baja, es importante indicar la procedencia de las maquinarias serán contratadas de la ciudad de Chiclayo y/o otro lugar donde se encuentre disponible las maquinarias según las especificaciones técnicas indicadas en los análisis de los costos unitarios de la actividad de emergencia, destinado recursos financieros para esta actividad.

2. Servicio de Control Topográfico

Comprende el suministro de mano de obra y equipos (según el numeral A.3 Equipamiento de los TDR), para realizar los trabajos de control de la actividad a ejecutar: rasante, progresivas, BM's, alineaciones, cota de los trabajos de perfilado, en la longitud de los trabajos de roca acomodada en la margen correspondiente donde se ejecutará la actividad.

El control topográfico será realizado de forma permanente durante toda la ejecución de la prestación, y en coordinación con el personal encargado del equipo de maquinaria pesada a fin de evitar interferir en la operación y producción de la maquinaria. Es decir, de ser necesario, el equipo encargado del control topográfico deberá adecuarse al cronograma de ejecución y utilización de maquinaria.

El equipo topográfico mínimo para utilizar deberá ser: 01 estación total, GPS diferencial, 01 Nivel, 01 Mira Plegable de 4 m, Winchas de 5.00, 25.00, 50.00 y 100 m, jalones y libreta de campo, pudiéndose usar alternativamente Dron, debiendo garantizar la precisión deseada.

Luego de culminado la ejecución del servicio el personal encargado de esta actividad entregará al encargado de la Dirección Técnica del servicio, la planilla de movimiento de tierras real ejecutado con su respectivo plano de secciones transversales conforme a la actividad (contemplando en formato digital y editable la nube de puntos editable), el mismo que deberá ser contrastado con los metrados proporcionados en el "Anexo No. 2" de Actividades de Emergencia de Atención Inmediata. Cualquier modificación, deberá comunicarse previamente al Ingeniero de Control Técnico, con la finalidad de coordinar el criterio técnico y obtener la autorización respectiva por la UGIRD.

- Extensión del Trabajo. Comprende los trabajos topográficos de trazo, nivelación y replanteo de obras necesario para dar inicio a los trabajos, así como durante los trabajos que se desarrollen y dar sustento a la Planilla de Metrados.
- Medición. Se medirá en forma Global.

3. Habilitación de caminos.

 Alcance del Trabajo. - Este trabajo comprenderá el suministro de materiales, equipos, y operaciones necesarias para la habilitación de caminos y/o carretera, para facilitar el acceso de la maquinaria a la zona de trabajo y/o cantera.







Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberta Tecdoro FAU 20414858216 hard Motivo: Day Visto Bueno Focho: 27-05 2023 21:01:56-405:00



La habilitación y mantenimiento de caminos de acceso permitirá reducir los tiempos de recorrido de la maquinaria de transporte y la conservación de los mismos, evitando mayores costos de reparación y reduciendo el tiempo de ejecución de las actividades.

- La maquinaria a emplearse en esta partida será con tractor sobre orugas y/o
 conforme a la evaluación realizada por el Contratista y el Control Técnico en
 Campo; con el cual se conseguirá realizar de manera adecuada los trabajos
 programados en esta partida.
- Medición. La habilitación de accesos será cuantificado por kilómetro de acceso y/o carretera habilitada.

4. Descolmatación del Canal

- Alcance del Trabajo. Esta partida se refiere a la excavación, perfilado y limpieza del material colmatado en el canal, dentro de los límites del trazo proyectado para limpieza de la sección del canal tramo identificado y el arrimado lateral del material excavado según corresponda de acuerdo al Anexo N° 2, de conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicadas por el ingeniero de Control Técnico y el Anexo N°2 de contenido mínimo de Actividades de Emergencia de atención Inmediata.
- Las excavaciones serán efectuadas según los ejes, rasantes y niveles indicados por la topografía inicial efectuada por el contratista, y se llevarán a cabo aplicando medios apropiados elegidos, previa aprobación del Ingeniero de Control Técnico.
 - El CONTRATISTA deberá proceder a las excavaciones, después que haya procedido al levantamiento topográfico inicial del terreno natural aprobado por el ingeniero de Control Técnico.
- Alcance del Trabajo. La limpieza y descolmatación del canal comprende el suministro de materiales, equipos y operaciones necesarias para efectuar los cortes de terreno para efectuar la limpieza del cauce del canal.
- La maquinaria a emplearse en los trabajos de descolmatación del canal será de 01 excavadora sobre oruga, como mínimo, según características indicadas en el Anexo No. 2 de Contenido Mínimo del Actividades de Emergencia de Atención Inmediata. El contratista podrá utilizar maquinaria adicional y del tipo que considere necesario para mejorar los tiempos de ejecución de la actividad, esto último, no significa pagos adicionales por cualquier rubro que el contratista suponga o crea le corresponda (la maquinaria indicada en el Anexo No. 2, no puede ser reemplazada por la maquinaria de potencia inferior a la indicada en el presente TDR).
- Medición. La descolmatación de la sección de canal se medirá en metros cúbicos (m3), para el efecto se determinará el promedio del área de acuerdo a las secciones consideradas multiplicada por su distanciamiento.



Irmado digitalmente por SUAREZ RIAS Affreco Ivan FAU 0414858216 hard tolivo: Day Visto Bueno echa: 27-06-2023 22:06:29-05:00



Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Vista Bueno Fedia: 27-06-2023 21:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414858216 hotd Motivo: Doy Visto Bueno Feebro 27,06,2023 21:04:56,05:00





12. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

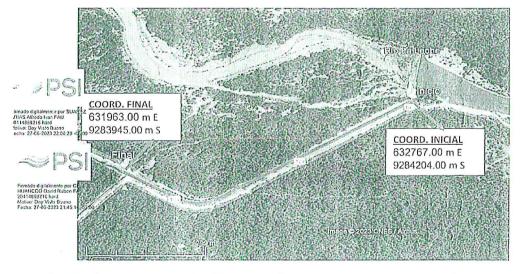
LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL HUACA DE LA CRUZ, SECTOR HUACA DE LA CRUZ, DISTRITO ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE

Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

Distrito ILLIMO Provincia LAMBAYEQUE Departamento LAMBAYEQUE HUACA DE LA CRUZ HUACA DE LA CRUZ Sector Canal

Planos o Croquis: contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de INCIO y punto FINAL

CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO CRÍTICO CANAL HUACA DE LA CRUZ



ivo: Doy Visto Bueno ha: 27-06-2023 21:01:56 -05:00

TRAMO_CANAL HUACA DE LA CRUZ FINAL:

INICIAL: ESTE : 632767.00 **ESTE** NORTE

: 9284204.00 NORTE

: 9283945.00

: 631963.00

Zona 17 M



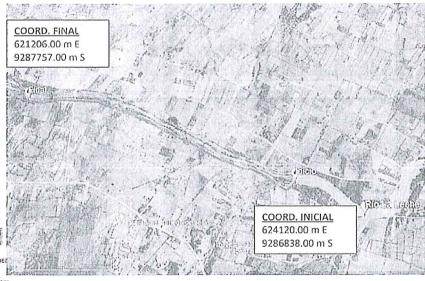
LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL SAN ISIDRO, SECTOR SAN ISIDRO, DISTRITO ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE

Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

Distrito : ILLIMO
Provincia : LAMBAYEQUE
Departamento : LAMBAYEQUE
Sector : SAN ISIDRO
Canal : SAN ISIDRO

Planos o Croquis: contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de INCIO y punto FINAL

CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO CRÍTICO CANAL SAN ISIDRO



Irmado digitalmente por SUAREZ RIAS Alfredo Ivan FAU 0414868216 hard fotive: Doy Visto Bueno echa: 27-06-2021 22 06:29 -05:00

SPS|

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414869216 liard Motivo: Dey Visto Bueno Canha 27 De 2023 214614 0500

Obly Visio Bueno 27-00-2022 21:45:14-05:00 133. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR:

Del Postor:



Será una persona Jurídica que cuente con RUC y RNP en el capítulo de servicios y que no se encuentre impedido, suspendido, ni inhabilitado para contratar con el estado. Con experiencia en servicios similares.

Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868216 hard Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 27-03-2023 21;04:59 -05 00

Se considera servicios similares a los siguientes:



- Servicios o ejecución de obras Descolmatación de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de encauzamiento de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de defensa ribereñas de ríos o cauces o quebradas o servicios
- Servicios o Ejecución de obras de conformación de bordos en ríos o cauces o quebradas.
- Servicio de Limpieza de ríos o quebradas o canales o drenes.

14. PERSONAL CLAVE

Personal requerido para la ejecución de la actividad:

- Director Técnico: Ingeniero Agrícola y/o Civil a tiempo completo, encargado de la coordinación y ejecución física del servicio en campo.
- Especialista en Topografía: Técnico en topografía, encargado del desarrollo del levantamiento, procesamiento y control topográfico en campo.

15. SISTEMA DE CONTRATACION

- A PRECIOS UNITARIOS.

16. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS.

La conformidad de ejecución del servicio por parte de la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posterior por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto en el inciso 40.2 del artículo 40° de la Ley de Contratación del Estado Congruentes con el Artículo 173 de su Reglamento.

El Plazo de responsabilidad del contratista es de 01 (un) año.

17. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

- PSI

irmado digita'mento por SUAREZ .RIAS Affredo Ivan FAU 6414856215 hard lotivo: Day Visto Bueno echa: 27-06-2023 22,06:29 -05,00



Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20114868216 hard Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 27-06-2023 21:45:14-10:00

Las garantías que deben otorgar el postor y/o contratista, serán mediante Fianza otorgada por la Entidad que se encuentre bajo la supervisión de la SBS. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe de entregar a la Entidad la Garantía de Fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del Monto del Contrato Original, de conformidad con lo señalado en el artículo 148 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado

Esta debe de mantenerse vigente hasta la aprobación del Informe final.

Mation: Day Visio Busero Fecha: 22 463-2023 21:45:14 1800 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

= PSI

Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414858216 hard Mativo: Doy Visto Bueno Fesha: 27-08-2023 21:04:56:405.to Penalidad diaria = $\frac{0.10 \text{ x monto}}{\text{F x plazo en días}}$



Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25. Estas penalidades se deducen de los pagos que la entidad debe efectuar al contratista.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

18.1 OTRAS PENALIDADES

Con el objeto de asegurar una mejor calidad de la ejecución de los trabajos; se establecen estas otras penalidades:

	PENALIDADES						
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Unidad	Forma de Cálculo	Procedimiento			
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	Por cada día de ausencia del personal.	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento			
2	En caso el responsable de la Dirección Técnica no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad, excepto en Caso Fortuito o Fuerza Mayor, debidamente acreditado.	Por ocurrencia	0.15 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento			
3	Cuando el Contratista no cumple en presentar el Informe Final correspondiente, dentro del plazo señalado	Por cada día de incumplimie nto	0.20 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento			
4	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley Nº29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Por cada ocurrencia	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento			





Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard Molivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-06-2023 21:45:14-05:00



Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868216 hard Motivo: Day Visto Bueno



5	Por no presentar el Plan de Trabajo y cronograma de utilización de maquinaría al Control Técnico en el plazo establecido.	Por cada día de incumplimie nto	0.10 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
6	Por no iniciar los trabajos materia de la prestación dentro del plazo establecido, luego de suscrita el Acta de Inicio del Servicio.	Por cada día de atraso	0.30 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
7	No cumple con proveer la maquinaria indicada según el cronograma de utilización, aprobado según el Plan de Trabajo y que esta última no se encuentre 100% operativa.	Por ocurrencia en el incumplimie nto y por cada maquinaria	0.3 UIT	Según informe del Control Técnico o Inspector o Monitor o Ingeniero de Seguimiento

El PSI durante la etapa de ejecución contractual, tomara las medidas preventivas necesarias, a fin de verificar el cumplimiento en lo concerniente a la maquinaria, el equipo y personal propuesto. A fin del cumplimiento de la actividad en las mejores condiciones.

19. RECEPCIÓN DEL SERVICIO

Culminada la prestación del servicio, el Contratista en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la culminación, deberá solicitar al Control Técnico, la recepción del mismo, en un plazo máximo de dos (02) días siguientes, el Control Técnico emite y entrega a la Entidad un Informe Técnico pronunciándose sobre la culminación o no del servicio, debiendo actuar de acuerdo al siguiente detalle:



En caso el Informe Técnico del Control Técnico concluya con la culminación de la ejecución del servicio por parte del contratista, deberá detallar los trabajos culminados (de presentarse una modificación al Contrato, será de responsabilidad del Contratista realizar el trámite de la solicitud de modificación contractual de forma oportuna, para su aprobación respectiva por la Entidad).



En caso el Informe del Control Técnico corrobore la no culminación de los servicios por parte del Contratista, deberá evaluar la posibilidad, pertinencia, y de ser el caso solicitar el inicio del procedimiento de resolución de contrato con el objeto de requerir al contratista el cumplimiento de sus obligaciones referidas a la culminación del servicio dentro del plazo contractual.

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno

Para todos los casos el "Informe Técnico" del Ingeniero de Control Técnico deberá adjuntar en original y unas copias, en formato físico y digital lo siguiente:





3. Comparativo de metrados del el Anexo No. 2 y lo realmente ejecutado.

4. Planos definitivos (escala adecuada)

Fotografías (05 unidades) y videos (01 filmación de 10 minutos como mínimo).



Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414868216 hard Mativa: Doy Visto Buano Fecha: 27-06-2023 21:04:56 -05:00





En un plazo máximo de 03 días hábiles de recibido el Informe Técnico del Ingeniero de Control Técnico y demás actuados, la UGIRD designará a un equipo de tres (03) Ingenieros con conocimiento técnico, con el objetivo de verificar los trabajos realizados y de corresponder se suscriban un Acta de Recepción del Servicio u observación.

En un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de habérsele notificado a los ingenieros integrantes, el especialista encargado comunicará a la UGIRD, para que mediante esta unidad se notifique al Contratista y al Control Técnico, la fecha y hora en que se llevará a cabo la recepción del servicio, la cual no podrá exceder de los diez (10) días calendario siguientes.

- En caso no encuentre conforme los trabajos, se levantará un Acta de Observaciones detallando cada una de estas, y otorgará al Contratista un plazo máximo de diez (10) días calendario para su subsanación. Para la verificación de la subsanación, y de corresponder la recepción, el equipo de ingenieros encargados de la recepción, se apersonarán al lugar de actividades sin necesidad de aviso previo.
- En caso persista la observación, el especialista encargado levantará un Acta de No Recepción del Servicio, e informará a la UGIRD para que evalúe si corresponde resolver el contrato, de ser el caso que se considere otorgar un plazo adicional al contratista para que subsane las observaciones persistentes, estas se encontrarán sujetas a la aplicación de penalidades.
- En caso que los encargados de la recepción, adviertan que el servicio manifiestamente no cumple las características y condiciones ofrecidas, levantará un Acta de No Recepción del Servicio, e informará a la UGIRD.

Une vez efectuada la recepción del servicio, el equipo de ingenieros encargados de la recepción, remitirá a la UGIRD el original del Acta de Recepción.

20. INFORME FINAL DEL SERVICIO

Una vez culminada al 100% la ejecución del servicio, con el Acta de Recepción del servicio, el Contratista entregará al Control Técnico en un plazo máximo de tres (03) días calendario el Informe Final para su evaluación, teniendo el Control Técnico un periodo de dos (02) días para emitir su Informe Técnico pronunciándose sobre el Informe Final.



irmikto digitalmente por SUAF(EZ RIAS Alfredo Ivan FAU 0414369216 hard tolivo: Dey Visto Bueno edia: 27-06-2023 22:00:29 -05:00



Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20414868216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Focha: 27-06-2023 21:45:14 +05:00

El Informe Final del servicio tendrá la siguiente estructura:

- Resumen General.
- Descripción de la actividad.
- Avance físico de la actividad por partida.
- Planilla de metrados y valorización única del servicio.
- Relación de personal, rnaquinaria pesada y equipos del contratista (respecto al cronograma de utilización y ejecución de maquinaria y equipos aprobados en el plan de trabajo).
- Informe de estado de operatividad de las maquinarias.
- · Adjuntar SCTR del personal durante la ejecución del servicio.
- Resumen de documentación y reuniones técnicas.
- · Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos.
 - > Acta de Inicio del Servicio.
 - Acta de Recepción del Servicio.
- · Panel fotográfico de antes, durante y después.
- · Video del servicio ejecutado (10 minutos con drone).



- · Cuaderno de Control.
- Planos: Finales.
 - > Nube de puntos obtenido del levantamiento topográfico en digital.
 - Planos de Ubicación General.
 - > Planos de Planta final.
 - Planos de Perfil longitudinal (incluir el cuadro de volúmenes de movimiento de tierras y enrocados finales).
 - > Planos de secciones transversales finales.
 - Plano de Ubicación de canteras de roca.
 - Plano de Ubicación de botaderos, en el cual se indique las coordenadas de los botaderos y los volúmenes de materiales que fueron depositados en esa zona (cuadro de metrados de material eliminado).
 - Todos los planos se sustentan con su versión digital (Civil 3D y editable de la nube de puntos obtenido en el levantamiento topográfico.
 - Orto mosaico
 - > Ortofoto (MDT, nube de puntos y MDE)
- Informe de aprobación por parte del Control Técnico.

El contratista deberá realizar el levantamiento Topográfico Final, en el cual, indicará a detalle todos los trabajos ejecutados, debido a que estos serán los que determinen los metrados realmente ejecutados.

Se debe de realizar una descripción de las ocurrencias del trabajo, en las que se indicaran detalladamente entre otros, los métodos utilizados, personal en la actividad, metrados, fotografías (panel fotográfico digital que registre el desarrollo de la actividad); incidencias en la labor de la dirección Técnica.

En caso de existir observaciones, el Control Técnico comunicará inmediatamente al contratista para que sean absueltas en un plazo no mayor de tres (03) días calendario de notifica dichas observaciones, y una vez encontrada conforme, el Control Técnico remitirá a la Entidad el Informe Final.

21. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

- #PSI

irmaido digitalmente por SUAREZ IRIAS Alfredo Ivan FAU 0414868216 hard fotivo: Doy Visto Bueno echa: 27-06-2023 22.05.29-0262La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, previo informe de conformidad del Ingeniero de control técnico o personal encargado por la UGIRD e informe Técnico del Ingeniero de Seguimiento de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje.

4858216 hard roi: Day Visio Buono 10; 27-06-2031 22.00 23-0.22. CONSTANCIA DE PRESTACION



La constancia de prestación por el servicio prestado estará a cargo y será otorgado por la Unidad de Administración de conformidad con el Artículo 169º del Reglamento de la Ley de contrataciones con el estado.

Firmado digitalmente por CHARCA HUARICCO David Roben FAU 20414868216 hard Metive: Doy Visto Bucno Fecha: 27-06-2023 21:45:142-300

tivo: Doy Visto Bueno cha: 27-06-2023 21:45:1423p OTRAS CONSIDERACIONES

- El contratista será responsable por los daños y/o perjuicios causados a terceros y responderá directamente, excluyendo al PSI de cualquier responsabilidad por su acción u omisión.
- Prestaciones Adicionales: No se reconocerán adicionales por mayores prestaciones del servicio.



Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414858216 hard Mativo: Doy Visto Bucho



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA

Requisitos

- 01 Director Técnico: Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.
- 01 Especialista en Topografía: Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil o ingeniero Topógrafo o Técnico Topógrafo.

Acreditación:

Se verificará el Grado académico o Título Profesional en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso lendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

- 01 Director Técnico: Experiencia mínima de 02 años como Director Técnico y/o Responsable y/o Residente y/o Control Técnico, en obras y/o servicios en general.
- 01 Especialista en Topografía: Experiencia mínima de 2 años como topógrafo y/o Jefe de Topografía y/o residente y/o Control Técnico, en obras y/o servicios en general.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

A.3 EQUIPAMIENTO

Requisitos minimos:

TIPO DE MAQUINARIA Retroexcavadora	POTENCIA 89-94 hp	CANTIDAD 04	ANTIGUEDAD Max, 10 Años	CALIBRACION Operativo
Estación Total (Incluye Prismas)	-	01		Menor a 6 Meses
Nivel de Ingeniero (Incluye Miras)		01		Menor a 6 Meses

18: 27-06-2023 22:06:29 -05:00

Firmado digitalmente por CHARCA HUANCCO David Ruben FAU 20114858215 hard Motivo: Doy Visto Bueno

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiller u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, carta de compromiso de presentación y acreditación de equipamiento requerido; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

REQUISITOS DE EVALUACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisitos:

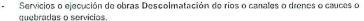
Se evaluará considerando un monto facturado acumulado hasta S/ 164,469.00 (Ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios similares a los siguientes:



Firmado digitalmente por RIOS GARRO Alberto Teodoro FAU 20414865216 hard Molivo: Doy Visto Bueno





- Servicios o Ejecución de obras de encauzamiento de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de defensa ribereñas de ríos o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de conformación de bordos en ríos o cauces o quebradas.
- Servicio de Limpieza de ríos o quebradas o canales o drenes.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación; o (iv) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o (vi) o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iduales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

e precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

Flimada digilalmenta por CHARCA HUMANCO David Ruben FAU 2014 State of Composition of the Composition of the

(...)
"Siluación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera
reconocerse la validaz de la experiencia".

= PS

27-06-2023 22:06:29 -05:00

Firmedo digitalmente por RIOS GARRO Alborto Teodoro FAU 20414853216 hard Molivo: Day Visto Bueno Fecha: 27-06-2023 21:04:56-05:00







ANEXO Nº 02

FORMATO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE SUSTENTA LA **ACTIVIDAD DE EMERGENCIA**



Day Visto Bueno 11-05-2023 19-53-31 -05.00

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL HUACA DE LA CRUZ, SECTOR HUACA DE LA CRUZ, DISTRITO ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"

a) Código y nombre de la Unidad Ejecutora

0006-956: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

b) Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

Distrito Provincia ILLIMO

LAMBAYEQUE Departamento

LAMBAYEQUE

Sector Canal

HUACA DE LA CRUZ HUACA DE LA CRUZ

c) Norma de Declaratoria de Emergencia

DECRETO SUPREMO Nº 043-2023-PCM

d) Coordenadas UTM (Datum WGS 84); Se tiene 01 tramo priorizado,

TRAMO CANAL HUACA DE LA CRUZ INICIAL: FINAL: **ESTE** : 632767.00 **ESTE** 631963.00 Zona 17 M : 9284204.00 NORTE : 9283945.00 NORTE

e) Breve descripción de los daños

Ante las constantes precipitaciones pluviales que se han generado en el último fenómeno climatológico, el cauce del canal se encuentra colmatado y con sedimentación en un tramo crítico identificado del canal Huaca de la Cruz, el cual al no habilitarse antes del requerimiento del recurso hídrico representa un alto riesgo de afectación de 2,220.00 hectáreas cultivadas aproximadamente, correspondiente a 1,920 usuarios pertenecientes al canal de regadio.

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20114558210 hard Motivo: Sey el autor del documento Fecha: 11.05.2023 11:00:13 -05:03







f) Breve descripción de la actividad de emergencia



nado digitalmento por SUAREZ IAS Alfredo Ivan FAU -14869216 hard ivo: Day Visto Bueno ha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00 Con la finalidad de atender la ocurrencia y disminuir la vulnerabilidad existente, es necesario efectuar la descolmatación del Canal Huaca De La Cruz, teniendo una afectación de 935.00 ml, entre las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 M: 632767.00 E — 9284204.00 N a la coordenada UTM bWGSv84 Zona 17 M: 631963.00 E - 9283945.00 N (la descolmatación del canal se realizará con maquinaria en todo el tramo identificado).

Para la realización de los trabajos, se recomienda utilizar maquinaria pesada para realizar los trabajos (retroexcavadora de 94 HP o superior), en el cual se efectuarán las siguientes actividades:

 Descolmatación del Canal Huaca de la Cruz, en un tramo total de 935.00 m, con un volumen total a descolmatar de 3,740.00 m3.

Descripción de las actividades y/o partidas planteadas:

Movilización y desmovilización de maguinarias:

El transporte del equipo pesado se podrá realizar en camiones de plataforma de cama baja, es importante indicar la procedencia de las maquinarias serán contratadas de la ciudad de Chiclayo y/o otro lugar donde se encuentre disponible las maquinarias según las especificaciones técnicas indicadas en los análisis de los costos unitarios de la actividad de emergencia, destinado recursos financieros para esta actividad.

- Topografía: Acciones de control topográfico, para cumplimiento de los objetivos planteados en la Ficha Técnica la cual se realizará al Inicio (Topografía Inicial), durante la ejecución y al terminar la actividad (Levantamiento topográfico post construcción).
- Descolmatación de cauce del canal, este trabajo consistirá en la descolmatación del Canal Huaca De La Cruz, en una longitud total de 935.00 m, de acuerdo a la siguiente sección:

TRAMO – CANAL HUACA DE LA CRUZ					
LONGITUD	SECCION DEL CANAL				
935.00 ml	ANCHO	ALTURA DE DESCOLMATACION PROMEDIO			
	4.00 ml	1.00 ml			

Para realizar esta partida se tiene previsto la retroexcavadora de 94 HP o superior, de acuerdo a las características indicadas en el cuadro de insumos.

g) Código de Registro en el SINPAD (Nota 1)

CODIGO SINPAD:	166214		







h) Metas físicas a ejecutar

Descolmatación del cauce del canal	935.00 m – 3,740.00 m3	
------------------------------------	------------------------	--



i) Cantidad de la población (productores) a ser beneficiada

Con la ejecución de la actividad se atenderá a una población beneficiaria de 1,920 familias de agricultores con 2,220.00 hectáreas.

j) Tiempo estimado de ejecución de la intervención que se cuenta a partir de la transferencia financiera efectuada por el MIDAGRI

Tiempo estimado de ejecución de la intervención (20 días) Una vez que se cuenten con los fondos para la ejecución de la actividad, se estima los siguientes tiempos para su ejecución

DESCRIPCIÓN	DÍAS		MES 1	
DESCRIPCION	CALENDARIO	10	20	30
1. PROCESO DE CONTRATACIÓN	5			
2. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	20		PARTE (SE) (8	
3. VERIF. Y CONFORM. ACTIVIDAD	3			
4. LIQUIDACIÓN – CIERRE DE CONTRATO	2			
TOTAL	30			

 k) Presupuesto requerido incluido el detalle por genérica y específica de gasto

Presupuesto requerido: S/ 98,322.00	
-------------------------------------	--

Cuadro de detalle y específica de gasto.

















TAREA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	METAFISICA	COD, DE GEN	COD. Y NOM. DE ESPECIFICA DE GASTO	MONTO	SUBTOTAL
01 - LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL HUACA DE LA CRUZ, SECTOR HUACA DE LA CRUZ, DISTRITO ILLIMO, PROVINCIA LAMBATEQUE, DEPARTAMENTO LAMBATEQUE	IVACA DE LA CRUZ, DIS	TRITO ILLIMO, PR	ROVINCIALAMBAYEQ	UE, DEPARTAMENTO	LAMBAYEQUE			
CONTROL TÉCNICO (SUPERVISIÓN EN CAMPO), SEGUIMIENTO Y MONITOREO								
Contal Tecnica	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	0.67 SERV.	23/2	2.3 23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	\$17,500.00	\$75,000.00
Supervisión	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	0.70 SERV.	23.2	2.3 23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 5,600.00	\$73,920.00
Vistas de Campo de verificación de ejecución y recepción de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00 GLB	23 2	2.3 23.13.11 COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	S/ 0.00	S/ 0.00
Vs es de Carço da varitzación de ejecución y recepción de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00 GLB	23 23	2.3 S2.1.22 VIATICOS POR COMISICN DE SERVICIOS	S/ 0.00	S/ 0.00
Vicibis de Carrpo de verificación de ejecución y recepción de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00 GLB	2.3 Z	23,21,21 PASAJE Y GASTOS DE TRANSPORTE AEREO	37.0.00	8/0.09
Vs as de Campo de verificación de ejecución y recepción de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00 GLB	2.3 2.7	23 23.21.21 PASAJE Y GASTOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	S/ 0.00	S/ 0.00
SUB TOTAL1.1								\$7,8,920.00
TRABAJOS PRELIMINAREA Y PROVICIONALES			1	1				
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAGUINARIA CON CAMA BAJA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	4,00 VJE	23 2	2.3 23.27.13.99 LOCACION DE SERVICIOS	8/360.00	\$1,440.00
TOPOGRAFIA	LAMBAYEOUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00 GLB	23 2	2.3 23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	\$' 10,000,00	5/ 10,000,00
ENCAUZANIENTO DE CANAL							5	
HABILITACIÓN DE CAMINOS	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	0.50 KM	2.3 2.	2.3 23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 6,400.00	\$73,200.00
DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE CANAL)	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	3,749,00 M3	2.3 2	2.3 23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 19.99	\$174,752.00
				Ty.		3.4		
SUBTOTAL 1.2								S/ 89,402,00
TOTAL ACTIVIDAD			•					S/48 102 00



Finnado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jupo Luis FAU 26 i 48582 16 Matva: Soy el autor del dacument Matva: Coy el autor del dacument









SUSTENTO ANEXO № 02

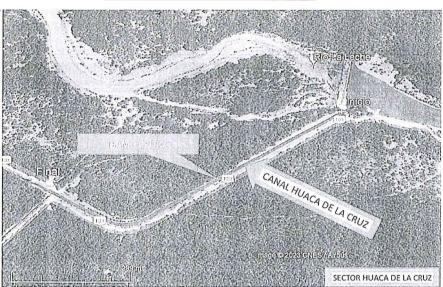
En el presupuesto que se indica en el literal k) de la declaración Jurada, debe contar con los siguientes documentos de sustentos, de pendiendo del tipo de intervención.



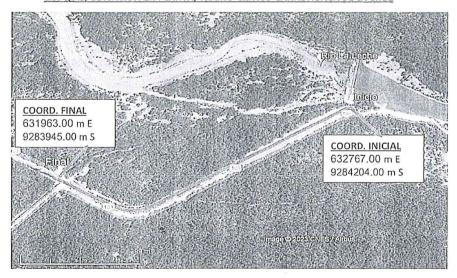
Planos o Croquis: contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de INCIO y punto FINAL

nado digitalmente por SUAREZ IAS Alfredo Ivan FAU 14568216 hard wo: Doy Visto Bueno ha: 11,05-2023 19:53:31 -05:00 p

SECTOR HUACA DE LA CRUZ - PLANTA GENERAL



CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO CRÍTICO CANAL HUACA DE LA CRUZ







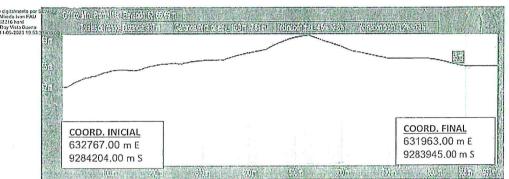




b) Perfil longitudinal, secciones transversales o secciones típicas dimensionadas

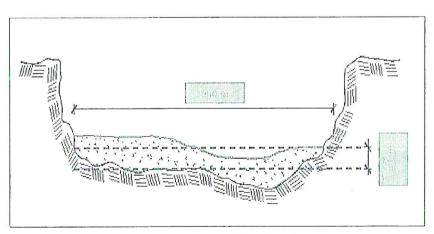
CROQUIS PERFIL LONGITUDINAL - CANAL HUACA DE LA CRUZ





 Plano de planta o croquis, señalando la sección típica de la estructura intervenir y las características hidráulicas y geométricas

SERCCIÓN TÍPICA DE CONFORMACIÓN DE CANAL



Longitud	=	935.00	m
h media	=	1.00	m
В	=	4.00	m

 d) Planilla de metrados, indicando las dimensiones de la caja hidráulica a recuperar, entre otros que sean necesarios para señalar.













C	,)	1
()	١
(١	I
<	1	ζ	ı
٥	Y	5	ı
ŀ	/ TYY - 1	7	ı
È	÷	Ξ	ı
2	-	_	ı
L	1	1	١
2	_	7	ı
<	1	C	١
-		5	I
ζ	_)	۱
Ξ	ī	_	ı

	王I	OJAD	E ME	HOJA DE METRADOS	S							
i	, Albanasara		ž		MIO	DIMENSIONES						
E =	DESCRIPCION	OND OND	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	AREA VOLUMEN	% VACIOS	% VACIOS FACTOR	PARCIAL	TOTAL
01.00.10	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES											
01.01.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA	VIE										4.00
	Movilization de desmovilization de Retroexcavadoras		4.00								4.00	
01.02.00	TOPOGRAFÍA	GLB										1.00
	Topografía		1.00								1.00	
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS									-		
02.01.00	HABILITACIÓN DE CAMINOS	KW										0.50
	Acceso para zona de trabajo		1,00	0.50							0.50	
02.02.00	DESCOUMATACIÓN (CAUCE DE CANAL)	M3										3,740.00
	Tramo Canal		1.00	935.00	4.00	1.00				1.00	3,740.00	
second accordance from 124	The second decrease and accordance on home and processing											

Firmago digitalmento per ALVAREZ DEZA Jorge Luiz FAU 20414986216 Maive: Soy el autor del documenta Fecha: 11.05.2023 11.07.39.405.00







e) Análisis de Costos Unitarios por partida, indicando el rendimiento de la unidad de medida por día.



Resumen del presupuesto

nado digitalmente por SUAREZ	****
IAS Alfredo Ivan FAU	
-14868216 hard	
ivo: Day Visto Bueno	
410: 11-05-2023 19:53:31 -05:00	
	-

Resumen del Presupuesto

Proyecto

FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL CANAL HUACA DE LA CRUZ

ILLIMO - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

Cliente

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES-PSI

Departamento Provincia

LAMBAYEQUE

LAMBAYEQUE

Distrito

ILLIMO

Costo a :

Ábril - 2023

98,322.00

Item	Descripción Sub presupuesto		Costo Directo
01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL HUACA DE LA CRUZ, DISTRITO ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPAR		89,402.00
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO		89,402.00
		Mano de Obra	=
		Materiales	10,000.00
		Equipo	79,402.00
	COSTO DIRECTO	·-	89,402.00
	COSTO INDIRECTO		8,920.00

COSTO TOTAL DEL SERVICIO SON: NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES







PAGE AND STREET STREET

Presupuesto del servicio

SDS

Presupuesto

Subpresupuesto

9601001 FI

001

Presupuesto
FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL

CANAL HUACA DE LA CRUZ ILLIMO - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL HUACA DE LA CRUZ, SECTOR HUACA DE

LA CRUZ, DISTRITO ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO

LAMBAYEQUE

Cliente PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Lugar LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - ILLIMO

Item Descripción Und. Metrado Precio SI. Parcial SI. 101 TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES 11,440.00 **1**0101 MOVILIZACION Y DESMOVILKIZACIÓN DE 1,440.00 010101 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE VJE 4.00 360.00 1,440.00 Ū102 TOPOGRAFÍA 10,000.00 01.02.01 TOPOGRAFIA GLB 100 10,000.00 10,000.00 102 MOVIMIENTO DE TIERRAS 77,962.00 102.01 HABILITACIÓN DE CAMINOS КМ 0.50 6,400.00 3,200.00 102.02 DESCOLMATACIÓN (CAUCE DEL CANAL) МЗ 74,762.00 3,740.00 19.99 COSTO DIRECTO 89,402.00 GASTOS GENERALES 8,920.00 COSTO TOTAL DEL SERVICIO 98,322.00

SON: NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES

Firmado do latinente por ALVAREZ DEZA, Jurge Luis FAVI 204 14650216 hard Motivo: Soy el quilor del documento Fecha: 11.05.2023 11:00.03-05:00







Análisis de costos unitarios



Análisis de Costos Unitarios

Prosupuesto 1601031 FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL CANAL HUACA DE LA CRUZ

ILLIMO - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

Subpresupuesto 001 LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL HUACA DE LA CRUZ, SECTOR HUACA DE LA CRUZ, DISTRITO ILLIMO,
PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE

00		PROVINC	IA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBA	YEQUE				
	Partida	0 1.0 1.0 1	(6 1110 10 10 145-160 100 1-0 1)	MOVILIZA	ACION Y D	ESM OVILI	ZACION DE RE	TROEXCAVA
						Rend. VI	aje / Dia	
				Co	osto unitario d	lirecto por:	VJE	360.00
	Código	Descripción Recurso		U	nida	Cantidad	Precio SI.	Parcial St.
	03050 0001	M OVILIZACIÓN Y DE	Equipos SM OVILIZACIÓN DE RETROEXCAVADORA	V.	JE	10000	360,00	360.00 369.00
	Partida	01.02.01	(0 1110 10 10 107-160 100 1-0 1)	TOPOGR	AFIA			
						Rend. Gl	B / DIA	
				Co	osto unitario d	lirecto por:	GLB	10,000.00
	Cádigo	Descripción Recurso		U	nida	Cantidad	Precio SI.	Parcial S/.
	0428010001	SERVICIO DE CONTE	Subcontratos ROL TOPOGRÁFICO	G	LB/I	10000	10,000,00	10,000,00 10,000,00
	Partida	02.01	(0 1110 10 10 15 1-160 100 1-0 1)	HABILITA	CIÓN DE	CAMINOS		
						Rend30	KM/DIA	
				Co	sto unitario d	irecto por:	KM	6,400.01
	Cádigo	Descripción Resurso	Equipos	Ur	rida	Cantidad	Precio SI.	Parcial S/.
	0301F000200 D	RETROEXCAVADOR		hr	m	26.6667	240.00	6,400.01
								6,400,01
	Partida	5 2.02	(0 1110 10 10 152 - 150 100 1.0 1)	DESCOL	A A T A C IÓI	(CAUCE	DEL CANAL)	
						Rend.la	AIDIC M	
				Co	isto unitario d	recto por:	M3	19.99
	Cádgo	Descripción Recurso		Ur	rida	Cantidad	Precio S/.	Parcial St.
,	0301f70002001)	RETROEXCAVADOR	Equipos tA 420E - 94HP	hin	11	0.0833	24000	13.99 19.99









Relación de insumos

Listado de Insumos

1601001

FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL CANAL HUACA DE LA CRUZ ILLIMO - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

Subpresupuesto 001

LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL HUACA DE LA CRUZ, SECTOR HUACA DE LA CRUZ,

DISTRITO ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE

Fecha

01/04/2023 140303

LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - ILLIMO

Unida

Precio SI. Cantidad

Parcial S/.

Código

Recurso

77,962.00

03011700020010 RETROEXCAVADORA 420E - 94HP MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE 324.8417 4.0000 240.00 360.00

1,440.00 79,402.00

SUBCONTRATOS

EQUIPOS

0428010001 SERVICIO DE CONTROL TOPOGRÁFICO

GLB/DIA

1,0000

10.000.00 10.000,00

10,000.00

89,402.00 Total

Desagregado de Costos

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	CANTIDAD	COSTO	COSTO
DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	UNITARIO (5/)	TOTAL (S/)
HONORARIOS PRO	FESIONALES	,	•	
Control Técnico	Mes	0.67	7,500.00	5,000.00
Supervisión	Mes	0.70	5,600.00	3,920.00
Combustible y Carburantes	Glb	1.00	0.00	0.00
Viaticos y Asignación por Comision de Servicios	Glb	1.00	0.00	0.00
Pasajes y Gastos de Transporte Aereo	Glb	1.00	0.00	0.00
Pasajes y Gastos de Transporte Terrestre	Glb	1.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL INC	OIRECTO (S/)			8,920.00

f) Ciclo de transporte relacionado a la movilización y desmovilización de maquinaria (indicar cantidad transportada, peso de maquinaria, número de viajes, peso total, duración del viaje, entre otros, que indiquen el costo de la cama baja), también relacionada al carguío y transporte de carga (indicando distancia de la cantera hacia la zona a trabajar, capacidad del volquete à utilizar, describiendo tiempo de carga, tiempo de descarga, viaje de ida-lleno, viaje de vuelta-vacio, tiempo del ciclo en minutos, tiempo de trabajo diario, eficiencia, tiempo de trabajo efectivo, número de viajes/día, volumen transportado por volquete, número de volquetes, total de material transportado en un día), que permita obtener el rendimiento del transporte de roca de la cantera hacia la zona a intervenir (m3/día).







de IDA

de RETORNO



FORMULAS



DISTANCIA DE RECORRIDO 41.50

OS		
TIEMPO	MINUTOS	VELOCIDAD
de CARGA	20.00	Ida
de DESCARGA	30.00	Retorno
de PARQUEO	5.00	

124.50

83.00

CUADRO DE RENDIMIENTO DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA

km/h 20

Traslado_Cargado	262.50	minutos
Tiempo recorido total	4.38	hrs

Traslado_1_Día 8 hrs RENDIMIENTO 1.83 CICLOS



Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jurge Luiz FAU 201145882 16 hard Molivor Soy el autor del documento Molivor Soy el autor del documento





ITEM	DESCRIPCIÓN	QND	UND METRADO 1 2	1 2	n	4	10	2 9	7	∞	9	10 11 12 13 14	112	13	14	15	16	17	18	19 20	0
						_				-		-	_							-	
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVICIONALES																				
01.01.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA	VJE	4.00																		1

1.00

GLB

Francio de parmenta por ALVAREZ DEZA Jorge Cust FAU 2011408210 Navio Soy et alumenta Pedra: 11,05,2023 11,099-0-95,00

3,740.00

M3

DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE CANAL)

02.02.00

HABILITACIÓN DE CAMINOS

02.01.00

MOVIMIENTO DE TIERRAS

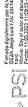
02,00,00

TOPOGRAFÍA

01.03.00

0.50

KS



Cronograma de Ejecución

a





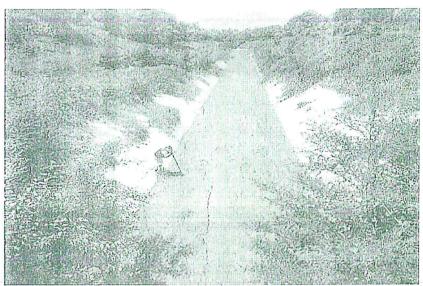


PAPOGRAMA SUBSTICTOR AL DE MIGACION

h) Panel Fotográfico

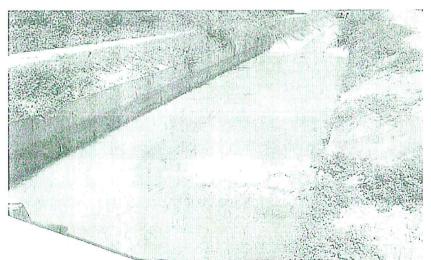
FOTOGRAFIA N° 01





Verificación de colmatación de tramo crítico del Canal Huaca De La Cruz - Íllimo.

FOTOGRAFIA N° 02



Tramo crítico colmatado del Canal Huaca De La Cruz – Íllimo.













PROGRESS SUBSTICTORIZE

FOTOGRAFIA N° 03



nado digitalmente por SUAREZ AS Alfredo Iven FAU 14869216 hard svo: Doy Visto Bueno da: 11-05-2023 19-53-31-05-00



Material solido acumulado en el cauce del Canal Huaca De La Cruz – Íllimo





					. A PE DA CE CO
EDAN I	PERÚ	- A - K # 1 4 4			
		FORMUL	ARIO	O EDAN PERU	
EVALUACIÓ					
CODIGO SIN TIPO DE PEL		ENICAC			
	CIÓN GENERAL	=14242			
I. IIII OMIAC					
3 DG 1s	: 13/03/2023	1.2 Hora	a: 12	2:12	Control of A Association for the Paris
TO IS		COSTA JOSE LUIS	-	Dni: 4	1973500
nado digitalmente por SUAREZ.	Cargo: REGISTRADO		10		
nado digitalmento por SYAREZ IAS Afredo Ivan FAU INSTIT 14858215 hard Ivo. Doy Visto Burgo ha: 11-05-2025 1-59.00-0	MUNICIPALIDA	AD DISTRITAL DE ILLIN	WO		
ha: 11-05-2023h £59,04-0510F Ubicack		NEAVESTIE (III II 10			
	mento / Provincia / Distri	MBAYEQUE / ILLIMO			
	ones climaticas de la zon		tencia	en el momento del reno	rte
	S INTENSAS DURANTE I			en er momento del repo	
LEGVIA	S INTENSAS DORAMTE I	DAS 24 HORMS DEE D	px.		
	acceso sugerida para lle	gar a la zona afectada			ž
	ansporte			Tiempo estimado de lle	egada
CARRE				45 MINUTOS Ruta principal	
CAMIO					DO BELAUNDE TERRY
	partida			Ruta alterna	BO BELAUNDE TERRY
CHICLA	VYO			CARRETERA PANAME	RICANA ANTIGUA.
	RÍSTICAS DEL PEL	IGRO DE ORIGEN	NAT	URAL O INDUCIDO	POR LA ACCIÓN
HUMANA					
Número	Tipo formulario	Fecha Ocurrencia	_	de Peligro	Ubicación
000001-2 023-MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLU	VIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
000001-2 023-MDL	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLU	VIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO / SAN ISIDRO
00001-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLU	VIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
00001-20 23-MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	JLLUY	VIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO / CHIRIMOYO BAIO
0001-019	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLU	VIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
0001-202 3-MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUV	VIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
0001-202 3-MDI.	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUN	VIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
0001-202 3-MDL.	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y ZB)	09/03/2023 15:03	LLUV	/IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
0001-23- MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLU	VIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO / CHIRMOYO ALTO
0001-ILLI MO2023	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLU	VIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
000101.M	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 28)	09/03/2023 15:03	ררחי	VIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
0002-202 3.MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLU	VIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO / CRUZ VERDE
0002-23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLU	VIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
0003-MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLU	VIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
10M.a000	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLU	VIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLÍMO /
0008-202 3-MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUN	ZIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
001-018	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUN	/IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
001-019-	EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLU	/IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /



001.002- MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A Y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
002.MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO SAJINERO
003-04	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
003-2023	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
005-MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	ILLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILI.IMO
2	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO HUACA DE RICO
	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
006.14DFz	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
BB7.MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
0071.MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO CULPON BAJO
0081.MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO SAN JORGE
0091.MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
0101.MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	SAPAME LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO HUACA EL MUERTO
010102.M	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO HUACA DE PIEDRA
01.0203M DI	EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
010205.M DI	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
0103.MDI	EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	COLOCHE LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
010304.M	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	TORROMOTAL LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
DI 0104.MDI	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	ILLIMO LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
0119-MDI	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	CULPON ALTO LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
019.MDI.2 023	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	ILLIMO LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
020.MDI.2	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
023 021.MDI.2 023	EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	ILLIMO LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
02122.MD	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
022,MDI.2 023	EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	COMPUERTA MARCELO LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
030405.M DI	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
09010-MD	EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAS JUNTAS LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
09011-MD	EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LA IGLESIA LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
09012-MD	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LA CIRILA LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
09013-MD	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LATINA LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
09014-MD	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
09015-MD	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
09016-MD	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	ILLIMO LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
09017-MD	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	ILLIMO LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	ILLIMO LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
<u> </u>	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	ILLIMO LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
10	FAMILIAR (2A y 2B)	Caloatrora 12:03	TELOVING INTENSAS	ILLIMO



3.0 DAÑOS A LA VIDA Y A LA SALUD DE LA PERSONA

3.1 Población (damnificada y afectada) con respecto al daño en las viviendas

Número de	Familias			Ni	imero de Person	as
Localidad	Afecta.	Damnifica.	Total	Afecta.	Damnifica.	Tota!
LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO / COLOCHE	47	19	66	177	69	246
I AMRAYFOUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /	5	1	6	11	3	14
PS IUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /	0	10	10	0	31	31
LLIMO /	22	11	33	52	29	81
sto Bueno Frotarde daños por vivienda:	74	41	115	240	132	372
Total de daños por Medios de Vida:	O	-	0	0	-	0
Total General:	74	41	- 115	240	132	372

3.2 Grupos Etarios y Condición

Condición	Menor	de 1 año	1 a 4	años	5 a 9	สกับร	10 a 14	años	15 g 1	7 zňos	18 a 4	9 gños	50 n 5	9 años	Mayor	de 60	Gestantos
	M	F	М	F	M	F	M	F	М	F	M	F	М	F	M	F	F
AFECTA	4	2	18	14	11	13	7	12	8	6	46	45	8	11	19	16	1
DAMNI	2	2	6	5	5	4	11	10	2	8	28	28	5	7	6	3	0

3.3 Lesionados (Heridos)

	Lugar de atención	Gravas	Moderado	Leve	Con tratamiento	Evacuación	
- 1 .							

3.4 Fallecidos

Apellidos y nombres	Edad	Sexo	Lugar de fallecimiento	Fuente

3.5 Desaparecidos

3.6 Personal de Primera Respuesta Afectado (Salud, Bomberos, Brigadistas)

N	Total	Daños a	la salud	Desapa-	
Potencial Humano	personal	Lesionado	Fallecido	recido	Observaciones
Total	0	0	0	0	

4.0 DAÑOS MATERIALES

4.1 A las viviendas (EN BASE AL TIPO DE MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES DE LA VIVIENDA)

Tipo	Destruida	Inhabitable	Afectada
ADOBE O TAPIAL	9	18	11
ESTERA	0	2	0
LADRILLO O BLOQUE DE CEMENTO	1	1	40
MADERA	0	1	11
OTRO MATERIAL	0	0	1
QUINCHA (CAÑA CON BARRO)	1	8	11
Total	11	30	74

4.2 A los servicios / Infraestructura de Salud de la localidad

					1
Establecimiento de Salud (Nombre	Condición	Funciona	¿Porque?	Observación	1
par el que se le canace)	Contacton	Lancione	croiquei	Ouser vacion	



CENTRO DE SALUD DE ILLIMO

AFECTADA

nado digitalmente per SUAREZ IAS Alfredo Ivan FAU -14868216 hard Ivo: Doy Viste Bueno tra: 11-05-2023 19:53:31-05:00

PARCIALMENTE

INUNDACION Y
FILTRACION EN EL AREA
PISO), INUNDACION Y
FILTRACION EN EL AREA
DE LABORATORIO
(PRIMER PISO),
INUNDACION Y
FILTRACION EN EL AREA
DE LABORATORIO
(PRIMER PISO),
INUNDACION Y
FILTRACION EN EL
CONSULTORIO DE
MEDICINA (PRIMER
PISO), INUNDACION Y
FILTRACION EN TOPICO
DE EMERIGENCIA
(PRIMER PISO),
INUNDACION Y
FILTRACION EN EL AREA
DE CADENA DE FRIO
(PRIMER PISO),
FILTRACION DE AGUA
EN EL AUDITORIO
(SEGUNDO PISO);
COLAPSO DE DESAGÜE,
CORTE DE FLUIDO
ELECTRICO EN TODO EL
ESTABLECIMIENTO DEL
CENTRO DE SALUD (POR
HUEDECER EL
CABLEADO A
CONSECUENCIA DE LAS
LLUVIAS), DETERIORO
DE ESCRITORIOS,
SILLAS Y ESTANTES, ASI
COMO EQUIPOS DEL
AREA DE LABORATORIO,
UBICADAS EN EL
PRIMER PISO, TAMBIEN
HABIDO AFECTACION A
LAS UNIDADES MOVILES
OUE PRESTAN EL
SERVICIO DE
EMERGENCIA.

NO FUNCIONA

DAÑOS TOTALES EN LA
INFRAESTRUCTURA Y
FECHA 22/03/2023
PRESENTADO DE
FECCHA 04/04/2023
FRESCHA 22/03/2023

CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO TUMI DE ORO DE ILLIMO INHABITABLE NO FUNCIONA

DAÑOS TOTALES EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CSMC TUMI DE ORO.

EXP. ADM. 1027 DE FECHA 04/04/2023

PUESTO DE SALUD DE CHIRIMOYO

AFECTADA NO FUNCIONA AFECTACION A LA INFRAESTRUCTURA. DANOS A LOS EQUIPOS DE COMPUTO. PERDIDA DE MEDICAMENTOS.

EXP. ADM. 1027 DE FECHA 04/04/2023.

PUESTO DE SALUO DE SAN PEDRO DE SASAPE

AFECTADA NO FUNCIONA

DE MEDICAMENTOS.

NO CUENTA CON
SERVICIO DE ENERGÍA
ELECTRICA Y LA
ACCESIBILIDAD SE
ENCUENTRA
RESTRINGUIDA POR
VÍAS COLAPSADAS E
INUNDADAS.

EXP. ADM. 1027 DE FECHA 04/04/2023.

4.3 Daños a Instalaciones y Vehículos de Primera Respuesta

Entidad Destru, Inhabita, Afectada Vehículos Operati. Inopera.

4.4 A la Infraestructura Educativa

Nombre de la Institución Educativa (II.EE.)	Total	Daños	(Número de	Aulas)	Tipo de Nivel Educativo / Privado o Nacional
	aulas	Destru.	Inhabita.	Afectada	
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÍGICO PUBLICO ILLIMO - LOCAL CENTRAL	3	0	0	3	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO - IEST
Total	3	l p	1 0	3	

4.5 A la Infraestructura de Transporte

4.5.1: Daños en carreteras, vías férreas y otros

Tipo de Vías de Comunicación	Daños (c	ondición)	Cantidad de	1
	Destruidos	Afectados	tramos	
VIAS DEPARTAMENTALES	1000	3500	4	
UBICACIÓN: EMP. PE-1N(ILLIMO)-L	A ZARANDA-TAMBO R	EAL.		
OBSERVACIÓN: ANEGAMIENTO, ER	OSION DE LA SUPERI	ICIE DE CALZA	DA, PRONUNCIAL	DO BACHEO SUPERFICIAI
Total	1,000	3,500	1	T

3.500

4

1.000



4.5.2: Daños en puentes, puertos y otros

Tipo de	Daños (d	antidad)	Ubicación	Observaciones	
Infraestructura	Destru.	Afecta.	Obleacion	Observaciones	
Total	0	0			

The state of the s

4.6 A la Infraestructura de Riego

4.6.1 Daños en canales, defensa ribereña y otros

	Tipo de	Daños (c	ondición)	Cant.	Uhianaida Hadlana Buranadan)
3 1	Infraestructura	Destru.	Afecta.	Tramos	Ubicación (Indicar Progresiva)
ette. B	S DE RIEGO	0	1000	2	SECTOR HUACA DE LA CRUZ
nado digitalmer IAS Alfredo Ivai :14858216 haro Ivo: Doy Visto I	DIQUES	130	0	1	SECTOR HUACA DE LA CRUZ
ha: 11-05-2023	19.53:31-35:00 DIQUES	100	0	2	DIQUE FUSIBLE - SECTOR HUACA DE LA CRUZ
	DIQUES	0	800	1	HUACA DE LA CRUZ
	CANALES DE RIEGO	0	1:000	1	HUACA DE LA CRUZ
	CANALES DE RIEGO	0	5000	1	SECTOR SAN ISIDRO
	DIQUES	0	600	1	SECTOR SAN ISIDRO
	Total	230	8.400	9	

4.6.2 Daños a las bocatomas, reservorios y otros

Tipo de	Daños (c	ondición)	
Infraestructura	Destru.	Afecta.	Ubicación
BOCATOMAS	0	1	SECTOR HUACA DE LA CRUZ
Total	0	1	

4.7 A los Locales Públicos

Locales Públicos	Daños (cantidad)			
Locales Fublicus	Destru.	Inhabl.	Afecta.	
Total	0	0	0	

4.8 A la Infraestructura de Servicios Básicos

Locales Públicos	Cuenta con Servicio?		Sin servicio	Daños (cantidad)	
Eocales Fublicos			(%)	Destruidos	Afectados
Total	0	0	- 1	0	0

4.9 A otros Servicios Básicos

Locales Públicos	Serv	Cuenta con Sin servicio? (%)		Observación
Total	0	0		

5.0 DAÑOS A SECTORES DIVERSOS

5.1 A la Producción Agrícola

5.1.1 Cultivos

Tipo	Daño	s (Has)	Lugar	Variedad de cultivo
	Perdidas	Afectadas		
Total	0	0		

5.1.2 Apicultura

Tipo	Daños (unidades)		·	
	Perdidas	Afectadas	Lugar	

5.1.3 Pesca

Tipo	Perdidas	Afectadas	Lugar
			<u> </u>



5.2. A la Producción Pecuaria

Especie	Daños (i	unidades)	
Especie	Perdidas	Afectadas	Lugar
Total	0	0	

5.3 Medios de Vida

Detallar comentarlos a los Medios de Vida

SOCIONALI	Daños por Medios de Vida		
nado digitalmente por SUAREZ	Tipo de Actividad	N° Familias Afectadas	N° Personas Afectadas
AS Aliredo Ival FAU 14568215 hard	Total	0	0

6.0 ANALISIS DE NECESIDADES

6.1 Acciones Prioritarias;

Acción	
MAQUINARIA PESADA	
REHABILITACIÓN DE SERVICIOS	

6.2 Necesidades Prioritarias de Asistencia Humanitaria

TECHO (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD
ABRIGO (unidades)	
NECESIDAD	CANTIDAD
ALIMENTOS (unidades)	
NECESIDAD	CANTIDAD
UTENSILIOS (unidades)	
NECESIDAD	CANTIDAD

6.3 Necesidades de Recursos Materiales y/o Equipos para Servicios Comunales

HERRAMIENTAS (unidades)

NECESIDA	ND.	CANTIDAD
EQUIPOS (unidades)		
NECESIDA	4D	CANTIDAD
MAQUINARIA (unidad	es)	
NECESIDA	ND.	CANTIDAD
LETRINAS (unidades)		
NECESIDA	\D	CANTIDAD
OTROS MATERIALES (unidades)	
NECESIDA	AD.	CANTIDAD

6.4 Necesidades para la Atención de Salud

POTENCIAL HUMANO

	EDICINAS
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
_	DESCRIPCIÓN QUIPOS

DESCRIPCIÓN CANTIDAD 6.5 Necesidades para la atención agropecuaria



7.0 COORDINACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

8.0 CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES GENERALES

LAS ACTIVIDADES RECOMENDADAS AL MOMENTO SON PARA DAR ATENCION A LA EMERGENCIA MAS SE REQUIERE DE TRABAJOS QUE PERMITAN DOTAR DE CONDICIONES PERMANENTES DEL SISTEMA (OBRAS DE REHABILITACION). EL ISTP ILLIMO, CUENTA CON 2 ESTABLECIMIENTOS. EL PRIMERO, EL LOCAL CENTRAL, DONDE SE APRECIA 3 AILLAS AFECTADOS, OL HOSPEDAJE AFECTADO, SALA DE PROFESORES AFECTADO Y AUDITORIO AFECTADO; EL SEGUNDO, CENTRO DE EXPERIMENTACION ACADEMICA,

9.0 RECOMENDACIONES FINALES



PS | ATE FICHA SE EMITE PARA LA FINALIDAD QUE EL SECTOR CORRESPONDIENTE PUEDA REALIZAR LAS GESTIONES AS PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE SÚ SECTOR.

S Adjuntos:

ESTADO DE EVALUACIÓN/REVISIÓN:

Instución:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO

CPC. hase Lins Chalpoinn Acosta.

Nombre, Apellidos y Frima del Halsa Evaluador(a) EDAN PERÚ

24(9.2.2.4.6)

MUTHICIPACIDAD DISTRITAL DE ILLIMO 被

CPC Juse Luis Chappinan Acosta
Firma y Sello Jefe (a) Officina de
Defensa Civil

41973100. DNI:

MUNICIPALIDAUTISTATTAZZDE JL. authoris

Richbu PSelfAldeRobberriador(a) / RegionalPalcalde(sa) DM: 1762/907





PROGRAMA SHESETOPIAL DE IRRIGACIONES

ANEXO N° 02

FORMATO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE SUSTENTA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

~ [35]

nado digitalmento por SUAREZ IAS Alfredo Ivan FAU 14869216 hard Ive: Doy Visto Bueno ha: 11-05-2023 19:53:31-05:00 TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL SAN ISIDRO, SECTOR SAN ISIDRO, DISTRITO ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"

a) Código y nombre de la Unidad Ejecutora

0006-956: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

b) Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

Distrito Provincia ILLIMO

Departamento

LAMBAYEQUE LAMBAYEQUE

Sector Canal

SAN ISIDRO SAN ISIDRO

c) Norma de Declaratoria de Emergencia

DECRETO SUPREMO Nº 043-2023-PCM

d) Coordenadas UTM (Datum WGS 84); Se tiene 01 tramo priorizado,

TRAMO_CANAL SAN ISIDRO

INICIAL: FINAL:
ESTE : 624120.00 ESTE : 621206.00 Zona 17 M
NORTE : 9286838.00 NORTE : 9287757.00











Ante las constantes precipitaciones pluviales que se han generado en el último fenómeno climatológico, el cauce del canal se encuentra colmatado y con sedimentación en un tramo crítico identificado del canal San Isidro, el cual al no habilitarse antes del requerimiento del recurso hidrico representa un alto riesgo de afectación de 800.00 hectáreas cultivadas aproximadamente, correspondiente a 1600 usuarios pertenecientes al canal de regadío.



f) Breve descripción de la actividad de emergencia

Con la finalidad de atender la ocurrencia y disminuir-la vulnerabilidad existente, es necesario efectuar la descolmatación del Canal San Isidro, teniendo una afectación de 3,182.00 ml, entre las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 S: 624120.00 E – 9286838.00 N a la coordenada UTM bWGSv84 Zona 17 S: 621206.00 E - 9287757.00 N (la descolmatación del canal se realizará con maquinaria en todo el tramo identificado).

Para la realización de los trabajos, se recomienda utilizar maquinaria para realizar los trabajos (Retroexcavadora sobre orugas de 94 HP o superior), en el cual se efectuarán las siguientes actividades:

 Descolmatación del Canal San Isidro, en un tramo total de 3,182.00 m, con un volumen total a descolmatar de 3,022.90 m3.

Descripción de las actividades y/o partidas planteadas:

Movilización y desmovilización de maguinarias:

Es importante indicar la procedencia de las maquinarias serán contratadas de la ciudad de Chiclayo y/o otro lugar donde se encuentre disponible las maquinarias según las especificaciones técnicas indicadas en los análisis de los costos unitarios de la actividad de emergencia, destinado recursos financieros para esta actividad.

- Topografía: Acciones de control topográfico, para cumplimiento de los objetivos planteados en la Ficha Técnica la cual se realizará al Inicio (Topografía Inicial), durante la ejecución y al terminar la actividad (Levantamiento topográfico post construcción).
- Descolmatación de cauce del canal, este trabajo consistirá en la descolmatación del Canal San Isidro, en una longitud total de 3,182.00 m, de acuerdo a la siguiente sección:

	TRAMO -	CANAL SAN ISIDRO
LONGITUD		SECCION DEL CANAL
3,182.00 ml	ANCHO	ALTURA DE DESCOLMATACION PROMEDIO
	1.90 ml	0.50 ml

Para realizar esta partida se tiene previsto la retroexcavadora de 94 HP o superior, de acuerdo a las características indicadas en el cuadro de insumos.







g) Código de Registro en el SINPAD (Nota 1)

CODIGO SINPAD: 166214

SPS!

nado digitalmente por SUAREZ IAS Alfredo fvan FAU -14698216 hart ive: Doy Visto Buenn ha: 11-05-2023 19:53:31-05:00 h) Metas físicas a ejecutar

1. Descolmatación del cauce del canal 3,182.00 m – 3,022.90 m3

i) Cantidad de la población (productores) a ser beneficiada

Con la ejecución de la actividad se atenderá a una población beneficiaria de 1,600 familias de agricultores con 800.00 hectáreas.

 j) Tiempo estimado de ejecución de la intervención que se cuenta a partir de la transferencia financiera efectuada por el MIDAGRI

Tiempo estimado de ejecución de la intervención (18 días) Una vez que se cuenten con los fondos para la ejecución de la actividad, se estima los siguientes tiempos para su ejecución

DESCRIPCIÓN	DIAS	MES 1				
DESCRIPCION	CALENDARIO	10	20	30		
1. PROCESO DE CONTRATACIÓN	5					
2. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	18		Spiritus (1946/2018, 1956			
3. VERIF. Y CONFORM. ACTIVIDAD	3					
4. LIQUIDACIÓN CIERRE DE CONTRATO	2					
TOTAL	28					

k) Presupuesto requerido incluido el detalle por genérica y específica de gasto

Presupuesto requerido: S/ 82.542.00

Cuadro de detalle y específica de gasto.

Firmado digitalmente par ALYAREZ DEZA Jargo Lus FAU 2011489216 hard Marko: Say el autor del dacumento Facha, 11.05.2023 11:10.26-05.00













TAREA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	METAFISICA	COD. DE GEN	COD. Y NOM. DE ESPECIFICA DE GASTO	MONTO	SUBTOTAL
O1 - LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAVAL SAN ISIDRO, SECTOR SAN ISIDRO, DISTATTO ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	JRO, DISTRITO ILLIMO,	PROVINCIALAME	IAYEQUE, DEPARTA!!	ENTO LAMBAYEQU	ш			
CONTROL TÉCNICO (SUPERVISIÓN EN CAMPO), SEGUIMIENTO Y MONITOREO								
Control Tecnico	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	0.60 SERV.	2.3	2.3 23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 6,500.00	\$/3,900.00
Supervisión	LAWBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	0.65 SERV.	2.3	2.3 23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 5,500.00	\$/3,575.00
Visitas de Campo de verificación de ejecución y recepción de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00 GLB	23	2.3 23.13.11 COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	S/ 0.00	3/ 0.00
Vsitas de Campo de verifoacion de ejecucion y recepción de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	Zaña	1.00 GLB	2.3	23.21.22 VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS	S/ 0.00	8/0.00
Vsits de Campo de verificación de ejecution y recapion de ejecution	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00 GLB	2.3	23.21.21 PASAJE Y GASTOS DE TRANSPORTE AEREO	3/ 0.00	3/0.60
Visibs de Campo de verífoción de ejecución y recepción de ejecución	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	Zaña	1.00 GLB	23	23.21.21 PASAJE Y GASTOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	3/0.00	8/0:00
SUB TOTAL1.1								S/7,475.00
TRABAJOS PRELIMINAREA Y PROVICIONALES			1			2		
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	4.00 VJE		2.3 23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 360,00	S/1,440.00
TOPOGRAFIA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	1.00 GLB		2.3 23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	\$7 10,000,00	\$/ 10,000.00
ENCAUZAMIENTO DE CANAL							149	
HABILITACIÓN DE CAMINOS	LANBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	0.50 KM	2.3	2.3 23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 6,400.00	\$13,200.00
DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE CANAL)	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ZAÑA	3,022.90 M3		2.3 23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 19.99	St 60,427.00
SUBTOTAL 1.2								Si 75,067.00
TOTAL ACTIVIDAD			•					\$1 82,542.00

Firmado dipitalmente por ALVAREZ
DEZA Jurge Luis FAII 20414593216
Motivo Soy el autor del documento
facina: 11.05.2023 11.10.34-05.00







SUSTENTO ANEXO № 02

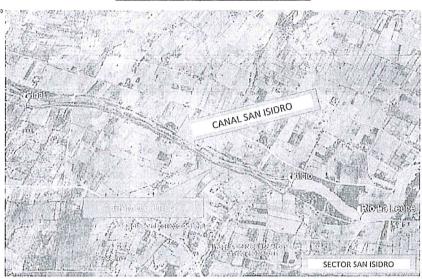
En el presupuesto que se indica en el literal k) de la declaración Jurada, debe contar con los siguientes documentos de sustentos, de pendiendo del tipo de intervención.



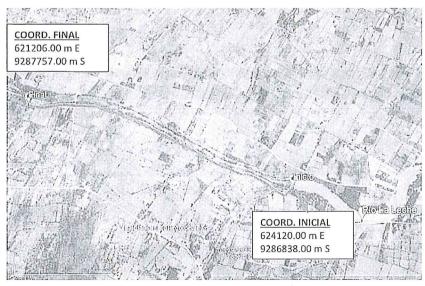
Planos o Croquis: contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de INCIO y punto FINAL

nodo digitalmento por SUAREZ IAS Alfredo Ivan FAU -14808216 hard Ivo: Doy Visto Bueno ha: 11-05-2023 19:53.31 -05:00

SECTOR COLLIQUE BAJO - PLANTA GENERAL



CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO CRÍTICO CANAL SAN ISIDRO









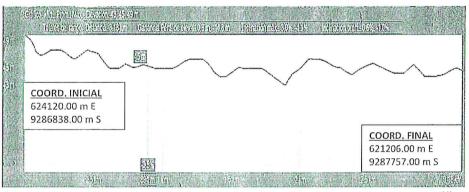


b) Perfil longitudinal, secciones transversales o secciones típicas dimensionadas

CROQUIS PERFIL LONGITUDINAL - CANAL SAN ISIDRO

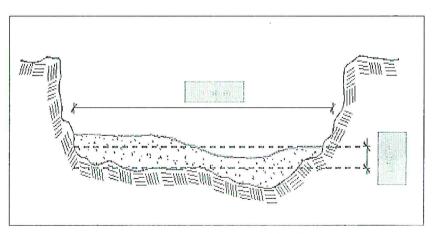


nado digitalmento por SUAREZ VAS Alfredo Ivan FAU 14868216 hard ivo: Doy Visto Bueno ha: 11-05-2023 19:53:31-05:00



 Plano de planta o croquis, señalando la sección típica de la estructura intervenir y las características hidráulicas y geométricas

SERCCIÓN TÍPICA DE CONFORMACIÓN DE CANAL



*	Longitud	=	3,182.00	m
	h media	=	0.50	m
	В	=	1.90	m









d) Planilla de metrados, indicando las dimensiones de la caja hidráulica a recuperar, entre otros que sean necesarios para señalar.

nado digitalmento por SUAREZ IAS Alfredo Ivan FAU 14660216 hard Ivo: Doy Visto Dueno

			ů		DIN	DIMENSIONES	"		fil.			
HEM	DESCRIPCION	285	VECES	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN %	VACIOS	% VACIOS FACTOR	PARCIAL	TOTAL
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES	_										
01.01.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA	VIE										4.00
	Movilizacion y desmovilizacion de Retroexcavadoras		4.00								4.00	
01.02.00	TOPOGRAFÍA	GUB										1.00
909	Topografía	_	1.00								1.00	
		_										
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	_										
		_										
02.01.00	HABIUTACIÓN DE CAMINOS	XX										0.50
	Acceso para zona de trabajo		1.00	0.50							0.50	
02.02.00	DESCOLMATACIÓN (CAUCE DEL CANAL)	M3										3,022.90
	Тато		1.00	3,182.00	1.90	0.50				1.00	3,022.90	

Firmado digitalmente por ALVAREZ
DEZA Jorgo Luis FAU 20114808216
Motiva: Soy el auto: del documento
Motiva: Soy el auto: 1104.05.00







 e) Análisis de Costos Unitarios por partida, indicando el rendimiento de la unidad de medida por día.



Resumen del presupuesto

nado digitalmente par SUAREZ *
IAS Alfredo Ivan FAU
-14668215 hard
Ivo Doy Visto Bueno

Resumen del Presupuesto

Proyecto

FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL CANAL SAN ISIDRO

ILLIMO - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

Cliente

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES-PSI

Departamento

LAMBAYEQUE

Distrito

CMLL

Costo a :

Ábril - 2023

Item	Descripción Sub presupuesto	Costo Divecto
01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL SAN ISIDRO, SECTOR SAN ISIDRO, DISTRITO ILLIMO, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	82,542.00

SUB TOTAL COSTO DIRECTO

COSTO DIRECTO
COSTO INDIRECTO
COSTO TOTAL DEL SERVICIO

82,542.00

Mano de Obra	-
Materiales	10,000.00
Equipo	65,067.00
	75,067.00
	7,475.00
	B2 542 00

SON: OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES







Presupuesto del servicio

	100	0000	
- Warner	Lon	100	
44,00	1	Garage E	

-14658216 hard tvo: Doy Vislo Bueno #ia: 11-05-2023 19:53:31 -05:00 Presupuesto

FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL CANAL SAN

Subpresupuesto 701 LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL SAN ISIDRO - SECTOR ISIDRO - DISTRITO DE ILLIMO PROVINCIA LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE

PROVINCIA LAMBATEQUE - DEPARTAMENTO LAMBATEQUE

Cliente PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

Lugar LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - ILLIMO

Item Descripción Und. Precio SI. Parcial SI. Metrado TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES 11,440,00 **1**0101 MOVILIZACION Y DESMOVII KIZACIÓN DE 1,440.00 010101 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE RETROEXCAVADORA VJE 4.00 360.00 1,440.00 **1**0102 TOPOGRAFÍA 10,000.00 0102.01 0,000.00 10,000.00 100 702 MOVIMIENTO DE TIERRAS 63,627.00 **1**02.01 HABILITACIÓN DE CAMINOS KM 0.50 6.400.00 3.200.00 F02.02 DESCOLMATACIÓN (CAUCE DEL CANAL) мз 3 022 90 19.99 60.427.00 COSTO DIRECTO 75,067.00

GASTOS GENERALES 7,475.00
COSTO YOTAL DEL SERVICIO 82,542.00

SON : OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES

Firmable digitalmente por ALVAREZ.
DEZA Jorgo Luis FAU Z0114852126
hard
Motivo: Say of buttor del decumento
Fecha: 11,05,2023 11:12:10-05:00







Análisis de costos unitarios



Análisis de Costos Unitarios

nada digitalmande por SUAREZ (NA SALICIDA PER PUBLICA NA ALEXAN DE PUBLI LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE

Partida	01.01.01	(0 1110 10 10 145-170 10 0 1-0 1)	MOVILIZACION Y	DESMOVILI	ZACION DE RE	TROEXCAVA
				Rend. Vi	aje / Día	
			Costo unitar	io directo por:	VJE	360,00
Código	Descripción Recurso		Unida	Cantidad	Precio S/.	Parcial SI.
0306010001	MOVILIZACIÓN Y	Equipos DESMOVILIZACIÓN DE RETROEXCAVADORA	VJE	10000	360,00	360,00 360,00
Partida	01.02.01	(0 1110 10 10 10 7 - 17 0 10 0 1-0 1)	TOPOGRAFIA			
				Rend. Gl	B / DIA	
			Costo unitari	io directo por:	GLB	10,000.00
Cádigo	Descripción Recurso		Ualda	Cantidad	Precio S/.	Parcial S!.
04280 0001	SERVICIO DE COM	Subcontratos ITROL TOPOGRÁFICO	GLB/I	10000	10,000.00	10,000.00
Partida	02.01	(011101010151-1701001-01)	HABILITACIÓN D	E CAMINOS		
				Rend30	KM/DIA	
			Costo unitari	io directo por:	KM	6,400.01
Código	Descripción Recurso		Unida	Cantidad	Precio SI.	Parcial St.
1 03011700020	0 RETROEXCAVAD	Equipos ORA 420E - 94HP	hm	26.6667	240.00	6,400.01 6,400.01
Partida	T02.02	(0 1110 10 10 152 - 170 100 1-0 1)	DESCOLMATACI	IQN (CVNCE	DEL CANAL)	
				Rend.)6	M 3/DIA	
			Costo unitari	ia directo por:	M3	19,99
Codigo	Descripción Recurso		Unida	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
1 030 (1700020	D RETROEXCAVAD	Equipos ORA 420E - 94HP	hm	0.0833	240.00	19.99 19.99









Relación de insumos



F1701001 FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN

EL CANAL SAN ISIDRO ILLIMO - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

Listado de Insumos

Subpresupuesto

001

Recurso

LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL SAN ISIDRO - SECTOR ISIDRO - DISTRITO DE ILLIMO

- PROVINCIA LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE

01/04/2023

Lugar Código 140303 LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - ILLIMO

03011700020010 RETROEXCAVADORA 420E - 94HP MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE

265.1125 4.0000

Unidad

240.00 360.00

Precio S/.

10,000.00

63,627.00 1.440.00

Parcial S/.

65,067.00

SUBCONTRATOS

FOUIPOS

0428010001 SERVICIO DE CONTROL TOPOGRÁFICO

Cantidad

10.000.00

10,000.00

75,067.00 Total

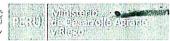
Desagregado de Costos

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	ON CANTIDAD	COSTO	
DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	UNITARIO (S/)	TOTAL (S/)
HONORARIOS PR	OFESIONALES	Constitution and the second		
Control Técnico	Mes	0.60	6,500.00	3,900.00
Supervisión	Mes	0.65	5,500.00	3,575.00
Combustible y Carburantes	Glb	1.00	0.00	0.00
Viaticos y Asignación por Comision de Servicios	Glb	1.00	0.00	0.00
Pasajes y Gastos de Transporte Aereo	Glb	1.00	0.00	0.00
Pasajes y Gastos de Transporte Terrestre	Glb	1.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL IN	DIRECTO (S/)			7,475.00













Ciclo de transporte relacionado a la movilización y desmovilización de maquinaria (indicar cantidad transportada, peso de maquinaria, número de viajes, peso total, duración del viaje, entre otros, que indiquen el costo de la cama baja), también relacionada al carguío y transporte de carga (indicando distancia de la cantera hacia la zona a trabajar, capacidad del volquete a utilizar, describiendo tiempo de carga, tiempo de descarga, viaje de ida-lleno, viaje de vuelta-vacío, tiempo del ciclo en minutos, tiempo de trabajo diario, eficiencia, tiempo de trabajo efectivo, número de viajes/día, volumen transportado por volquete, número de volquetes, total de material transportado en un día), que permita obtener el rendimiento del transporte de roca de la cantera hacia la zona a intervenir

CUADRO DE RENDIMIENTO DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA

FORMULAS

DISTANCIA DE	40.00	KM
RECORRIDO	40.00	KIVI

E=V*T

DATOS

TIEMPO	MINUTOS
de CARGA	20.00
de DESCARGA	30.00
de PARQUEO	5.00
de IDA	120.00
de RETORNO	80.00

VELOCIDAD	km/h
Ida	20
Retorno	30

Traslado_Cargado	255.00	minutos
Tiempo recorido total	4.25	hrs

Traslado_1_Día	8	hrs
RENDIMIENTO	1.88	cicios

Firmado digitalmente per ALVAREZ DEZA Jerge Lvis FAU 26-1145652-15 hard Molivo: Soy el autor del documento Fecha: 11.05.2023 11:12-49-65.00







Cronograma de Ejecución

ITEM	DESCRIPCIÓN	QND	UND METRADO 1 2 3 4 5 6 7	7-	7	က	4	2	9		œ	8 9 10 11 12 13 14 15 16	0	-	2	3 1	4	5	6 1	-
											-	H	-	H	\vdash	\vdash	+	-	-	1
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVICIONALES								,											1
01.01.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA	VJE	4.00	4450	0.0000000000000000000000000000000000000							-		 	-	+		┼	-	1
01.03.00	TOPOGRAFÍA	GLB	1.00							186				7863					-	1 255
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS														1					
02.01.00	HABILITACIÓN DE CAMINOS	Ϋ́	0.50	200	E								1	-	-		-	-	-	
02.02.00	DESCOLMATACIÓN (CAUCE DEL CANAL)	M3	3,022.90	911	However		Selection	100	W.S.S.	1	-		-		-8-	-	Saves	-	-	100

Frinado diplamente pre ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 2014862310 Nario Soy e la sucre el documento Federa 11,135,023 11,135,0-95,00

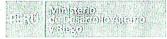














h) Panel Folográfico

FOTOGRAFIA N° 01

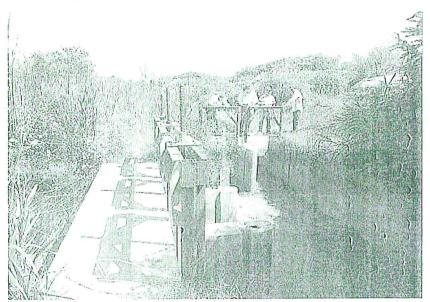


nado digitalmente por SUAREZ IAS Alfredo Ivan FAU 14868216 hard Ivo: Doy Visto Bueno ha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00



Tramo crítico colmatado del Canal San Isidro – Íllimo.

FOTOGRAFIA N° 02



Verificación de tramos crítico del Canal San Isidro con la participación del personal técnico de la Junta de Usuarios del valle La Leche y PSI.



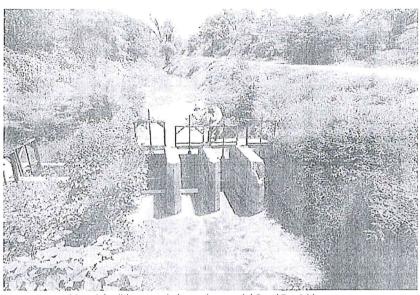




AMANDORI A ROTOTERUZ C DAGIRRI 10

FOTOGRAFIA N° 03





Material solido acumulado en el cauce del Canal San Isidro

FOTOGRAFIA N° 04



Toma de información básica de campo del canal y tramos crítico para elaboración de ficha de emergencia.





EDAN	PERÚ	FORMUL	ARIC	D EDAN PER	OHMAI Z
EVALUACIÓ	N NPA C	TOMPLE	~ 1 (1)	DEDMIN PE	
CÓDIGO SIN	40000 MARCO CO 100				
TIPO DE PEL		NSAS			
1. INFORMAC	IÓN GENERAL				
	: [13/03/2023	1.2 Hora	: [12	:12	
309 is	sable: CHAPOÑAN A	COSTA JOSE LUIS		Dni:	41973500
II Carl II	Cargo: REGISTRADO	₹(A)			
nado digitalmento por SVAREZ IAS Alfreda Ivan FAU INSTIT 14868216 hard	tución: MUNICIPALIDA	D DISTRITAL DE ILLIM	10		
tha: 11-05-202315-59 50-00 ft	ectada:				
Ubicacia	D III D IT E GOL ! E	MBAYEQUE / ILLIMO			
	mento / Provincia / Distri				
r	ones climaticas de la zon S INTENSAS DURANTE L			en el momento del r	eporte
ELGVIA	3 INTENSAS DURANTE L	AS 24 NORAS DEL DI	ν		
1.6 Ruta de a	acceso sugerida para lleg	ıar a la zona afectada			
	ansporte	,		Tiempo estimado o	e llegada
CARRE				45 MINUTOS	
Tipo de v				Ruta principal	
CAMIOI Lugar de				CARRETERA FERI	IANDO BELAUNDE TERRY
CHICLA					MERICANA ANTIGUA.
2.0 CARACTE		IGRO DE ORIGEN	NATU		DO POR LA ACCIÓN
HUMANA					
Número	Tipo formulario	Fecha Ocurrencia	Tipo	da Paligro	Ubicación
000001-2 023-MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUN	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
000001-2 023-MD!.	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUV	YIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO / SAN ISIDRO
00001-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUV	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO / ILLIMO
00001-20 23-MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUV	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO / CHIRIMOYO BAJO
0001-019	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUV	MAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
0001-202 3-MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUV	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
0001-202 3-MDI.	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUV	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
0001-202 3-MDL.	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUV	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
0001-23- MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUV	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
0001-ILLI MO2023	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2R)	09/03/2023 15:03	LLUV	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
000101.M	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUV	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
0002-202 3.MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUV	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO / CRUZ VERDE
0002-23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUV	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
0003-MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUV	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
0006,MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUV	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
0008-202 3-MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUY	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
001-018	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUV	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
001-019-	EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUV	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /



001.002- MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
002.MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
003-04	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
003-2023		09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
005-MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO ,
- CO 1		09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO . HUACA DE RICO
05 -	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
1006.14Dtz	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
hard set Bush? MDIco	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
0071.MDI		09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
0081.MDI	EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
0091.MDI		09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	SAN JORGE LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
0101.MDI		09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	SAPAME LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
010102.M		09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	HUACA EL MUERTO LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
010203M	EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
010205.M		09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	ILLIMO LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
0103.MDI		09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	COLOCHE LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
010304.M		09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	TORROMOTAL LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
0104.MDI	EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
0119-MDI		09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	CULPON ALTO LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
019.MDI.2	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	ILLIMO LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
023	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	ILLIMO LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
023 021.MDI.2	FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	ILLIMO LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
023 02122.MD	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	709/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	ILLIMO LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
1	FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	COMPUERTA MARCELO LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
023 030405.M	FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	ILLIMO LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
DI	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAS JUNTAS
1	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	7	1	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
1	FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO LA CIRILA
1	EMPADRÓNAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO LATINA
1	FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO ILLIMO
09014-MD	FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
09015-MD	FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
09016-MD	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
09017-MD	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
09019-MD	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
MDI-001.0	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
	secundarios	-	Descripción del pel la acción humana	igro de origen natural o Inducido po



3.0 DAÑOS A LA VIDA Y A LA SALUD DE LA PERSONA

3.1 Población (damnificada y afectada) con respecto al daño en las viviendas

15.54epp

Número de	Familias			- No	imero de Person	a s
Localidad	Afecta.	Damnifica.	Total	Afecta.	Damnifica.	Tota!
LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO / COLOCHE	47	19	66	177	69	246
AMRAYFOUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /	5	1	6	11	3	14
PS NE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /	0	10	10	0	31	31
LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /	22	11	33	52	29	81
stoBueno ។មីដើម្រីម៉ ប៉ីដ៏ចែន por vivienda:	74	41	115	240	132	372
Total de daños por Medios de Vida:	0	-	0	0	-	0
Total General:	74	41	115	240	132	372

3.2 Grupos Etarios y Condición

Condición	Menor	de 1 año	1 a 4	ados	5 a 9	nnos	10 a 1	4 años	15 R 1	7 nhos	18 a 4	9 años	50 a 5	9 8009		de 60	Gestantes
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	F
AFECTA	4	2	18	14	11	13	7	12	8	6	46	45	8	11	19	16	1
DAMNI	2	2	6	5	5	4	11	10	2	8	28	28	5	7	6	3	.0

3.3 Lesionados (Heridos)

Lugar de atención	Graves	Moderado	Leve	Con tratemiento	Evacuación
-------------------	--------	----------	------	-----------------	------------

3.4 Fallecidos

Apellidos y nombres	Edad	Sexo	Lugar de fallecimiento	Fuente

3.5 Desaparecidos

1	Apellidos y	Nombres	Edad	Sexo	Lugar / Dirección donde desapareció

3.6 Personal de Primera Respuesta Afectado (Salud, Bomberos, Brigadistas)

B 2 1 1 1 1 1	Total	Daños a	la salud	Desapa-	Observaciones
Potencial Humano	personal	Lesionado	Fallecido	recido	
Total	0	n	0	0	

4.0 DAÑOS MATERIALES

4.1 A las viviendas (EN BASE AL TIPO DE MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES DE LA VIVIENDA)

Tipo	Destruida	Inhabitable	Afectada
ADOBE O TAPIAL	9	18	11
ESTERA	0	2	0
LADRILLO O BLOQUE DE CEMENTO	1	1	40
MADERA	0	1	11
OTRO MATERIAL	0	0	1
QUINCHA (CAÑA CON BARRO)	1	8	11
Total	11	30	74

4.2 A los servicios / Infraestructura de Salud de la localidad

			r		1
Establecimiento de Salud (Nombre por el que se le conoce)	Condición	Funciona	¿Porque?	Observación	
por ci que se le comoce,			Contract to the contract of th	English and the Control of the Contr	1



CENTRO DE SALUD DE ILLIMO

AFECTADA



ivo Doy Visto Bueno ha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00

PARCIALMENTE INUNDACION Y
FILTRACION EN EL AREA
DE TRIAJE (PRIMER
PISO), INUNDACION Y
FILTRACION EN EL AREA
DE LABORATORIO
(PRIMER PISO),
INUNDACION Y
FILTRACION EN EL
CONSULTORIO DE
MEDICINA (PRIMER
PISO), INUNDACION Y
FILTRACION EN TOPICO
DE EMERGENCIA
(PRIMER PISO),
INUNDACION Y
FILTRACION EN TOPICO
DE FERREGENCIA
(PRIMER PISO),
INUNDACION Y
FILTRACION DE NEL
CADENA DE FRIO
(PRIMER PISO),
FILTRACION DE AGUA
EN EL AUDITORIO
(SEGUNDO PISO);
COLAPSO DE DESAGÜE,
CORTE DE FUIDO
ELECTRICO EN TODO EL
ESTABLECIMIENTO DEL
CENTRO DE SALUD (POR
HUEDECER EL
CABLEADO A
CONSECUENCIA DE LAS
LLUVIAS), DETERIORO
DE ESCRITORIOS,
SILLAS Y ESTANTES, ASI
COMO FOUIPOS DEL
AREA DE LABORATORIO,
UBICADAS EN EL
PRIMER PISO; TAMBIEN
HABIDO AFECTACION A
LAS UNIDADES MOVILES
OUE PRESTAN EL
SERVICIO DE
EMERGENCIA.

NO FUNCIONA

NO FUNCIONA

REVENAMENTO DEI

EXP. ADM. 910 DE
FECHA 22/03/2023
PRESENTADO PRESENTADO
PRESENTADO PRESENTADO DE
EMERGENCIA.

EXP. ADM. 1027 DE
EXP. ADM. 1027 DE
EMERGENCIA DAÑOS TOTALES EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CSMC TUMI DE ORO.

CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO TUMI DE ORO DE ILLIMO

INHABITABLE NO FUNCIONA

EXP. ADM. 1027 DE FECHA 04/04/2023

PUESTO DE SALUD DE CHIRIMOYO **AFECTADA** NO FUNCIONA

AFECTACION A LA INFRAESTRUCTURA, DANOS A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PÉRDIDA DE MEDICAMENTOS.

EXP. ADM. 1027 DE FECHA 04/04/2023.

PUESTO DE SALUO DE SAN PEDRO DE SASAPE

NO FUNCIONA AFECTADA

DE MEDICAMENTOS.

NO CUENTA CON
SERVICIO DE ENERGÍA
ELECTRICA Y LA
ACCESIBILIDAD SE
ENCUENTRA
RESTRINGUIDA POR
VIAS COLAPSADAS E
INUNDADAS.

EXP. ADM. 1027 DE FECHA 04/04/2023.

4.3 Daños a Instalaciones y Vehículos de Primera Respuesta

Dastru, Inhabita, Afectada Entidad Vehículos Operati. Inopera.

4.4 A la Infraestructura Educativa

Nombre de la Institución	Total	Daños	(Número de	(Aulas	Tipo de Nivel Educativo Privado o Nacional
Educativa (II.EE.)	aulas	Destru.	Inhabita.	Afectada	
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLIGICO PUBLICO ILLIMO - LOCAL CENTRAL	3	0	0	3	INSTITUTO DE EDUÇACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO - IEST
Total	3	0	1 0	3	1

4.5 A la Infraestructura de Transporte

4.5.1: Daños en carreteras, vías férreas y otros

Tipo de Vías de Comunicación	Daños (co	andición)	Cantidad de	1
Comunicación	Destruidos	Afectados	tramos	1
VIAS DEPARTAMENTALES	1000	3500	4	
UBICACIÓN: EMP. PE-1N(ILLIMO)-U	A ZARANDA-TAMBO R	CAL.	·	
OBSERVACIÓN: ANEGAMIENTO, ER	OSION DE LA SUPERF	ICIE DE CALZA	DA, PRONUNCIAE	OO BACHE
Total	1.000	3.500	4	



4.5.2: Daños en puentes, puertos y otros

Tipo de	Daños (cantidad)		Ublcación	Observationer
Infraestructura	Destru. Afecta.	Obleacion	Observaciones	
Total	0	0	and controlled make accommon some some some some some some some some	

4.6 A la Infraestructura de Riego

4.6.1 Daños en canales, defensa ribereña y otros

Tipo de	Daños (c	Daños (condición)			
Infraestructura	Destru.	Afecta.	Tramos	Ublcación (Indicar Progresiva)	
S DE RIEGO	0	1000	2	SECTOR HUACA DE LA CRUZ	
digitalmente por SUAREZ Miredo Ivan DIQUES 89216 hard Day Visto Bueno	130	0	1	SECTOR HUACA DE LA CRUZ	
11-05-2023 19:53:31-05:00 DIQUES	100	0	2	DIQUE FUSIBLE - SECTOR HUACA DE LA CRUZ	
DIQUES	0	800	1	HUACA DE LA CRUZ	
CANALES DE RIEGO	0	1000	1	HUACA DE LA CRUZ	
CANALES DE RIEGO	0	5000	1	SECTOR SAN ISIDRO	
DIQUES	0	600	1	SECTOR SAN ISIDRO	
Total	230	8.400	9		

4.6.2 Daños a las bocatomas, reservorios y otros

Tipo de Infraestructura	Daños (c	ondición)	1141
Infraestructura	Dostru.	Afecta.	Ubicación
BOCATOMAS	0	1	SECTOR HUACA DE LA CRUZ
Total	D	1	

4.7 A los Locales Públicos

Locales Públicos	Dai	ños (cantid	ad)
Cocales Publicus	Destru.	Inhabl.	Afecta.
Total	0	0	0

4.8 A la Infraestructura de Servicios Básicos

Locales Públicos	Cuenta con		Sin servicio	Daños (cantidad)	
Extales Figures	5erv	icio?	(%)	Destruidos	Afectados
Total	0	0	-	0	0

4.9 A otros Servicios Básicos

Locales Públicos	Cuent	a con Icio?	Sin servicio (%)	Observación
Total		0		

5.0 DAÑOS A SECTORES DIVERSOS

5.1 A la Producción Agrícola

5.1.1 Cultivos

Tipo	Daño	s (Has)	Living	Varledad de		
	Perdidas	Afectadas	Lugar	cultivo		
Total	0	0				

5.1.2 Apicultura

Tipo	Daños (t	ınidades)	Lugar
	Perdidas	Afectadas	
Total		A second	

5.1.3 Pesca

		,	
Tipo	Perdidas	Afectadas	Lugar



5.2. A la Producción Pecuaria

Especie	Daños (unidades)		
Especie	Perdidas	Afectadas	Lugar
Total	0	0	

5.3 Medios de Vida

Detallar comentarlos a los Medios de Vida

	FIC	otal	Daños	por	Medios	de	Vida
married .	1000						

nado digitalmerpo por SUAREZ	Tipo da Actividad	N° Familias Afectadas	N° Personas Afectadas
AS Alfredo Ivan FAU 14869216 hard iva: Day Visto Bueno	Total	0	0

6.0 ANALISIS DE NECESIDADES

6.1 Acciones Prioritarias:

Acción	
MAQUINARIA PESADA	
REHABILITACIÓN DE SERVICIOS	

6.2 Necesidades Prioritarias de Asistencia Humanitaria

TECHO (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD
ABRIGO (unidades)	
NECESIDAD	CANTIDAD
ALIMENTOS (unidades)	
NECESIDAD	CANTIDAD
UTENSILIOS (unidades)	
NECESIDAD	CANTIDAD

6.3 Necesidades de Recursos Materiales y/o Equipos para Servicios Comunales

CANTIDAD

HERRAMIENTAS (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD
EQUIPOS (unidades)	
NECESIDAD	CANTIDAD
MAQUINARIA (unidades)	
NECESIDAD	CANTIDAD
LETRINAS (unidades)	
NECESIDAD	CANTIDAD
OTROS MATERIALES (unidades)	
NECESIDAD	CANTIDAD

6.4 Necesidades para la Atención de Salud

POTENCIAL HUMANO

.......

1	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
MEDICINAS		
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

6.5 Necesidades para la atención agropecuaria

DESCRIPCIÓN



7.0 COORDINACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

8.0 CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES GENERALES

LAS ACTIVIDADES RECOMENDADAS AL MOMENTO SON PARA DAR ATENCION A LA EMERGENCIA MAS SE REQUIERE DE TRABAJOS QUE PERMITAN DOTAR DE CONDICIONES PERMANENTES DEL SISTEMA (OBRAS DE REHABILITACION). EL ISTP ILLIMO, CUENTA CON 2 ESTABLECIMIENTOS. EL PRIMERO, EL LOCAL CENTRAL, DONDE SE APRECIA 3 AULAS AFECTADAS, UZ HOSPEDAJE AFECTADO, SALA DE PROFESORES AFECTADO Y AUDITORIO AFECTADO; EL SEGUNDO, CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN ACADEMICA.

9.0 RECOMENDACIONES FINALES

TE FICHA SE EMITE PARA LA FINALIDAD QUE EL SECTOR CORRESPONDIENTE PUEDA REALIZAR LAS GESTIONES AS PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE SU SECTOR.

S Adjuntos:

กอง อย่อง (การครายทศยายาท + click izquierdo del mouse para abrir el archivo en otra ventana) เสอร์สเต็มสามารถ

ESTADO DE EVALUACIÓN/REVISIÓN:

Instución:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO

CFC Jose Las Caulpoina Acosta

Nombre, Apellidos y Firmia del Halsa

Evaluador(a) EDAN PERÚ

NI: 4/020xxx IMI:

4/973500

MUNICIPACIDAD DISTRITAL DE ILLINO

CPC. Jose Luis Chapañan Acasta

Firma y Sello Jefe(a) Oficina de Defensa Civil

DNI: 4/973/00.

MUNICIPALIDATITISTATAZOE JL - acid

IBIJUNASSIISANSIIOOBBINISIOO(a) / Regionafisicalde(sa) DNI: /362/907







ACTIVIDADES DE EMERGENCIA MIDAGRI TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:

"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA LECHE, SECTOR HUACA DE LA CRUZ, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"





Lima, junio del 2023



1. DENOMINACION DEL SERVICIO

Contratación del servicio de: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA LECHE, SECTOR HUACA DE LA CRUZ, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

2. FINALIDAD PÚBLICA

Ejecutar acciones inmediatas y necesarias en respuesta de las intensas precipitaciones pluviales ocurridas en el departamento de Lambayeque, en salvaguardia de la vida, salud e integridad de las personas y el patrimonio público y privado.

3. ANTECEDENTES

- a) Mediante Ley N° 28675 se crea el Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI, como Unidad Ejecutora 006, encargándose de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego.
- b) El Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI, es un organismo descentralizado del sector agricultura, que tiene por objetivo principal promover el desarrollo sostenible de los sistemas de riego en la costa y sierra, el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios, el desarrollo de capacidades de gestión, así como la difusión del uso de tecnologías modernas de riego, para contribuir con el incremento de la producción y productividad agrícola, que permitirá mejorar la rentabilidad del agro y elevar los estándares de vida de los agricultores, el accionar del PSI está orientado a impulsar el crecimiento técnico y económico de la agricultura a nivel nacional, modernizando el uso eficiente del agua por parte de los agricultores.
- c) Dentro de los objetivos del PSI está, contribuir al incremento de la producción y la productividad de la agricultura de riego mediante acciones que permitan el desarrollo de la capacidad y gestión de las Juntas de Usuarios, el mejoramiento en aprovechamiento de los recursos hídricos y el incremento de la eficiencia en el uso del suelo cultivable.
 - La temporada de Iluvias en el territorio nacional, en muchos casos, ha venido generando daños de magnitud, habiéndose registrado en los últimos 10 años en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y la Rehabilitación (SINPAD), un número importante de emergencias generadas por dicho fenómeno, asociadas principalmente a desbordes de ríos que ocasionan inundaciones, deslizamientos de laderas, activación de quebradas (huaicos), así como aluviones, entre otros.
- e) Mediante Resolución Ministerial N° 0098-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de marzo 2023, se aprueba los lineamientos de Alcance Sectorial LI N° 003-2023-MIDAGRI/SG-ODNGRD "Lineamientos Básicos que regulan las actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal N° 0068"Derogar los "Lineamientos básicos que establecen el procedimiento de elaboración, ejecución, monitoreo y seguimiento del desarrollo de Actividades de Emergencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, referido a acciones comunes Producto N° 8: Actividad 4 5006144 "Atención de actividades de emergencia" del Programa Presupuestal N° 068" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 0261-2021-MIDAGRI.







- f) Según consta en el Decreto Supremo N.º 043-2023- PCM. Oficio N.º D000218-2023- INDECIJEF INDECI, de fecha 26 de marzo de 2023, el Jefe del INDECI remite y hace suyo el Informe Situacional N.º D000009-2023-INDECI-DIRES, de fecha 26 de marzo de 2023, emitido por el Director de Respuesta de dicha entidad, en el cual se señala que, en base al sustento emitido por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI y por la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres SD SIERD de la Dirección de Preparación del INDECI, se ha determinado que varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, son los más expuestos al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales; asimismo, autorizar la continuación de las acciones inmediatas de respuesta y rehabilitación iniciadas en el marco del Decreto Supremo Nº 029-2023-PCM y el Decreto Supremo Nº 034-2023-PCM
- g) Mediante Resolución Directoral Nro. 044-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 18 de abril del 2023, se resuelve delegación de facultades en la UGIRD para suscribir el formato Anexo 02.
- h) Mediante Resolución Directoral Nro. 064-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, fecha 15 de junio del 2023, se aprueba los "Lineamientos para la Recepción, Conformidad y Cierre de Actividades de Emergencia, referido a Limpieza y Descolmatación de cauce, Defensas Ribereñas, Sistemas de Drenaje y Canales de Riego del PP 068".
- i) Mediante Oficio Nro. 000421-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 17 de mayo del 2023, se solicita la atención por desastre y ejecución de 14 actividades de emergencias.
- j) Mediante Memorando Nro. 460-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 05 de junio del 2023, se emite la opinión favorable para que el Programa Subsectorial de Irrigaciones continúe con la gestión de financiamiento.



k) Mediante Oficio N°0112-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPPS, fecha 06 de junio 2023, se solicita la aprobación de la Nota de Modificación N°097-2023 del SIAF en línea, con la propuesta de Nota de Modificación Presupuestal N°097-2023, que corresponde a actividades que serán ejecutadas.



I) Mediante Decreto Supremo N°065-2023-PCM, de fecha 24 de mayo de 2023, prorroga el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de las provincias de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, declarado mediante el Decreto Supremo Nº 043-2023-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 26 de mayo de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

MARCO LEGAL

La ejecución del servicio deberá realizarse de acuerdo a los dispositivos legales y Normas Técnicas Vigentes que se indican a continuación, las cuales no son limitativas, siendo que es aplicable toda norma pertinente adicional:

Ley Nº29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

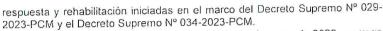


- Política de Estado 32 Gestión del Riesgo de Desastres, Aprobado con acuerdo Nacional.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre–SINAGERD y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo Nº 111-2012-PCM, que dispone la aprobación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política de Obligatorio cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial Nº046-2013-PCM, que aprueba la Directiva Nº001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres, de las Entidades del Estado en los Tres niveles de Gobierno" y su anexo en el marco de la Ley Nº 29664 y su Reglamento.
- Decreto Supremo Nº034-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- (PLANAGERD).
- Resolución Ministerial Nº0602-2016-MIDAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado-PESEM 2015-2021 (diciembre 2016).
- Ley Nº 31075, Ley que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ley de Procedimiento Nº27444, Ley que aprueba el Procedimiento Administrativo en General.
- Ley de Presupuesto del Sector Publico del Año 2023.
- Decreto de Urgencia Nº024-2010, Decreto de Urgencia que dicta Medidas Económicas y Financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención a Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuestos por Resultados.
- Decreto Legislativo Nº1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Decreto Supremo Nº132-2017-EF, Decreto Supremo que aprueba la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del "Fondo para Intervención ante Ocurrencias de Desastres Naturales", dicta Normas Reglamentarias
- Resolución Ministerial Nº0054-2019-MINAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2022 del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Resolución Ministerial Nº0440-2019-MINAGRI, que aprueba el "Plan de Contingencias del Sector de Agricultura y Riego Ante Lluvias Intensas".
- Resolución Ministerial Nº003-2020-MINAGRI, que actualiza la constitución del grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres del Ministerio de Agricultura y Riego-GTGRD-MINAGRI.
- Resolución Ministerial Nº 194-2020-MINAGRI, que aprueba el "Plan de Contingencias del Sector de Agricultura y Riego, ante el sismo de gran magnitud y seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú".
- Mediante Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de marzo 2023, se aprueba los lineamientos de Alcance Sectorial LI Nº 003-2023-MIDAGRI/SG-ODNGRD "Lineamientos Básicos que regulan las actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal N° 0068"
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Decreto Supremo Nº 043-2023- PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, asimismo, autorizar la continuación de las acciones inmediatas de









 Decreto Supremo N°065-2023-PCM, con fecha 24 de mayo de 2023, prorroga el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos de las provincias de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes.

5. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo es la contratación del Servicio denominado "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA LECHE, SECTOR HUACA DE LA CRUZ, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

6. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Considerando que el Anexo No. 2, de Contenidos Mínimos del Informe para actividades de Emergencia de Atención Inmediata – MIDAGRI, establece las metas del servicio (Puntos Críticos), determinando la cantidad de horas máquina, la cantidad de material a descolmatar, la cantidad de material y conformación de dique con material propio.

META FÍSICA

Anexo 02

1.	Descolmatación de cauce de Rio	550.00 m - 33,000.00 m3
2.	Conformación de dique con material propio	550.00 m - 17,600.00 m3

6.1 EJECUCION DELSERVICIO

6.1.1 Plazo de ejecución del servicio



El inicio del cómputo del plazo de ejecución del servicio se rige desde el día siguiente de la firma del "Acta de Inicio del Servicio" hasta los 30 días calendarios (El Acta de Inicio del Servicio lo firma el contratista y Encargado de la UGIRD como parte de la Entidad).

6.1.2 Etapas y Fases del Servicio



El servicio comprende 02 fases.

- Elaboración del Plan de Trabajo.
- Ejecución del Servicio.

6.1.3 Plan de Trabajo con Cronograma de Ejecución del servicio

El contratista dentro de los tres (05) días posteriores a la suscripción del Acta de Inicio del Servicio remitirá el "Plan de Trabajo", al Control Técnico con copia a la entidad (a través de mesa de partes virtual), el cual, previa revisión y aprobación remitirá, en un plazo de dos (02) días calendarios, a la Entidad el mencionado "Plan de Trabajo y cronograma de utilización de maquinaria" (mediante, mesa de partes virtual o físico) el cual debe de contener como mínimo lo siguiente.

- Cronograma de Ejecución de Servicio.
- Cronograma de Utilización de maquinaria
- Características de la maquinaria utilizada, según el siguiente detalle:



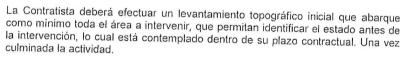
Marca	Modelo	Serie	Potencia	Placa (de corresponder)
-------	--------	-------	----------	----------------------------

- Informe Topográfico inicial, según el siguiente detalle:
 - Memoria descriptiva.
 - Video de reconocimiento de campo (10 minutos mínimos con drone).
 - Planos de Ubicación General.
 - Planos de Planta.
 - Planos de Perfil longitudinal (incluir el cuadro de volúmenes de movimiento de tierras y enrocado).
 - Planos de secciones transversales
 - Plano de Ubicación de canteras de roca.
 - Plano de Ubicación de botaderos (de corresponder).
 - Versión digital (Civil 3D) y editable de la nube de puntos obtenido del levantamiento topográfico inicial.
 - Ortomosaico inicial.
 - Ortofoto (MDT, nube de puntos y MDE).

De haber observaciones el Contratista tendrá un plazo (02) días calendario para subsanarlas, siendo remitidas al Control Técnico, para que este luego de revisar y aprobar lo presente a la entidad en un plazo de (02) días calendario.

6.1.4 Detalles del Informe Topográfico Inicial

Los planos Iniciales proporcionados por el contratistas deberán de ser presentados con el mayor detalle posible teniendo como ámbito de influencia el sector HUACA DE LA CRUZ y de acuerdo a las Coordenadas establecidas en las "Fichas Anexo Nº02", debido á que estas serán de utilidad para el control de los trabajos ejecutados en campo; tendrá que determinar el Cronograma de Ejecución y utilización de maquinaria donde se debe de visualizar la secuencia de las actividades por tareas y sectores a ejecutar.



El Levantamiento Topográfico antes indicado deberá efectuarse bajo la estricta supervisión del ingeniero de Control Técnico o en coordinación con el Personal encargado por la UGIRD, el cual bajo responsabilidad deberá garantizar la calidad e idoneidad del referido levantamiento topográfico.

La contratista deberá garantizar en campo la existencia permanente (hasta la culminación de la relación contractual) de por lo menos 2 BMs monumentados por sector, los BMs antes indicados deberán ser fijos, evitando la probabilidad de que por motivos de la ejecución de la prestación sean alterados, modificados o eliminados

6.1.5 De la Ejecución del Servicio.

La contratista deberá iniciar los trabajos al día siguiente de suscrita el Acta de Inicio del Servicio, con labores de Topografía inicial y Movilización de maquinaria, luego de realizado el Levantamiento Topográfico después del tercer dia solicitará al Control Técnico la autorización para el Ingreso de Maquinaria.

7.









El servicio se ejecutará a través de tareas que se encuentran en los (Anexo No. 2 de las Actividades de Emergencia de Atención Inmediata en el marco de la Resolución Ministerial Nº 098-2023-MIDAGRI), estas serán realizadas en base al "Plan de Trabajo, cronogramas de ejecución y utilización de maquinaria" aprobados por el control técnico o personal encargado por la UGIRD,

El contratista se encuentra obliga a:

- Ejecutar los trabajos en concordancia al "<u>Anexo No. 2" de las Actividades de Emergencia de Atención Inmediata en el marco de la Resolución Ministerial Nº 098-2023-MIDAGRI)</u>, y Plan de Trabajo aprobado por el Control Técnico o personal encargado por la UGIRD, en estricta sujeción al cronograma de ejecución y utilización de maquinaria.
- Todas las actividades deberán ser ejecutadas de acuerdo a la Normatividad Nacional Aplicable.
- Es responsabilidad del contratista disponer (según el cronograma de utilización de maquinaria) de los equipos mínimos necesarios de manera permanentemente para ejecutar las actividades que correspondan con la finalidad de cumplir lo establecido en el presente TDR y "Plan de Trabajo" aprobado por el control técnico o Control Técnico Encargado por la UGIRD.

Los trabajos deberán de ejecutarse empleándose maquinaria de acuerdo a las características indicadas en el presente TDR (numeral A.3. equipamiento), o con maquinaria distinta (sustentada en el plan de trabajo aprobado por el control técnico o personal encargado por la UGIRD), bajo cuenta y riesgo del contratista en relación a los rendimientos y plazos de ejecución; del mismo modo el contratista deberá garantizar la cantidad mínima de maquinaria requerida según el presente TDR, para la ejecución y culminación de los trabajos en el plazo de ejecución previsto.

El desarrollo de las actividades materia de la presente contratación podrá realizarse en doble turno, a fin de culminar las actividades contratadas dentro de los plazos establecidos, para lo cual el contratista deberá considerar la logística y los equipos necesarios para tal fin.



6.1.6 Metrado a Ejecutar.

HOJA DE METRADOS



ITEM	DESCRPCION	UND	TOTAL
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES		
01.01.00	Movilización y desmovilización de Excavadora	VIE	2.00
	Movilización y desmovilización de Tractor de Orugas	VIE	4.00
	Movilización y desmovilización de Retroexcavadora	VIE	2.00
01.02.00	Topografía	GLB	1.00
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.00	HABILITACIÓN DE CAMINOS		
	Acceso para zona de trabajo	KM	1.00
02.02.00	DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE RIO)	M3	33,000.00
02.03.00	CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	M3	17,600.00

Fuente: "Anexo No. 2"



6.1.7 Formas de Pago

La forma de pago por la ejecución del servicio realizado por la Contratista será en pago único, para lo cual, la Entidad requerirá de la siguiente documentación:

- Informe final aprobado por la Entidad.
- Estructura de costos de acuerdo a los Precios Unitarios Ofertados.
- Cronograma de ejecución y Utilización de Maquinaria.
- Informe descriptivo de las actividades ejecutadas, firmadas por el Contratista, Director Técnico y Control Técnico.
- Fotografía de los BMs monumentados.
- Panel fotográfico de antes, durante y después (georeferenciado, cada una con su descripción indicando la progresiva).
- Planilla de metrados finales ejecutados y planos finales de sustento (considerar cuadro de volúmenes por progresivas).
- Copia de cuaderno de control.
- Comprobante de Pago.
- Código de cuenta Interbancario.

Para efecto de los pagos, esto se efectuará previa opinión favorable de conformidad del Ingeniero de Control Técnico o personal encargado por la UGIRD.

La Entidad debe de pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el Contrato.

No se reconocerán bajo ninguna circunstancia mayores prestaciones ejecutadas sin tener en cuenta el párrafo anterior.

6.1.8 Adelantos

Se establece un adelanto directo de 30% del monto del contrato original para lo cual el contratista tiene un plazo de 8 días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, para solicitar formalmente la entrega del mismo, adjuntando a su solicitud la garantía (entiéndase carta fianza emitida por la empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la SBS, y deben estar autorizadas para la emisión de dicha garantía) y el comprobante de pago correspondiente.

Vencido dicho plazo no procede la solicitud del adelanto. La entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los 7 días contados a partir del día siguiente de recibida la mencionada documentación.

6.1.9 Cuaderno de Control

Tanto la contratista a través del Director Técnico, como el ingeniero de Control Técnico o personal encargado por la UGIRD, están obligados a llenar todos los días un Cuaderno de Control, en el que se anotara todas las ocurrencias relevantes del día, indicando además el personal técnico clave presente, así como la relación de la maquinaria utilizada, debiendo indicar marca, modelo y estado del mismo, avance diario ejecutado de las partidas y su respectivo acumulado.

En cuanto al personal, el contratista deberá mantener el personal ofertado y acreditado cumpliendo todas las normas de seguridad. Solo después de iniciada la









actividad, podrá solicitar el cambio de personal clave, el cual deberá de ser evaluado de acuerdo al perfil indicado, pudiendo este ser igual o mayor al perfil solicitado.

La omisión de la anotación diaria por parte de la contratista será considerada como falta ausencia del personal técnico lo que será considerado para la aplicación de penalidades que corresponda.

6.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS A CONSIDERAR:

Los trabajos a ejecutarse serán de conformidad con lo establecido en el "Anexo Nº 02" Formato con carácter de Declaración jurada que sustenta la actividad de Emergencia en el marco de la Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI, debiendo considerar las siguientes especificaciones cuando correspondan.

6.2.1 Alcances de los términos de referencia

Los presentes Términos de Referencia, conjuntamente con el Contrato, el Anexo No. 2 de Contenido Mínimo del Actividades de Emergencia de Atención Inmediata y la oferta de la contratista, tienen como objeto normar las condiciones generales de intervención a ser aplicadas por el CONTRATISTA en la ejecución del servicio.

El CONTRATISTA suministrará todos los elementos necesarios para la ejecución del servicio tales como; herramientas, maquinarias, equipos, mano de obra, seguros, dirección técnica y todo lo necesario para la realización del servicio, así como el mantenimiento durante el desarrollo de las actividades, desmontaje y remoción de las construcciones provisionales. Detalles de la actividad y materiales no mostrados en la el Anexo No. 2 de Contenido Mínimo del Actividades de Emergencia de Atención Inmediata y en los presentes Términos de Referencia, pero necesarios para la ejecución o instalaciones deberán ser incluidos en los trabajos del CONTRATISTA.

Más allá de lo establecido en estos TDR, el Control Técnico, tiene autoridad suficiente para ampliar las especificaciones técnicas, en cumplimiento de la Normativa Vigente, en lo que respecta a la ingeniería y la correcta metodología constructiva a seguir en la ejecución de la actividad.

Antes del inicio de las actividades, el CONTRATISTA deberá presentar al Control Técnico, el Calendario que visualice la secuencia de las actividades a ejecutar.

6.2.2 Normas técnicas

La ejecución de las actividades del servicio, se efectuará cumpliendo con los presentes Términos de Referencia que resultan obligatorios a la materialización del servicio. Si en determinadas cuestiones surgieran dudas respecto a la aplicación de Normas, la decisión del Control Técnico es la única determinante y válida.

6.2.3 Rectificación y Complemento de Especificaciones

El Control Técnico, previa autorización y pleno conocimiento de la Entidad contratante y en acuerdo con el CONTRATISTA, tendrá la facultad durante el curso de la ejecución de las actividades de modificar, complementar o adaptar a situaciones reales las presentes especificaciones técnicas para la ejecución de las partidas, a fin de asegurar una adecuada ejecución de los trabajos de acuerdo a lo previsto en el Anexo No. 2, sin desnaturalizar el objetivo y metas del mencionado









Anexo

6.2.4 Estructuras y Servicios Existentes

El CONTRATISTA previamente al inicio de los trabajos, determinará con exactitud las estructuras y servicios existentes en la zona de trabajo, en coordinación con las entidades correspondientes, responsabilizándose por los daños que ocasione a éstas.

También será responsable de la conservación del buen estado de las estructuras y servicios existentes, no indicados en los planos y/o croquis.

6.2.5 Especificaciones Técnicas para la ejecución de las partidas.

6.2.5.1 Movilización y desmovilización de Excavadora

Esta partida consiste en el traslado del equipo mecánico autopropulsado por sus propios medios al lugar en la cual se desarrollará la actividad de emergencia, la movilización de este tipo de maquinaria incluye la obtención y pago de permisos y seguros.

El contratista se encuentra en la obligación de someter a una inspección técnica a toda la maquinaria que será transportada por sus propios medios a la zona en la cual se ejecutará el servicio.

La medición de esta partida se realizará por viaje de maquinaria efectuada.

6.2.5.2 Movilización y desmovilización del Tractor De Orugas

Esta partida consiste en el traslado del equipo mecánico al lugar en la cual se desarrollará la actividad de emergencia, la movilización de maquinaria pesada con Cama baja incluye la obtención y pago de permisos y seguros.

La movilización y desmovilización de la maquinaria pesada, y desplazamientos largos se deberá realizar con el uso de cama baja o plataforma.

El contratista se encuentra en la obligación de someter a una inspección técnica a toda la maquinaria que será transportada a la zona en la cual se ejecutará el servicio, garantizando de esta manera su operatividad para el desarrollo de sus actividades.

La movilización se efectuará considerando en el caso de equipo pesado, el peso de la unidad a transportarse y la medición se realizará por viaje de maquinaria efectuada.

6.2.5.3 Movilización y desmovilización de Retroexcavadora

Esta partida consiste en el traslado del equipo mecánico autopropulsado por sus propios medios al lugar en la cual se desarrollará la actividad de emergencia, la movilización de este tipo de maquinaria incluye la obtención y pago de permisos y seguros.

El contratista se encuentra en la obligación de someter a una inspección técnica a toda la maquinaria que será transportada por sus propios medios a la zona en la cual se ejecutará el servicio.

La medición de esta partida se realizará por viaje de maquinaria efectuada.







6.2.5.4 Topografía

Comprende el suministro de mano de obra y equipos (según el numeral A.3 Equipamiento de los TDR), para realizar los trabajos de control de la actividad a ejecutar: rasante, progresivas, BM's, alineaciones, cota de los trabajos de perfilado, en la longitud de los trabajos de roca acomodada en la margen correspondiente donde se ejecutará la actividad.

El control topográfico será realizado de forma permanente durante toda la ejecución de la prestación, y en coordinación con el personal encargado del equipo de maquinaria pesada a fin de evitar interferir en la operación y producción de la maquinaría. Es decir, de ser necesario, el equipo encargado del control topográfico deberá adecuarse al cronograma de ejecución y utilización de maquinaria.

El equipo topográfico mínimo para utilizar deberá ser: 01 estación total, GPS diferencial, 01 Nivel, 01 Mira Plegable de 4 m, Winchas de 5.00, 25.00, 50.00 y 100 m, jalones y libreta de campo, pudiéndose usar alternativamente Dron, debiendo garantizar la precisión deseada.

Luego de culminado la ejecución del servicio el personal encargado de esta actividad entregará al encargado de la Dirección Técnica del servicio, la planilla de movimiento de tierras real ejecutado con su respectivo plano de secciones transversales conforme a la actividad (contemplando en formato digital y editable la nube de puntos editable), el mismo que deberá ser contrastado con los metrados proporcionados en el "Anexo No. 2" de Actividades de Emergencia de Atención Inmediata. Cualquier modificación, deberá comunicarse previamente al Ingeniero de Control Técnico, con la finalidad de coordinar el criterio técnico y obtener la autorización respectiva por la UGIRD.

- Extensión del Trabajo. Comprende los trabajos topográficos de trazo, nivelación y replanteo de obras tanto para dar inicio a los trabajos, así como durante los trabajos que se desarrollen y dar sustento a la Planilla de Metrados.
- · Medición. Se medirá en forma Global.

6.2.5.5 Habilitación de caminos.

- Alcance del Trabajo. Este trabajo comprenderá el suministro de materiales, equipos, y operaciones necesarias para la habilitación de caminos y/o carretera, para facilitar el acceso de la maquinaria a la zona de trabajo y/o cantera. La habilitación y mantenimiento de caminos de acceso permitirá reducir los tiempos de recorrido de la maquinaria de transporte y la conservación de los mismos, evitando mayores costos de reparación y reduciendo el tiempo de ejecución de las actividades.
- La maquinaria a emplearse en esta partida será con tractor sobre orugas y/o conforme a la evaluación realizada por el Contratista y el Control Técnico en Campo; con el cual se conseguirá realizar de manera adecuada los trabajos programados en esta partida.
- Medición. La habilitación de accesos será cuantificado por kilómetro de acceso y/o carretera habilitada.







6.2.5.6 Descolmatación (Cauce de rio).

Alcance del Trabajo.- Esta partida se refiere a la excavación de la zona del cauce contenida dentro de los límites del trazo proyectado para limpieza de la sección del río en los tramos identificados, y el arrimado lateral del material excavado hacia el área donde se conformara el dique con material propio, o según corresponda de acuerdo al Anexo No. 2, a fin de orientar la aproximación del caudal hacia el cauce principal o central, de conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicadas por el ingeniero de Control Técnico y el Anexo No. 2 de Contenido Mínimo del Actividades de Emergencia de Atención Inmediata.

Las excavaciones serán efectuadas según los ejes, rasantes y niveles indicados por la topografía inicial efectuada por el contratista, y se llevarán a cabo aplicando medios apropiados elegidos, previa aprobación del ingeniero de Control Técnico.

Respecto a todas las obras de protección existentes (diques de enrocado, espigones con gaviones, etc.) ubicadas dentro del límite de excavación proyectado para la limpieza del río, estas no deberán ser eliminadas y por el contrario deberán ser reforzadas utilizando el material proveniente de las excavaciones, colocando el material en el sitio adecuado previa autorización del ingeniero de Control Técnico.

El CONTRATISTA deberá proceder a las excavaciones, después que haya procedido al levantamiento topográfico del terreno natural aprobado por el ingeniero de Control Técnico.

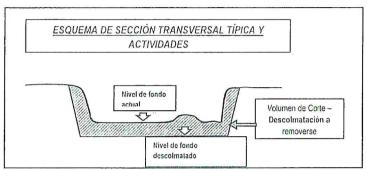
- Alcance del Trabajo. La limpieza y descolmatación del cauce comprende el suministro de materiales, equipos y operaciones necesarias para efectuar los cortes de terreno para efectuar la limpieza del cauce del río, en los tramos con lo cual se conformará el dique que permitirá encasar las aguas/o encauzar las aguas a un punto determinado.
- La maquinaria a emplearse en los trabajos de descolmatación de cauce será, Excavadora sobre Oruga según características indicadas en el Anexo No. 2 de Contenido Mínimo del Actividades de Emergencia de Atención Inmediata. El contratista podrá utilizar maquinaria adicional y del tipo que considere necesario para mejorar los tiempos de ejecución de la actividad, esto último, no significa pagos adicionales por cualquier rubro que el contratista suponga o crea le corresponda (la maquinaria indicada en el Anexo No. 2, no puede ser reemplazada por la maquinaria de potencia inferior a la considerada).
- Medición. La descolmatación de cauce se medirá en metros cúbicos (m3), para el efecto se determinará el promedio del área de acuerdo a las secciones consideradas multiplicada por su distanciamiento.

El material excedente, producto de la descolmatación (no utilizado en la conformación de dique con material propio), y material producto de las excavaciones, previa autorización de la supervisión, podrá ser arrimado en la ribera del cauce materia de la intervención, o según lo indicado por este, no constituyendo mayor costo a la Entidad.









Fuente: Anexo Nº 02

6.2.5.7 Conformación de Dique con Material Propio.

• Alcance del Trabajo. - Una parte del material de corte de rio, producto de las actividades de descolmatación, será empleado en la conformación del dique de protección y encauzamiento en una longitud total de 550.00 ml y a las dimensiones indicadas según el Anexo No. 2.

Para la ejecución de esta partida se emplearán excavadoras sobre orugas y tractor sobre orugas, los cuales además de conformar el dique con material propio realizaran el proceso de acomodo y compactado, de la misma manera con la ayuda de la maquinaria se procederá a realizar el proceso de perfilado de la corona del dique, ello con el propósito de proporcionar uniformidad a la altura del dique.

 Medición. - La conformación de dique con material propio se medirá en metros cúbicos, considerando las dimensiones de la sección típica indica en el "Anexo N° 2"

7. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

de la companya de la

"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA LECHE, SECTOR HUACA DE LA CRUZ, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

DISTRITO

: Íllimo

PROVINCIA DEPARTAMENTO : Lambayeque

SECTOR

: Lambayeque : Huaca de la Cruz

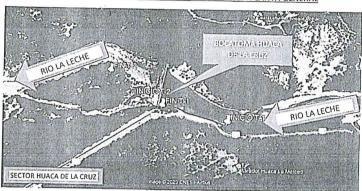
RIO

: La Leche

Planos o Croquis: contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de INCIO y punto FINAL



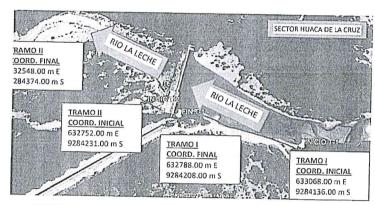
TRAMO RIO LA LECHE SECTOR HUACA DE LA CRUZ - PLANTA GENERAL



<u>CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO RÍO LA LECHE – HUACA DE LA CRUZ</u>







	TRAMO I RÍO LA LECHE	
INICIAL: ESTE : 633068.00 NORTE : 9284136.00	FINAL: ESTE : 632788.00 NORTE : 9284208.00	Zona 17 M

	TRAMO II RÍO LA LECHE	
INICIAL: ESTE : 632752.00 NORTE : 9284231.00	FINAL: ESTE : 632548.00 NORTE : 9284374.00	Zona 17 M

8. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR:

Del Postor:

Será una persona Jurídica que cuente con RUC y RNP en el capítulo de servicios y que no se encuentre impedido, suspendido, ni inhabilitado para contratar con el estado. Con experiencia en servicios similares.

Se considera servicios similares a los siguientes:



- Servicios o ejecución de obras Descolmatación de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de encauzamiento de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de defensa ribereñas de ríos o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de conformación de bordos en ríos o cauces o quebradas.
- Servicio de Limpieza de rios o quebradas o canal
- es o drenes.

9. PERSONAL CLAVE

Personal requerido para la ejecución de la actividad:

- Director Técnico: Ingeniero Agrícola y/o Civil a tiempo completo, encargado de la coordinación y ejecución física del servicio en campo.
- Especialista en Topografía: Técnico en topografía, encargado del desarrollo del levantamiento, procesamiento y control topográfico en campo.

10. SISTEMA DE CONTRATACION

- A PRECIOS UNITARIOS.

11. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Se le otorga a la empresa contratada para la ejecución del servicio un plazo de hasta 30 días calendario, contabilizados desde el siguiente día de suscrita el Acta de Inicio de Actividades, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.1.1.

1	SUCI	Offer	100	
9	1	2	1.	1
	M	100	1	
10:	1010		3	/
1	. 1	51.	1	12

ACTIVIDAD	EJECUCION DEL SERVICIO (días calendario)
"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA LECHE, SECTOR HUACA DE LA CRUZ, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	





La conformidad de ejecución del servicio por parte de la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posterior por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto en el inciso 40.2 del artículo 40° de la Ley de Contratación del Estado Congruentes con el Artículo 173 de su Reglamento.

El Plazo de responsabilidad del contratista es de 01 (un) año.

13. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Las garantías que deben otorgar el postor y/o contratista, serán mediante Fianza otorgada por la Entidad que se encuentre bajo la supervisión de la SBS. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe de entregar a la Entidad la Garantía de Fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del Monto del Contrato Original, de conformidad con lo señalado en el artículo 148 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado



Esta debe de mantenerse vigente hasta la aprobación del Informe final

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \text{ x monto}}{\text{F x plazo en dias}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 Estas penalidades se deducen de los pagos que la entidad debe efectuar al contratista.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.



14.1 OTRAS PENALIDADES

Con el objeto de asegurar una mejor calidad de la ejecución de los trabajos; se establecen estas otras penalidades:



	PENA	LIDADES		
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Unidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	Por cada día de ausencia del personal.	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento





2	2	En caso el responsable de la Dirección Técnica no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad, excepto en Caso Fortuito o Fuerza Mayor, debidamente acreditado.	Por ocurrencia	rrencia Monitor o Ingeni Seguimient					
	3	Cuando el Contratista no cumple en presentar el Informe Final correspondiente, dentro del plazo señalado	Por cada dia de incumplimie nto	0.20 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento				
	1	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley N°29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Por cada ocurrencia	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento				
	5	Por no presentar el Plan de Trabajo y cronograma de utilización de maquinaría al Control Técnico en el plazo establecido.	Por cada día de incumplimie nto	0.10 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento				
(6	Por no iniciar los trabajos materia de la prestación dentro del plazo establecido, luego de suscrita el Acta de Inicio del Servicio.	Por cada día de atraso	0.30 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento				
	7	No cumple con proveer la maquinaria indicada según el cronograma de utilización y ejecución de maquinarias, aprobado según el Plan de Trabajo y que esta última no se encuentre 100% operativa.	Por ocurrencia en el incumplimie nto y por cada maquinaria	0.3 UIT	Según informe del Control Técnico o Inspector o Monitor o Ingeniero de Seguimiento				



El PSI durante la etapa de ejecución contractual, tomara las medidas preventivas necesarias, a fin de verificar el cumplimiento en lo concerniente a la maquinaria, el equipo y personal propuesto. A fin del cumplimiento de la actividad en las mejores condiciones.



15. RECEPCIÓN DEL SERVICIO

Culminada la prestación del servicio, el Contratista en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la culminación, deberá solicitar al Control Técnico, la recepción del mismo, en un plazo máximo de dos (02) días siguientes, el Control Técnico emite y entrega a la Entidad un Informe Técnico pronunciándose sobre la culminación o no del servicio, debiendo actuar de acuerdo al siguiente detalle:

- En caso el Informe Técnico del Control Técnico concluya con la culminación de la ejecución del servicio por parte del contratista, deberá detallar los trabajos culminados (de presentarse una modificación al Contrato, será de responsabilidad del Contratista realizar el trámite de la solicitud de modificación contractual de forma oportuna, para su aprobación respectiva por la Entidad).
- En caso el Informe del Control Técnico corrobore la no culminación de los servicios por parte del Contratista, deberá evaluar la posibilidad, pertinencia, y de ser el caso solicitar el inicio del procedimiento de resolución de contrato con el objeto de requerir al contratista el cumplimiento de sus obligaciones referidas a la culminación del servicio dentro del plazo contractual.

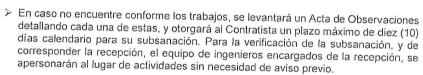
Para todos los casos el "Informe Técnico" del Ingeniero de Control Técnico deberá adjuntar en original y unas copias, en formato físico y digital lo siguiente:

- Memoria Descriptiva
- 2. Planilla de metrados.
- 3. Comparativo de metrados del el Anexo No. 2 y lo realmente ejecutado.
- Planos definitivos (escala adecuada)
- 5. Fotografías (05 unidades) y videos (01 filmación de 10 minutos como mínimo).

En un plazo máximo de 03 días hábiles de recibido el Informe Técnico del Ingeniero de Control Técnico y demás actuados, la UGIRD designará a un equipo de tres (03) Ingenieros con conocimiento técnico, con el objetivo de verificar los trabajos realizados y de corresponder se suscriban un Acta de Recepción del Servicio u observación.



En un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de habérsele notificado a los ingenieros integrantes, el especialista encargado comunicará a la UGIRD, para que mediante esta unidad se notifique al Contratista y al Control Técnico, la fecha y hora en que se llevará a cabo la recepción del servicio, la cual no podrá exceder de los diez (10) días calendario siguientes.



- En caso persista la observación, el especialista encargado levantará un Acta de No Recepción del Servicio, e informará a la UGIRD para que evalúe si corresponde resolver el contrato, de ser el caso que se considere otorgar un plazo adicional al contratista para que subsane las observaciones persistentes, estas se encontrarán sujetas a la aplicación de penalidades.
- En caso que los encargados de la recepción, adviertan que el servicio manifiestamente no cumple las características y condiciones ofrecidas, levantará un Acta de No Recepción del Servicio, e informará a la UGIRD.







Une vez efectuada la recepción del servicio, el equipo de ingenieros encargados de la recepción, remitirá a la UGIRD el original del Acta de Recepción.

16. INFORME FINAL DEL SERVICIO

Una vez culminada al 100% la ejecución del servicio, con el Acta de Recepción del servicio, el Contratista entregará al Control Técnico en un plazo máximo de tres (03) días calendario el Informe Final para su evaluación, teniendo el Control Técnico un periodo de dos (02) días para emitir su Informe Técnico pronunciándose sobre el Informe Final

El Informe Final del servicio tendrá la siguiente estructura:

- · Resumen General.
- Descripción de la actividad.
- · Avance físico de la actividad por partida.
- Planilla de metrados y valorización única del servicio.
- Relación de personal, maquinaria pesada y equipos del contratista (respecto al cronograma de utilización y ejecución de maquinaria y equipos aprobados en el plan de trabajo).
- Informe de estado de operatividad de las maquinarias.
- Adjuntar SCTR del personal durante la ejecución del servicio.
- Resumen de documentación y reuniones técnicas.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos.
 - > Acta de Inicio del Servicio.
 - > Acta de Recepción del Servicio.
- Panel fotográfico de antes, durante y después.
- Video del servicio ejecutado (10 minutos con drone).
- Cuaderno de Control.
- Planos: Finales.
 - Nube de puntos obtenido del levantamiento topográfico en digital.
 - > Planos de Ubicación General.
 - > Planos de Planta final.
 - Planos de Perfil longitudinal (incluir el cuadro de volúmenes de movimiento de tierras y enrocados finales).
 - Planos de secciones transversales finales.
 - > Plano de Ubicación de canteras de roca.
 - Plano de Ubicación de botaderos, en el cual se indique las coordenadas de los botaderos y los volúmenes de materiales que fueron depositados en esa zona (cuadro de metrados de material eliminado).
 - Todos lo planos se sustentan con su versión digital (Civil 3D y editable de la nube de puntos obtenido en el levantamiento topográfico.
 - > Orto mosaico
 - > Ortofoto (MDT, nube de puntos y MDE)
- Informe de aprobación por parte del Control Técnico.

El contratista deberá realizar el levantamiento Topográfico Final, en el cual, indicará a detalle todos los trabajos ejecutados, debido a que estos serán los que determinen los metrados realmente ejecutados.

Se debe de realizar una descripción de las ocurrencias del trabajo, en las que se indicaran detalladamente entre otros, los métodos utilizados, personal en la actividad, metrados, fotografías (panel fotográfico digital que registre el desarrollo de la actividad); incidencias en la labor de la dirección Técnica.







En caso de existir observaciones, el Control Técnico comunicará inmediatamente al contratista para que sean absueltas en un plazo no mayor de tres (03) dias calendario de notifica dichas observaciones, y una vez encontrada conforme, el Control Técnico remitirá a la Entidad el Informe Final.

17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, previo informe de conformidad del Ingeniero de control técnico o personal encargado por la UGIRD e informe Técnico del Ingeniero de Seguimiento de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje.

18. CONSTANCIA DE PRESTACION

La constancia de prestación por el servicio prestado estará a cargo y será otorgado por la Unidad de Administración de conformidad con el Artículo 169º del Reglamento de la Ley de contrataciones con el estado.

19. OTRAS CONSIDERACIONES

- El contratista será responsable por los daños y/o perjuicios causados a terceros y responderá directamente, excluyendo al PSI de cualquier responsabilidad por su acción u omisión.
- Prestaciones Adicionales: No se reconocerán adicionales por mayores prestaciones del servicio.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA

Requisitos

A.1

A.2

- 01 Director Técnico: Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.
- 01 Especialista en Topografía: Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil o ingeniero Topógrafo o Técnico Topógrafo.

Acreditación:

Se verificará el Grado académico o Título Profesional en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos

- 01 Director Técnico: Experiencia mínima de 02 años como Director Técnico y/o Responsable y/o Residente y/o Control Técnico, en obras y/o servicios en general.
- 01 Especialista en Topografía: Experiencia mínima de 2 años como topógrafo y/c Jefe de Topografía y/o residente y/o Control Técnico, en obras y/o servicios en general.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

A.3 EQUIPAMIENTO







Requisitos mínimos:

TIPO DE MAQUINARIA Excavadora sobre Orugas	POTENCIA 170 - 250 hp	CANTIDAD 01	ANTIGUEDAD Max. 10 Años	CALIBRACION Operativo
Tractor de Orugas	270 - 295 hp	02	Max. 10 Años	Operativo
Retroexcavadora	89 - 94 hp	01	Max. 10 Años	Operativo
Estación Total (Incluye Prismas)	œ	01		Menor a 6 Meses
Nivel de Ingeniero (Incluye Miras)	=	01		Menor a 6 Meses

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, carta de compromiso de presentación y acreditación de equipamiento requerido; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

REQUISITOS DE EVALUACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisitos:

Se evaluará considerando un monto facturado acumulado hasta S/ 323,884.00 (Trescientos veintitrés mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o símilares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios similares a los siguientes:

- Servicios o ejecución de obras Descolmatación de ríos o canales o drenes o cauces o
- Servicios o Ejecución de obras de encauzamiento de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de defensa ribereñas de rios o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de conformación de bordos en ríos o cauces o quebradas.
- Servicio de Limpieza de ríos o quebradas o canales o drenes.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación; o (iv) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o (vi) o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) dias calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iquales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en









caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

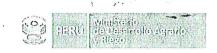
Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

- ² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:
 - "... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
 - (...)
 "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".











ANEXO N° 02

FORMATO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE SUSTENTA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA



TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

"LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA LECHE, SECTOR HUACA DE LA CRUZ, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

a) Código y nombre de la Unidad Ejecutora

0006-956: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI

b) Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

Distrito : ILLIMO
Provincia : LAMBAYEQUE
Departamento : LAMBAYEQUE
Sector : HUACA DE LA CRUZ

Rio : LA LECHE

c) Norma de Declaratoria de Emergencia

DECRETO SUPREMO Nº 043-2023-PCM

d) Coordenadas UTM (Datum WGS 84); Se tiene 02 tramo priorizado,

		TRAMO I RÍO	LA LECHE	
INICIAL:		FINAL:		
ESTE	: 633068.00	ESTE	: 632788.00	Zona 17 M
NORTE	: 9284136.00	NORTE	: 9284208.00	

INICIAL:		FINAL:		
ESTE	: 632752.00	ESTE	: 632548.00	Zona 17 M
NORTE	: 9284231.00	NORTE	: 9284374.00	

e) Breve descripción de los daños

Ante las constantes precipitaciones pluviales, se ha presentado el incremento de caudal, el cual está ocasionando la colmatación del cauce la erosión en la margen izquierda y del talud del Rio La Leche, en el Sector de Huaca de la Cruz, lo que representa un alto riesgo de afectación de 2,220.00 hectáreas de terrenos de cultivos, correspondiente a 1,920 usuarios y 1,920 familias.









f) Breve descripción de la actividad de emergencia



Firmado digitalmento por SUAREZ ARIAS Afredo Ivan FAU 20414838216 hard Motivo: Day Visto Bueno Fecta: 11-05-2023 19:53:31-05:00 Con la finalidad de atender la ocurrencia y disminuir la vulnerabilidad existente, es necesario efectuar la protección de ribera, mediante limpieza, descolmatación de cauce en 02 tramos del rio La Leche en una longitud de 300 ml y 250 ml un total de 550 ml y conformación de díque con material propio en la margen izquierda del Río La Leche en el tramo antes mencionados.

Tramo

Margen Izquierda, desde las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17M; 633068.00 m E - 9284136.00 m S, hasta las coordenadas UTMS WGS 84 Zona 17 M; 632788.00 m E - 9284208.00 m S. (descolmatación de cauce y conformación de dique con material propio).

Tramo II

Margen Izquierda, desde las coordenadas UTM WGS 84 Zona 17M; 32752.00 m E - 9284231.00 m S, hasta las coordenadas UTMS WGS 84 Zona 17M; 632548.00 m E - 9284374.00 m S. (descolmatación de cauce y conformación de dique con material propio).

Las maquinarias para realizar los trabajos correspondientes a la descolmatación del cauce del Río La Leche en el tramo indicado, son los siguientes:

Tractores sobre Orugas de 270-295 HP, Excavadoras sobre Orugas de 170 - 250 HP o superior, se efectuarán las siguientes actividades:

Tramo

- Descolmatación de cauce de río, en un volumen total 18,000.00 m3 y una longitud de 300.00 ml.
- Conformación de dique con material propio, en un volumen total de 9,600.00 m3 y una longitud total de 300.00ml.

Tramo II

 Descolmatación de cauce de río, en un volumen total 15,000.00 m3 y una longitud de 250.00 ml.

Conformación de dique con material propio, en un volumen total de 8,000.00 m3 y una longitud total de 250.00ml.

Los metrados totales considerados son, descolmatación en el cauce del Río La Leche, en un volumen total de 33,000.00 m3 y la conformación de dique con material propio, asciende al volumen de 17,600.00 m3.

Descripción de las actividades y/o partidas planteadas:

Movilización y desmovilización de maquinarias:

El transporte del equipo pesado se podrá realizar en camiones de plataforma de cama baja, es importante indicar la procedencia de las maquinarias serán contratadas de la ciudad de Chiclayo y/o otro lugar donde se encuentre











Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414668216 hord Motivo: Doy Visto Buono Fecha: 11-05-2023 19 53:31 -05:00 disponible las maquinarias según las especificaciones técnicas indicadas en los análisis de los costos unitarios de la actividad de emergencia, destinado recursos financieros para esta actividad.

- Topografía: Acciones de control topográfico, para cumplimiento de los objetivos planteados en la Ficha Técnica la cual se realizará al Inicio (Topografía Inicial), durante la ejecución y al terminar la actividad (Levantamiento topográfico post construcción).
- Descolmatación de cauce de rio, Este trabajo consistirá en la descolmatación del cauce de Río La Leche, en una longitud total de 550.00 ml, de acuerdo a las siguientes secciones:

TRAMO I - RI	O LA LECHE						
LONGITUD		SECCION DEL RIO					
300.00 ml	ANCHO	ALTURA DE DESCOLMATACION PROMEDIO					
000.001111	60.00 ml	1.00 ml					
TRAMO II - R	IO LA LECHE	Vano established a series of the series of t					
LONGITUD		SECCION DEL RIO					
250.00 ml	ANCHO	ALTURA DE DESCOLMATACION PROMEDIO					
200.00 1111	60.00 ml	1.00 ml					

Para realizar esta partida se tiene previsto la utilización tractor sobre orugas 270-295 HP o superior, de acuerdo a las características indicadas en el cuadro de insumos.

Esta partida considera trabajos de desvió de cauce de rio siempre y cuando sea necesario para la ejecución de la partida.

Conformación de dique con material propio: Este trabajo consistirá en la conformación de dique con material propio en el tramo – Rio La Leche margen izquierda, en una longitud total de 550.00 ml, y un volumen de 17,600.00 m3, de acuerdo a las dimensiones indicadas en la sección típica. Para realizar esta partida se tiene previsto la utilización de maquinaria de tipo excavadora sobre orugas 170 - 250 HP de acuerdo a las características indicadas en el cuadro de insumos.

g) Código de Registro en el SINPAD (Nota 1)

CODIGO SINPAD: 166214

h) Metas físicas a ejecutar

1.	. Descolmatación de cauce de Rio 550.00 m – 33,					
2.	Conformación	de	dique	con	material	550,00 m - 17,600.00 m ³
	propio					









i) Cantidad de la población (productores) a ser beneficiada

~PSI

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Africdo Ivan FAU 20414568216 Hard Mollvo, Doy Visto Bucno Fecha: 11-05-2023 19:53:31 -05:00 Con la ejecución de la actividad se atenderá a una población beneficiaria de 1,920 familias de agricultores.

) Tiempo estimado de ejecución de la intervención que se cuenta a partir de la transferencia financiera efectuada por el MIDAGRI

Tiempo estimado de ejecución de la intervención (23 días) Una vez que se cuenten con los fondos para la ejecución de la actividad, se estima los siguientes tiempos para su ejecución

DESCRIPCIÓN	DÍAS		MES 1					
DESCRIPCION	CALENDARIO	10	20	30	40			
1. PROCESO DE CONTRATACIÓN	5							
2. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	23							
3. VERIF. Y CONFORM. ACTIVIDAD	3							
4. LIQUIDACIÓN – CIERRE DE CONTRATO	2							
TOTAL	33							

 k) Presupuesto requerido incluido el detalle por genérica y específica de gasto

Presupuesto requerido: S/ 349,584.00

Cuadro de detalle y específica de gasto.

Frimado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jarge Luis FAU 20414685216 hard Motivo, Soy et autor del decumento Focha: 10 05,2023 19:16:38 -05:00





· ·









Firmado digitalmento por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414658216 hard Potivo, Doy Visto Bueno Fecha: 11-05-2023 19:53:31-05:00

	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	META FISICA	COD, DE GEN	COD. Y NOM. DE ESPECIFICA DE CASTO	MONTO	SUBTOTAL
LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIEDA DEL RÍO LA LECHE. SECTOR HUACA DE LA CRUZ, DISTRITO ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEVARITAMENTO DE LAMBAYEQUE	ARGEN IZQUIENDA DEL	RÍO LA LECHE, SE	CTOR HUACA	DELA CRUZ, DISTRI	TO ILLIMO, PRO'	MINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENT	O DE LAMBA YEQI	Æ
Control Técnico (Supervisión en Campo), Seguimento y monitoreo								
Control Tecnico	LAMBA YEQUE	LAMBAYEQUE	ILLIMO	0.77 SERV.	2.3	2.3 23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	SV 15,000.00	S/ 11.500.00
Supervision	LAMBAYEQUE	LAMBA YEQUE	ILLIMO	0.80 SERV.	23	2.3 23.27.14.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 10,000,00	S/ 8,000.00
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecucion	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ILLIMO	1.00 GLB	2.3	2.3 23.13.11 COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	\$/2,000.00	8/ 2,030.00
Visitas de Cançio de verificación de ejecución y recepción de ejecución	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ІГПМО	1.00 GLB	2.3	23 SERVICIOS POR COMISION DE SERVICIOS	Sv 1,800.00	S/ 1,800.00
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecucion	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	плімо	1.00 GLB	23	23 ERANSPORTE	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
Visitas de Campo de venficacion de ejecucion y recepcion de ejecucion	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	плио	1.00 GLB	23	23 23.21.21 PASAJEY GASTOS DE TRANSPORTE	\$7,900.00	S/900.00
SUB TOTAL1.1								\$7.25,700.00
TRABAJOS PRELIMINAREA Y PROVICIONALES	LAMBAYEQUE						THE STATE OF THE S	
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EXCAVADORA	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ППМО	2.00 VJE	23	23/23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	\$73,600,00	Sr 7,200.00
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE TRACTOR DE ORUGAS	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ILLIMO	4.00 VJE	23	2.3 23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	\$73,600.00	SV 14,400,00
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE RETROEXCA VA DORA	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ILLIMO	2.00 VIE	23	2.3 23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 360.00	Sv 720,00
TOPOGRÁFIA	LAMBAYEQUE	LAMBA YEQUE	ILLIMO	1.00 GLB	23	2.3 23.27.13.93 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 10,000,001	SV 10.000.00
ENCAUZAMIENTO DE RIO	LAMBAYEQUE						8	
HABILITACION DE CAMINOS	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ILLIMO	1.00 KM	23 23 27,11,99	2.3 23.27.11.99 23.27.13.98 LOCACION DE SERVICIOS	\$7,6,400.01	\$' 6,400,01
DESCOLMATACIÓN (CAUCE DE RIO)	LAMBAYEQUE	LAMBA YEQUE	ILLIMO	33000.00 M3	23	23 23,27,13.98 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 5.90	S/ 194,700,00
CONFORMACION DE DIQUES CON MATERIAL PROPIO	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ILLIMO	17600.00 M3	23	23 23.27.15.98 LOCACION DE SERVICIOS	\$7.5.14	\$7.90,463.99
			1					
SUBTOTAL 1.2								S/ 323,884.00
TOTALACTIVIDAD			_					OU 135 G12 /3

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20114509216 Indiver Soy el autro del dozumento Eman 10.65 2023 19.1657-25-30







SUSTENTO ANEXO N.º 02

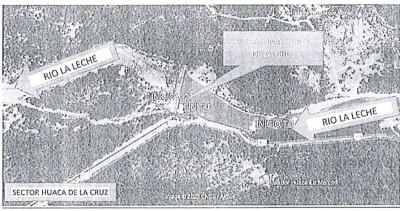
En el presupuesto que se indica en el literal k) de la declaración Jurada, debe contar con los siguientes documentos de sustentos, de pendiendo del tipo de intervención.



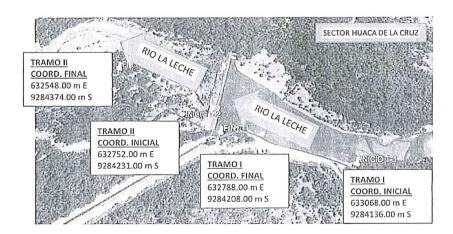
 a) Planos o Croquis: contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de INCIO y punto FINAL

Firmado digitalmento per SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20114668216 hard Motivo: Doy Visto Bucho Facho: 11405-2023 1953 21 405-00

TRAMO RIO LA LECHE SECTOR HUACA DE LA CRUZ - PLANTA GENERAL



CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO RÍO LA LECHE – HUACA DE LA CRUZ









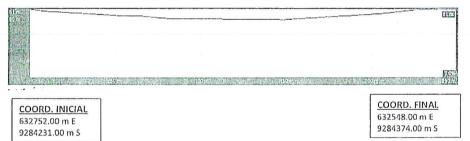


b) Perfil longitudinal, secciones transversales o secciones típicas dimensionadas

CROQUIS PERFIL LONGITUDINAL, TRAMO I RÍO LA LECHE

Firmad diplalmonte per prima de platinonte per prim

CROQUIS PERFIL LONGITUDINAL, TRAMO II RÍO LA LECHE



 Plano de planta o croquis, señalando la sección típica de la estructura intervenir y las características hidráulicas y geométricas

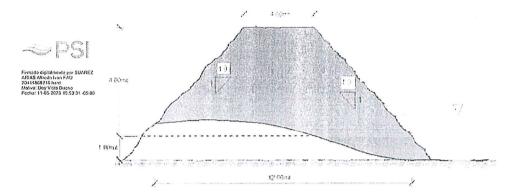
Finnado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jargo Luis FAU 20414563216 Moivo: Soy el autor del document Moivo: Coy el autor del document Form: 10.05.2023 19.17.18-05.00



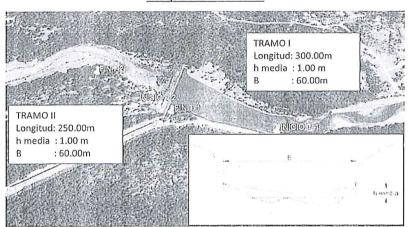




SERCCIÓN TÍPICA DE CONFORMACIÓN DE DIQUE-MARGEN IZQUIERDA RÍO LA LECHE



CROQUIS DEL RIO LA LECHE



d) Planilla de metrados, indicando las dimensiones de la caja hidráulica a recuperar, o las dimensiones de los diques a conformar, o las dimensiones del enrocado, que justifican los factores de esponjamiento, compactación o volumen de vacíos, entre otros que sean necesarios para señalar.

Frimade digitalmente per ALVAREZ DEZA Jarge Livs FAU 2011858216 hard Makivs: Say el autor del documento Fechia: 10.05 2023 19:17:27-95:00









HOJA DE METRADOS		TOTAL		3.00				1.00			-	1.00		33,000.00			17,600.00			
		PARCIAL			2.00	4.00	2.00		1.00				1.00		18,000.00	15,000.00		9,600.00	8,000.00	
	0.0	FACTOR													1.00	1.00		1.00	1.00	
	% VACIOS FACTOR																		1	
		VOLUMEN																		
	ONES	LARGO ANCHO ALTO AREA																32.00	32.00	
	DIMENSIONES	ALTO													1.00	1.00				
		ANCHO													60.00	00.09				
													1.00		300.00	250.00		300.00	250.00	
	01017101	N VECES			2.00	4.00	2.00		1.00				1.00		1.00	1.00		1.00	1.00	
	9	2		VJE				GLB				KM		M3			M3			
	N O COLOR OF THE C	DESCRIPCION	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA	Movilización y Desmovilización de Excavadoras	Movilizacion y Desmovilizacion de Tractor de Orugas	Movilizacion y Desmovilizacion de retroexcavadora	TOPOGRÁFIA	Topografia	MOVIMIENTO DE TIERRAS		HABILITACIÓN DE CAMINOS	Acceso para zona de trabajo	DESCOUMATACIÓN (CAUCE DE RIO)	Tramo 1 - RIO LA LECHE	Tramo II - RIO LA LECHE	CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	Tramo I - RÍO LA LECHE	Tramo II - RIO LA LECHE	
	H		01.00.00	01.01.00				01.02.00		02.00.00		02.01.00		02.02.00			02.03.00			









e) Análisis de Costos Unitarios por partida, indicando el rendimiento de la unidad de medida por día.

Resumen del Presupuesto.

Resumen del Presupuesto

Proyecto

FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL RÍO LA LECHE

HUACA DE LA CRUZ ILLIMO_LAMBAYEQUE

Cliente

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES-PSI LAMBAYEQUE

Departamento Provincia

LAMBAYEQUE

Distrito

LILLIMO

Ábril - 2023

Item	Descripción Sub presupue	to		Costo Directo
01	LIMPIEZA, DESCOLMATAC DEL RÍO LA LECHE, SECTO LAMBAYEQUE, DEPARTAN	323,884.00		
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO		323,884.00	
			Mano de Obra	
			Materiales	32,320.00
			Equipo	291,564.00
	COSTO	DIRECTO		323,884.00
	COSTO	INDIRECTO		25,700,00
	COSTO	TOTAL DEL SERVICIO		349 584.00

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jorge Luis FAU 20414969216 hard Motivo: Soy el autor del documento Focho: 10.05.2023 19117:53-05:00







Presupuesto del Servicio

Presupuesto

~ PSI	Presupuesto	1201003	903 FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL RÍO LA LECHE - HUACA DE LA CRUZ - ILLIMO						
Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Afredo Ivan FAU 20414568216 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-05-2023 13:53:31 -05:00	Subpresupuesto	001	LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA LECHE, SECTOR HUACA DE LA CRUZ, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE						
	Cliente	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE:IRIRGACIONES - PSI							
	Lugar	LAMBAYEQ	UE - LAMBAYEQUE - ILLIMO						
ltem 01		Descripción	τ.	Und.	Metrado	Precio SI.	Parcial SI.		
		TRABAJO	S PRELIMINARES Y PROVISIONALES				32,320.00		
	0101	MOVILIZA	CIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA				22,320.00		
	010101	MOVILIZACI	ON Y DESMOVILIZACIÓN DE EXCAVADORA	VJE	2.00	3,600.00	7,200.00		
	010102	M OVILIZAC!	ÓN Y DESMOVILIZACIÓN DEL TRACTOR DE ORUGAS	VJE	4.00	3,600.00	14,400,00		
	010103	MOVILIZACI	ÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE RETROEXCAVADORA	VJE	2.00	360.00	720.00		
	0102	TOPOGRA	AFIA				10,000.00		
	0102.01	TOPOGRAF	IA .	GLB	100	10,000.00	10,000,00		
	02	M OVIM IEN	ITO DE TIERRAS				291,564.00		
	02.01	HABILITACI	ON DE CAMINOS	KM	100	6,400.01	6,400,01		
	02.02	DESCOLMA	TACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO	M 3	33,000.00	5.90	194,700.00		
	02.03	CONFORMA	CIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	M3	17,600,00	5.1	90,463.99		
		COSTO DI	RECTO				323,884.00		
		GASTOS G	ENERALES				25,700.00		
		COSTO TOTAL DEL SERVICIO					349,584.00		
		SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100					00/100		







Análisis de Costos Unitarios

Análisis de Costos Unitarios

1201003 FICHA TÉCNICA REREFENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL RÍO LA LECHE - HUACA DE LA CRUZ - ILLIMO

Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20114809216 hord Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-05-2023 19:53:31-05:00

LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA LECHE, SECTOR HUACA DE LA CRUZ, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

MOVILIZACION Y DESMOVILIZACIÓN DE EXCAVADORA

Rendmiento V.IE/DIA FO Costa unimita directa por : VJE 3 600 00 Precio SI. Código Descripción Recurso Unidad Cuadrilla Cantidad Parcial S/. Subcontratos 0401020002 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EXCAVADORA VJE 1,0000 3,600.00 3 600 00 Partida 010102 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DEL TRACTOR DE ORUGAS VJE/DIA EQ. Costo unitario directo por : VJE Código Descripción Recurso Unidad Cuadrilla Cantidad Precio SI. Subcontratos MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DEL TRACTOR DI VIE 0401020003 1.0000 3,600.00 3.600.00 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE RETROEXCAVADORA VJE/DIA FQ. Costo unitario directo por : VJE 360.00 Descripción Recurso Parcial SI. Unidad Cuadrilla Cantidad Precio SI. Código Subcontratos 0403060002 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE RETROEXCAVIVJE 1,0000 360.00 Partido 01.02.01 TOPOGRAFIA GLB/DIA Costo unitario directo por : GLB Código Descripción Recurso Unidad Cuadrilla Cantidad Precin St Parcial SI. SERVICIO DE CONTROL TOPOGRÁFICO 10,000,00 0400200001 GLB 1,0000 10,000,00 10,000.00 Partida HABILITACION DE CAMINOS 0.3000 EQ 0.3000 Costa unitario directo per : KM 6.400.01 Unidad Parcial SI. Código Descripción Recurso Cuadrilla Cantidad Precio SI. Equipos RETROEXCAVADORA 420E + 94HP 6.400.00 DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO Rendimiento M3/DIA 800.0000 EQ. 800,0000 Costo unitario girecto por : M3 5.90 Código Descripcion Recurso Unidad Cuadrilla Cantidad Precio SI. Parcial SI. 63011800020004 TRACTOR DE ORUGAS DE 270-295 HP 0.0100 5.90 Partida CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EQ. 1,000.0000 5.14 Rendimiento M3/DIA 1,000,0000 Costo un'ario directo por : M3 Parcial S1. Descripción Recurso Equipos 03011800020004 TRACTOR DE ORUGAS DE 270-295 HP 0.2500 0.0020 590.00 1.18 3.96 5.14 EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250 HP

Firmado digitalmente per ALVAREZ, DEZA Jerge Luis FAU 20414668216 hazid Molivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.05.2023 19:18:17-05:03







Relación de Insumos



Subpresupuesto

1201003

001

EL RÍO LA LECHE - HUACA DE LA CRUZ - ILLIMO

FICHA TÉCNICA REFERENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN

Relacion de Insumos

LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA LECHE, SECTOR HUACA DE LA CRUZ, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE,

01/04/2023 Fecha 140116 LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE - ILLIMO Lugar Código Recurso Unida Cantidad Precio SI. Parcial S/. EQUIPOS 03011800020004 TRACTOR DE ORUGAS DE 270-295 HP hm 365 2000 590.00 215 468 00 6,400.01 69.696.00 RETROEXCAVADORA 420E + 94HP 26,6667 240.00 hm 0301510001 EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250 HP hm 140,8000 495.00 291,564.00 SUBCONTRATOS 0400200001 SERVICIO DE CONTROL TOPOGRÁFICO GLB 1.0000 10,000,00 10.000.00 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EXCAVADORA 3.600.00 7.200.00 0401020003 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DEL TRACTOR DE VJE 4.0000 3.600.00 14.400.00 ORLIGAS MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE 0403060002 VJE 2.0000 360,00 720,00 RETROEVCAVADORA 32,320,00 Total SI. 323.884.00

Desagregado de Costos

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
Control Tecnico	Mes	0.77	15,000.00	11,500.00
Supervision	Mes	0.80	10,000.00	8,000.00
Combustible y Carburantes	Glb	1.00	2,000.00	2,000.00
Viaticos y Asignaciones por Comision de Servicios	Glb	1.00	1,800.00	1,800.00
Pasajes y Gastos de Transporte Aereo	Glb	1.00	1,500.00	1,500.00
Pasajes y Gastos de Transporte Terrestre	Glb	1.00	900.00	900.00
COSTO TOTAL INDI	RECTO (S/)			25,700.00











Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Afredo Ivan FAU 2011/858216 hard Mollivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-05-2023 19:53:31-05:00 f) Ciclo de transporte relacionado a la movilización y desmovilización de maquinaria con cama baja de la excavadora sobre orugas (indicar cantidad transportada, peso de maquinaria, número de viajes, peso total, duración del viaje, entre otros, que indiquen el costo de la cama baja), también relacionada al carguío y transporte de carga (indicando distancia de la cantera hacia la zona a trabajar, capacidad del volquete a utilizar, describiendo tiempo de carga, tiempo de descarga, viaje de ida-lleno, viaje de vuelta-vacío, tiempo del ciclo en minutos, tiempo de trabajo diario, eficiencia, tiempo de trabajo efectivo, número de viajes/día, volumen transportado por volquete, número de volquetes, total de material transportado en un día), que permita obtener el rendimiento del transporte de roca de la cantera hacia la zona a intervenir (m3/día).

CUADRO DE RENDIMIENTO DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA

DISTANCIA DE 43.00 KM

FORMULAS E=V*T

DATOS

TIEMPO	MINUTOS
de CARGA	20.00
de DESCARGA	30.00
de PARQUEO	5.00
de IDA	172.00
de RETORNO	86.00

VELOCIDAD	km/h
lda	15
Retorno	30

Traslado_Cargado	313.00	minutos
Tiempo recorido total	5.22	hrs

Traslado_1_Día	8	hrs
RENDIMIENTO	1.53	CICLOS

PS Femado digitalmente por ALVANEZ.
DEZA Jurge tus FAU 2041499215 to
DEZA JURGE TUS FEMANOS TO DEZA JURGE TUS FEMANOS TO
DEZA JURGE TUS FEMANOS TO DEZA JURGE TUS FEMANOS TUS FEMANOS TO DEZA JURGE TUS FEMANOS TUS







g) Cronograma de Ejecución

Firmado digitalmento por SUAREZ ARIAS Africcio Ivan FAU 20114662 (Fa hari Molivo: Day Visto Bueno Facho, 11-05-2023 193:131-05:00

ПЕМ	DESCRIPCIÓN	OND	UND METRADO	~	74	60	ro.	9	_	ω	O	9	=	10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23	3 17	15	16	17	13	19	20	21	22	<u>د</u>
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVICIONALES				-		-	-						-										
01.01.60	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA	VIE	8.00		2								†		-	ļ							-	T
01.03.00	TOPOGRÁFIA	GLB	1.00				- 6				and the second	10.00						TO SECOND	Sign		1			
02:00:00	MOVIMIENTO DE TIERRAS																							1
02.01.00	HABILITACIÓN DE CAMINOS	KM	1.00																				-	T
02:02:00	DESCOLWATACIÓN (CAUCE DE RIO)	æ	33,000.00			E				2526	STATE OF THE PARTY	636							and a		200			
02.03.00	CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	8	17,690.00									100	20 mg/m											









h) Panel Fotográfico

FOTOGRAFIA N° 01



Firmado digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 Ivand Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-05-2023 19:53:31-05:00



La imagen muestra la colmatación del Río La Leche (Tramo I)

FOTOGRAFIA N° 02



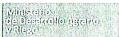
Presencia de material solido a la altura de la bocatoma Huaca de la Cruz.

Firmada digilalmente par ALVAREZ DEZA Jurge Lus FAU 2011-0968216 Makro: Soy et autor del decument Fecha: 10.65 2023 19:18:07-465:09











FOTOGRAFIA N° 03





Erosión del dique de la margen izquierda del rio La Leche a la altura de la bocatoma Huaca de

FOTOGRAFIA N° 04



Socavación de Dique por el incremento de Caudal en el Río La Leche, sector Huaca de la Cruz.

Firmado digitalmente por ALVAREZ DEZA Jarge Luis FAJ 20 119059 16 Malor: Soy of autor del decument Fecha 10.05 2023 19.18 21.05.00







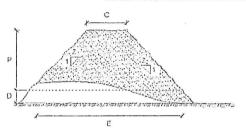
Secciones típicas de cauce del Río La Leche

SECCION TÍPICA DE CAUCE DE RIO. CONFORMACION DE DIQUE MARGEN IZQUIERDA COIJ MATERIAL PROPIO SECCIÓN TÍPICA DE CAUCE RÍO LA LECHE_TRAMO I



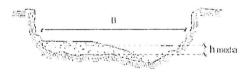


ESQUEMA DE LA MEDIDA ESTRUCTURAL



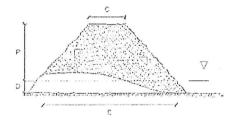
C = 4.00 m P = 4.00 m E = 12.00 m D = 1.00 m 21 = 1.00 m 22 = 1.00 m

SECCION TIPICA DE CAUCE DE RIO, CONFORMACION DE DIQUE MARGEN IZQUIERDA CON MATERIAL PROPIO SECCIÓN TÍPICA DE CAUCE RÍO LA LECHE_TRAMO II



Lomgitud = 250.00 m h media = 1.00 m 8 = 60.00 m

ESQUENIA DE LA MEDIDA ESTRUCTURAL



C = 4.60 m P = 4.00 m E = 12.00 m D = 1.00 m Z1 = 1.00 m Z2 = 1.00 m





0003-MDI EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)

0006.MDI

0008-202 3-MDI

001-018

EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)

EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)

EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)

001-019- EMPADRONAMIENTO 09/03/2023 15:03 | LLUVIAS INTENSAS

EDAN I	DEDIT	ac-			W. INDES
· LDAIN	LNU	FORMUL	ARIO	DEDAN PERÚ	5.70 M. 144 M. 144
EVALUACIÓN CÓDIGO SIN TIPO DE PEL	PAD 166214 IGRO LLUVIAS INTE	NSAS		e- 0-600 B	
T. INFORMAC	CIÓN GENERAL				
Firmado digitalminità por SUATIE? ARIAS Alfreda bunches FAU I INSTITU 20114569216 hord Malvior Doy Vica Burgo Digita AME Fechia: 110-3 2020 (2010) AME	Cargo: REGISTRADO	1,2 Hora COSTA JOSE LUIS R(A) AD DISTRITAL DE ILLIM			11973500
Ublcack	. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	MBAYEQUE / ILLIMO			
Departa	mento / Provincia / Distri			*****	
1,5 Condicio	nes climaticas de la zon:	a afectada para la asis	tencia	en el momento del rep	orte
LLUVIA	S INTENSAS DURANTE L	AS 24 HORAS DEL D		,	
	ansporte	,		Tiempo estimado de I	legada
CARRE	TERA			45 MINUTOS	
Tipo de v	vehiculo			Ruta principal	
CAMIOI Lugar de				CARRETERA FERNAL Ruta alterna	NDO BELAUNDE TERRY
CHICLA	YU			CARRETERA PANAM	ERICANA ANTIGUA.
2.0 CARACTE HUMANA	RÍSTICAS DEL PEL	IGRO DE ORIGEN	NATI	JRAL O INDUCIDO	POR LA ACCIÓN
Número	Tipo formulario	Fecha Ocurrencia	Tipo	de Peligro	Ubicación
000001-2 023-MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUN	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO / SAN PEDRO DE SASAPE
000001-2 023-MDI.	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUV	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO / SAN ISIDRO
00001-20 23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 28)	09/03/2023 15:03	LLUV	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
00001-20 23-MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUN	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO / CHIRIMOYO BAJO
0001-019 18	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	ננטע	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
0001-202 3-MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUV	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
0001-202 3-MDI.	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUN	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
0001-202 3-MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LEUV	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
0001-23- MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUV	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO / CHIRIMOYÓ ALTO
0001-ILLI MO2023	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUV	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
000101.M DI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 28)	09/03/2023 15:03	LLLUV	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /
0002-202 3.MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUV	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO / CRUZ VERDE
0002-23	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUY	IAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO / ILLIMO

09/03/2023 15:03 | LLUVIAS INTENSAS

LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO / ILLIMO

LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMÓ / ILLIMO

LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO / ILLIMO

LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /

LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /



001.002- MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (ZA 4 28)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
002.MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIASINTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
003-04	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
003-2023	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
005-MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
1 6 F	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
006.MDIZ	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
D07-MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
0071.MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO CULPON BAJO
0081.MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO SAN JORGE
0091,MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO SAPAME
0101.MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO HUACA EL MUERTO
010102.M DI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO HUACA DE PIEDRA
03.0203M DI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
010205.M DI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
0103.MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMITORROMOTAL
010304.M	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
0104.MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
0119-MDI	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
01.9.MDI.2	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
020.MDI.2 023	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
021.MDI.2 023	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
02122.MD	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
022.MDI.2 023	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
030405.M	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
09010-MD	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
09011-MD	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
09012-MD	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
09013-MD	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
09014-MD	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 28)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
09015-MD	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (ZA y ZB)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
09016-MD	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
09017-MD	EMPADRONAMIENTO FAMILIAR (2A y 2B)	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
09019-MD	EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
	FAMILIAR (2A y 2B) EMPADRONAMIENTO	09/03/2023 15:03	LLUVIAS INTENSAS	ILLIMO LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO
10 Pellgros se	FAMILIAR (2A y 2B) ecundarios		Descripción del pe	-{ILLIMO sligro de origen natural o Inducido p



3.0 DAÑOS A LA VIDA Y A LA SALUD DE LA PERSONA

3.1 Población (damnificada y afectada) con respecto al daño en las viviendas

Número de	Familias			No	mero de Person	9
Localidad	Afecta.	Damnifica.	Total	Afecta.	Damnifica.	Tota!
LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO / COLOCHE	47	19	66	177	69	246
I AMRAYFOUE / LAMBAYEQUE / ILUMO /	5	1	6	11	3	14
JOS IUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /	0	10	10	0	31	31
LAMBAYEQUE / LAMBAYEQUE / ILLIMO /	22	11	33	52	29	81
Visio Bueno ⁵⁵ ਪ੍ਰਾਰੋਵਿੰਸ਼ ਪਿੰਜੀਨਿਤ por vivienda:	74	41	115	240	132	372
Total de daños por Medios de Vida:	0	-	0	0		0
Total General:	74	41	115	240	132	372

3.2 Grupos Etarios y Condición

Condición	Menor	de 1 año	1 a 4	ados	5 n 9	años	10 a 14	teñn t	15 a 1	7 años	18 a 4	años .	50 a 5	9 8003	Muyor		Gestantes
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	F
AFECTA	4	2	18	14	11	13	7	12	8	6	46	45	8	11	19	16	1
DAMNI	2	2	6	5	5	4	11	10	2	8	28	28	5	7	6	3	0

3.3 Lesionados (Heridos)

Lugar de atención	Graves	Moderado	Levn	Con tratamiento	Evacuación	Ĺ
		*				

3.4 Fallecidos

,,				
Anallidos y nombres	L-lad	C+	Language following to	Formeter
Apellidos y nombres	Edad	Sexo	Lugar de fallécimiento	Fuente
			8	

3.5 Desaparecidos

Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	Lugar / Dirección donde desapareció

3.6 Personal de Primera Respuesta Afectado (Salud, Bomberos, Brigadistas)

	Total	Daños a la salud		Desapa-	sapa-	
	personal	Lesionado	Fallecido	recido	Observaciones	
Total	0	0	0	0		

4.0 DAÑOS MATERIALES

$4.1~\mathrm{A}$ las viviendas (EN BASE AL TIPO DE MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES DE LA VIVIENDA)

Tlpo	Destruida	Inhabitable	Afectada
ADOBE O TAPIAL	9	18	11
ESTERA	0	2	0
LADRILLO O BLOQUE DE CEMENTO	1.	1	40
MADERA	0	1	11
OTRO MATERIAL	0	0	3
QUINCHA (CAÑA CON BARRO)	1	8	11
Total	11	30	74

4.2 A los servicios / Infraestructura de Salud de la localidad

por el que se le conoce)	Condición	Funciona	¿Porque?	Observación



CENTRO DE SALUD DE ILLIMO

AFECTADA

Firmada digitalmente por SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20114868216 hard Mativo: Doy Visto Bueno Fecha: 11-05-2023 19-53:31-05:00

PARCIALMENTE

INUNDACION Y
FILTRACION EN EL AREA
DE TRIAJE (PRIMER
PISO), IINUNDACION Y
FILTRACION EN EL AREA
DE LABORATORIO
(PRIMER PISO),
INUNDACION Y
FILTRACION EN EL AREA
DE LABORATORIO
(PRIMER PISO),
INUNDACION Y
FILTRACION EN EL
CONSULTORIO DE
MEDICINA (PRIMER
PISO), INUNDACION Y
FILTRACION EN TOPICO
DE EMERGENCIA
(PRIMER PISO),
INUNDACION Y
FILTRACION EN TOPICO
DE CADENA DE FRIO
(PRIMER PISO),
INUNDACION Y
FILTRACION DE AGUA
EN EL AUDITORIO
(SEGUNDO PISO);
COLAPSO DE DESAGÜE,
CORTE DE FILUIDO
ELECTRICO EN TODO EL
ESTABLECIMIENTO DEL
CENTRO DE SALLUD (POR
HUEDECER EL
CABLEADO A
CONSECUENCIA DE LAS
LLUVIAS), DETERIORO
DE ESCRITORIOS,
SILLAS Y ESTANTES, ASI
COMO EQUIPOS DEL
AREA DE LABORATORIO,
UBICADAS EN EL
PRIMER PISO; TAMBIEN
HABIDO AFECTACION A
LAS UNIDADES MOVILES
OUE PRESTAN EL
SERVICIO DE
EMERGENCIA.

NO FUNCIONA

DAÑOS TOTALES EN LA
INFRAESTRUCTURA Y
ESCHIZOTA ES EN LA
INFR

DAÑOS TOTALES EN LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CSMC TUMI DE ORO. CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO TUMI DE ORO DE ILLIMO INHABITABLE NO FUNCIONA EXP. ADM. 1027 DE FECHA 04/04/2023 AFECTACION A LA INFRAESTRUCTURA. DANOS A LOS EQUIPOS DE COMPUTO. PÉRDIDA DE MEDICAMENTOS. PUESTO DE SALUD DE CHIRIMOYO AFECTADA NO FUNCIONA EXP. ADM. 1027 DE FECHA 04/04/2023. PUESTO DE SALUD DE SAN PEDRO DE SASAPE EXP. ADM. 1027 DE FECHA 04/04/2023. **AFECTADA** NO FUNCIONA

DE MEDICAMENTOS.

NO CUENTA CON
SERVICIO DE ENERGÍA
ELÉCTRICA Y LA
ACCESIBILIDAD SE
ENCUENTRA
RESTRINGUIDA POR
VÍAS COLAPSADAS E
INUNDADAS.

4.3 Daños a Instalaciones y Vehículos de Primera Respuesta

Destru, Inhabita, Afectada Entidad Vehículos Operati. Inopera.

4.4 A la Infraestructura Educativa

Nombre de la Institución	Total	Daños	(Número de	Tipo de Nivel Educativo	
Educativa (II.EE.)	aulas	Destru.	Inhabita.	Afectada	Privado o Nacional
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLIGICO PUBLICO ILLIMO - LOCAL CENTRAL	3	0	0	3	INSTITUTO DE EDUÇACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO - IEST
Total	3	0	0	3	1

4.5 A la Infraestructura de Transporte

4.5.1: Daños en carreteras, vías férreas y otros

Tipo de Vías de Comunicación	Daños (c	ondición)	Cantidad de	7	
Comunicación	Destruidos				
VÍAS DEPARTAMENTALES	1000	3500	4		
UBICACIÓN: EMP. PE-1N(ILLIMO)-L	A ZARANDA-TAMBO R	CAL.	1		
OBSERVACIÓN: ANEGAMIENTO, ER	OSION DE LA SUPERI	ICIE DE CALZA	DA, PRONUNCIA	DO BACHEO SUPERFICIAL	l.
Total	1.000	3.500	4		



4.5.2: Daños en puentes, puertos y otros

Tipo de	Daños (d	antidad)	Ublcación	
Infraestructura	Destru.	Afecta.		Observaciones
Total	0	0		

4.6 A la Infraestructura de Riego

4.6.1 Daños en canales, defensa ribereña y otros

	Tipo de	Daños (c	ondición)	Cant.	
-	Infraestructura	Destru.	Afecta.	Tramos	Ublcación (Indicar Progresiva)
1	S DE RIEGO	0	1000	2	SECTOR HUACA DE LA CRUZ
irmado digitalme NRIAS Alfredo fra 104 14868216 har Mativo: Doy Visto	DIQUES	130	0	1	SECTOR HUACA DE LA CRUZ
acha: 11-05-202	19.53:31 -05.00 DIQUES	100	0	2	DIQUE FUSIBLE - SECTOR HUACA DE LA CRUZ
	DIQUES	0	800	1	HUACA DE LA CRUZ
	CANALES DE RIEGO	0	1000	1	HUACA DE LA CRUZ
	CANALES DE RIEGO	0	5000	1	SECTOR SAN ISIDRO
	DIQUES	0	600	1	SECTOR SAN ISIDRO
	Total	230	8.400	9	L

4.6.2 Daños a las bocatomas, reservorios y otros

Tipo de	Daños (c	ondición)	ALCONO DA POR
Infraestructura	Dostru.	Afecta.	Ubicación
BOCATOMAS	0	1	SECTOR HUACA DE LA CRUZ
Total	D	1	

4.7 A los Locales Públicos

Locales Públicos	Daños (cantidad)				
Eocales Fublicos	Dostru.	Inhabl.	Afecta		
Total	0	0	0		

4.8 A la Infraestructura de Servicios Básicos

Locales Públicos	Cuenta con		Sin servicio	Daños (cantidad)	
	Serv	icio?	(%)	Destruidos	Afectados
Total	0	0	- 1	0	0

4.9 A otros Servicios Básicos

Locales Públicos	Serv	ta con Iclo?	Sin servicio (%)	Observación
Total	0	0	,,	

5.0 DAÑOS A SECTORES DIVERSOS

5.1 A la Producción Agrícola

5.1.1 Cultivos

Tipo	Daño	s (Has)		Variedad de		
	Pordidas	Afectadas	Lugar	cultivo		
Total	0	0				

5.1.2 Apicultura

ТІро	Daños (i	ınidades)	•
	Perdidas	Afectadas	Lugar

5.1.3 Pesca

Tipo	Perdidas	Afectades	
17.50	relaidas		Lugar



5.2. A la Producción Pecuaria

Especie	Darios (unidades)		
	Perdidas	Afectadas	Lugar
Total	0	0	

5.3 Medios de Vida

Detallar comentarios a los Medios de Vida

DCINTAL	Daños por Medios de Vida			
Firmaso digitalmente por SUAREZ	Tipo de Actividad	N° Familias Afectadas	N° Personas Afectadas	
ARIAS Alkedo Iva- FAU 20114868216 harc	Total	0	0	Τ

Hotive: Doy Visio (Ligara Fecha: 11-05-2023 19-53:31-05:00 6.0 ANALISIS DE NECESIDADES

6.1 Acciones Prioritarias:

Acción	
MAQUINARIA PESADA	
REHABILITACIÓN DE SERVICIOS	

6.2 Necesidades Prioritarias de Asistencia Humanitaria

TECHO (unidades)

NECESIDAD	CANTIDAD
ABRIGO (unidades)	
NECESIDAD	CANTIDAD
ALIMENTOS (unidades)	
NECESIDAD	CANTIDAD
UTENSILIOS (unidades)	
NECESIDAD	CANTIDAD

6.3 Necesidades de Recursos Materiales y/o Equipos para Servicios Comunales

HERRAMIENTAS (unidades)

	NECESIDAD	CANTIDAD
EQUIPOS (ur	nidades)	
	NECESIDAD	CANTIDAD
MAQUINARIA	\ (unidades)	
	NECESIDAD	CANTIDAD
LETRINAS (u	nidades)	
	NECESIDAD	CANTIDAD
OTROS MATE	ERIALES (unidades)
	NECESIDAD	CANTIDAD

6.4 Necesidades para la Atención de Salud

POTENCIAL HUMANO

.......

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
MEDICINAS	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
EQUIPOS	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

6.5 Necesidades para la atención agropecuaria



7.0 COORDINACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

8.0 CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES GENERALES

LAS ACTIVIDADES RECOMENDADAS AL MOMENTO SON PARA DAR ATENCION A LA EMERGENCIA MAS SE REQUIERE DE TRABAJOS QUE PERMITAN DOTAR DE CONDICIONES PERMANENTES DEL SISTEMA (OBRAS DE REHABILITACIÓN), EL ISTP ILLIMO, CLIENTA CON 2 ESTABLECIMIENTOS. EL PRIMERO, EL LOCAL CENTRAL, DONDE SE APRECIA 3 AÚLAS AFECTADAS, DI HOSPEDAJE AFECTADO, SALA DE PROFESORES AFECTADO Y AUDITORIO AFECTADO; EL SEGUNDO, CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN ACADEMICA,

9.0 RECOMENDACIONES FINALES



FITE FICHA SE EMITE PARA LA FINALIDAD QUE EL SECTOR CORRESPONDIENTE PUEDA REALIZAR LAS GESTIONES AS PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE SÚ SECTOR.

Adjuntos:

MUNICIPALIDAU DISTRITAL DE ILLIAIO

de la compagnione de la compag

59216 hard Doy Visto Bueno 11-05-2023 19:53:31-05:00

ESTADO DE EVALUACIÓN/REVISIÓN:

4/973500

Instución:

DNI:

NUNICIFACIDAD DISTRITAL DE ILLIMO CPC Just lins Unipolion Acosta

Nombre, Apellidbs y Firmia (Icha) a

Evaluador(a) EDAN PERÙ

THE

CPC. Juse Luis Chapolian Acasia
Firma y Sello Jefe (a) Oficilia de
Defensa Civil

41973100. DNI:

IRINAN SENTAN (ARGUMENTA dor(a) / Regional (Argumenta dor(a) /

DNI: 1362/907

MUNICIPALIDATITISTATIANDE IL VIO



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de, que celebra de una parte el PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES -PSI, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20414868216, con domicilio legal en AV. REPUBLICA DE CHILE Nº 485 distrito de Jesús María representada por el Lic. JAVIER DOROTEO ALCANTARA PASCO, identificado con DNI Nº 18182401, y en su calidad de jefe de la Unidad de Administración, designado mediante Resolución Directoral Nº14-2023 MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 30 de Enero del 2023, en virtud de la Delegación establecida en el literal i) del artículo 3 de la presente Resolución, y de otra parte [....], con RUC No con domicilio [.....], del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.2. Con fecha [......], el comité de selección adjudicó la buena pro del CONTRATACION DIRECTA N°024-2023 MIDAGRI-PSI para la contratación de servicio de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. Que consta de:

ITEM 1 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP № 068 PAQUETE 01 – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE – ÍLLIMO"

ITEM 2 LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA LECHE, SECTOR HUACA DE LA CRUZ, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

1.3. El presente contrato tiene por objeto, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. Que consta de:

ITEM 1 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP Nº 068 PAQUETE 01 – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE – ÍLLIMO"



ITEM 2 LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA LECHE, SECTOR HUACA DE LA CRUZ, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE. DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO9

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de hasta 20 DIAS CALENDARIOS, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrita el Acta de inicio de actividades.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases del procedimiento de selección Contratación Directa N°15--2023 MIDAGRI-PSI, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

 "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."



CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES:

	PENAL	IDADES		
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Unidad	Forma de Cálculo	Procedimiento

1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumptir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	Por cada dia de ausencia del personal.	o.so UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
2	En caso el responsable de la Dirección Técnica no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad, excepto en Caso Fortuito o Fuerza Mayor, debidamente acreditado.	Por ocurrencia	0.15 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor a Ingeniero de Seguimiento
3	Cuando el Contratista no cumple en presentar el Informe Final correspondiente, dentro del plazo señalado	Por cada día de incumplimie nto	0.20 UIT	Según informe del Control Técnico e Monitor o Ingeniero de Seguimiento
4	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley Nº29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Por cada ocurrencia	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
5	Por no presentar el Pian de Trabajo y cronograma de utilización de maquinaria al Control Técnico en el plazo establecido.	Por cada dia de incumplimie nto	0.10 UIT	Según informe del Control Técnico a Monitor o Ingeniero de Seguimiento
6	Por no iniciar los trabajos materia de la prestación dentro del plazo establecido, luego de suscrita el Acta de Inicio del Servicio.	Por cada dia de atraso	- 0.30 UIT	Según informe del Control Técnico a Monitor o Ingeniero de Seguimiento
7	No cumple con proveer la maquinaria indicada según el cronograma de utilización y ejecución de maquinarias, aprobado según el Plan de Trabajo y que esta última no se encuentre 100% operativa.	Por ocurrencia en el incumplimie nlo y por cada maquinaria	0.3 UIT	Según informe del Control Técnico o Inspector o Monitor o Ingeniero de Seguimiento



Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pagos mal, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 10

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será resuelto a través de por un Tribunal Arbitral¹¹ conformado por tres (3) árbitros, proponiéndose a los efectos las siguientes instituciones arbitrales3 y respetándose el orden de prelación que se establece a continuación:

- Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú-Consejo Departamental de Lima.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO	DE L	A ENT	TIDAD: [10	ner it]				
DOMICILIO	DEL	CONT	ratista (: [CON	SIGN	AR EL DOMICI	LIO SE	ÑALADO POR I	EL POST	OR
GANADOR	DE	LA	BUENA	PRO	AL	PRESENTAR	LOS	REQUISITOS	PARA	EL
PERFECCIO	MANC	IIENT	O DEL CO	NTRA	TO]					

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes

lo firman FECHA].	por duplic	cado en s	señal de	conformidad	en la	ciudad	de []	al	[CONSI	IGNAI
					*						
"L	A ENTIDA	D"						"EL CON	ΓRA	TISTA"	

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000.00).

Podrá establecerse también que la controversia sea resuelta por un Árbitro Único, para ello deberá tenerse en consideración el objeto del contrato (bienes o servicios), la complejidad o especialidad del bien o servicio materia de contrato, así como el monto contractual, entre otros.



Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹².

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



ANEXOS



ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 024-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹³		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº 024-2023 MIDAGRI-PSI Presente.-

ONSORCIO], identificado con [CC CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUME	ENTO DE IDENTIDAD], D	ECLAR	O BAJO	JURAME	NTO que
guiente información se sujeta a la ver	dad:				
Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o					
Razón Social:					
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE ¹⁵		Sí		No	
Correo electrónico:					
Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o					
Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE ¹⁶		Sí		No	
Correo electrónico:					
Datos del consorciado					
Nombre, Denominación o					
Razón Social :		я			
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE ¹⁷		Sí		No	
Correo electrónico :					

Correo electrónico del consorc	0.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

lbídem.

lbídem.



- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios 18

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 024-2023 MIDAGRI-PSI
Presente -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N°024-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL PABUR, DISTRITO LA MATANZA, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº024-2023 MIDAGRI-PSI
Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº024-2023 MIDAGRI-PSI

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la CONTRATACIO DIRECTA N°24-2023 MIDAGRI-PSI

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%]^{19}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%21

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad



ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA Nº024-2023 MIDAGRI-PSI Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL				

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACION DIRECTA N°024-2023 MIDAGRI-PSI

Presente.

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

CLIENTE	_			
OBJETO DEL CONTRATO				
N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO				
FECHA DEL CONTRATO O CP ²²				
FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 22 DE SER EL CASO23				
FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD EXPERIENCIA O CP ²² DE SER EL PROVENIENTE ²⁴ DE: CASO ²³	E			
MONEDA				
IMPORTE ²⁵				
TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶		F 1	7	
TIPO DE FÁCTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA ²⁶				

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 22

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo 23

la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; assimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la reorganización societaria escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 24

²⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 26

²⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.

TIPO DE MONTO CAMBIO FACTURADO VENTA ²⁶								
TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶				i				1
IMPORTE ²⁵								
MONEDA								
FECHA DEL CONFORMIDAD CONTRATO CONFORMIDAD CONTRATO DE SER EL PROVENIENTE ²⁴ DE: CASO ²³								
FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³								
FECHA DEL CONTRATO O CP ²²								
N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO							2	
OBJETO DEL CONTRATO								TOTAL
CLIENTE								JT.
°Z	2	9	7	∞	တ	10	20	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Programa Subsectorial de Irrigaciones

Firmado Digitalmente por: SUAREZ ARIAS Alfredo Ivan FAU 20414868216 hard Razón: Doy VB Cargo: ENCARGADO -

Fecha: 09/08/2023 18:08:43

REPUBLICA DEL AERO

Firmado Digitalmente por: ALCANTARA PASCO Javier Doroteo FAU 20414868216 hard Razón: Doy VB Cargo: ENCARGADO - UADM Fecha: 09/08/2023 18:58:51

Firmado Digitalmente por: ZAVALETA VERTIZ Nelly Patricia FAU 20414868216 hard Razón: Doy VB Cargo: JEFA - UAJ Fecha: 10/08/2023 09:32:28

Resolución Directoral Nº 00094-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Lima, 09 de agosto de 2023

VISTOS:

El Memorandos Nº 01854 y 01847-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, Informe Nº 2011 y 2001-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG de la Unidad de Administración, Memorando Nº 03312-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de la Unidad de Infraestructura de Riego y Drenaje, y el Informe Legal N° 00314-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 02675-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES de fecha 03 de agosto 2023, mismo que se trasladó mediante Memorando 03312-2023/MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 03 de agosto 2023, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje ha emitido sustento y conformidad sobre el trámite de aprobación de la Contratación Directa N° 024-2023/MIDAGRI-DVDAFIR-PSI "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", que comprende los siguientes ítems:

- ITEM 1 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP Nº 068 PAQUETE 01 LAMBAYEQUE LAMBAYEQUE ÍLLIMO".
- ITEM 2 LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA LECHE, SECTOR HUACA DE LA CRUZ, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE;

Que, con Informe N° 02011-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG de fecha 02 de agosto de 2023, remitido con Memorando N° 01854-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 03 de agosto de 2023, la Unidad de Administración presentó informe técnico complementario sobre la contratación directa N° 024-2023; y solicitó opinión legal y continuidad de trámite de la misma por causal de emergencia conforme a la causal prevista en el literal b) del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y del literal b.3) del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y ha otorgado conformidad al proceso para la contratación directa realizado y del cual su área ha sido responsable de evaluar;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado ha establecido en su artículo 27 lo siguiente:

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 00094-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

"Artículo 27. Contrataciones directas

27.1 Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos:

(...,

b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud. (...)"

Que, asimismo, el Reglamento de la Ley de Contrataciones ha establecido lo siguiente:

"Artículo 100. Condiciones para el empleo de la Contratación Directa

La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indican: (...)

b) Situación de Emergencia

La situación de emergencia se configura por alguno de los siguientes supuestos:

- b.1.) Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad.
- b.2.) Situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional dirigidas a enfrentar agresiones de orden interno o externo que menoscaben la consecución de los fines del Estado.
- b.3) Situaciones que supongan grave peligro, que son aquellas en las que exista la posibilidad debidamente comprobada de que cualquiera de los acontecimientos o situaciones anteriores ocurra de manera inminente.
- b.4) Emergencias sanitarias, que son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia.

En dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales. (...)

Artículo 101. Aprobación de contrataciones directas

101.1. La potestad de aprobar contrataciones directas es indelegable, salvo en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley.

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 00094-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

101.2. La resolución del Titular de la Entidad, acuerdo de Consejo Regional, acuerdo de Concejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de empresas del Estado, según corresponda, que apruebe la Contratación Directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa.

101.3. Las resoluciones o acuerdos mencionados en el numeral precedente y los informes que los sustentan, salvo la causal prevista en el literal d) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley, se publican a través del SEACE dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión o adopción, según corresponda.

101.4. Se encuentra prohibida la aprobación de contrataciones directas en vía de regularización, a excepción de la causal de situación de emergencia. En las contrataciones directas no se aplican las contrataciones complementarias. (...)"

Que, conforme lo señalado por la Unidad de Administración, la contratación directa por situación de emergencia de la actividad "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", se encuentra comprendida en la causal establecida en el literal b), b.3), del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, la Coordinación de Logística ha sustentado mediante Informe N° 2011-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG de fecha 2 de agosto de 2023, la necesidad de contratación directa por causal de emergencia, así como todos los parámetros a nivel técnico que posibilitan la aprobación de la misma, por lo que se responsabiliza de cada una de las actuaciones realizadas para llegar a la contratación señalada y posteriormente a la regularización de la misma;

Que, en ese sentido debe tenerse en consideración lo señalado en el artículo 9 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado que señala textualmente lo siguiente:

"Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2. De corresponder la determinación de responsabilidad por las contrataciones, esta se realiza de acuerdo al régimen jurídico que vincule a las personas señaladas en el párrafo anterior con la Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

Que, en virtud a lo señalado en el artículo 100, la Entidad cuenta con veinte (20) días hábiles para regularizar toda la documentación correspondiente a la contratación, plazo contado desde el inicio de la prestación del servicio;

Que, mediante Informe Legal N° 00314-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ de fecha 08 de agosto de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica ha señalado que en mérito a lo señalado por el área usuaria en el Memorando N° 03312-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD e

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 00094-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Informes N° 2675-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, N° 1359-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES/COORD-APE y N° 119-2023-KPV, de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje- UGIRD; así como en virtud a la opinión favorable de la Unidad de Administración-UADM , expresada en los Informes N° 2011 y 2001-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, y en virtud al principio de confianza que rige la actuación de los entes de la administración pública, concluye que la contratación directa por situación de emergencia de la actividad "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" por el monto de S/ 424 968.95 (cuatrocientos veinticuatro mil novecientos sesenta y ocho con 95/100 Soles) incluido el IGV, cumpliría con el marco normativo vigente; motivo por el cual remite los actuados para su continuidad;

Que, el artículo 101, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece en su numeral 101.1, lo siguiente: "La potestad de aprobar contrataciones directas es indelegable, salvo en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley." En ese sentido, queda claramente establecido que debe ser la Dirección Ejecutiva quien emita el acto aprobatorio de la Contratación Directa requerida por la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, teniendo en cuenta el sustento obrante en los correspondientes informes;

Con el visado de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; Decreto Supremo N°072-2023-PCM de fecha 08 de junio de 2023, y, la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, que aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar en vías de regularización la Contratación Directa N° 24-2023-MIDAGRI-PSI con el CONSORCIO RENACER (conformado por las empresas IMPERIO BIENES Y SERVICIOS S.R.L. y J&V INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C) por situación de emergencia para la actividad "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", por el monto de S/ 424,968.95 (cuatrocientos veinticuatro mil novecientos sesenta y ocho con 95/100 Soles) incluido el IGV, por causal de emergencia, misma que se encuentra comprendida en el literal b), b.3), del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en virtud a lo señalado por la Unidad de Administración en los Informes Nº 2011 y 2001-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG.

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 00094-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Artículo 2.- La contratación directa a la que se contrae la presente resolución, se autoriza de acuerdo a lo previsto en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuya regularización estará a cargo de la Unidad de Administración, la misma que debe verificar el cumplimiento de los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías que se aplicarían de haberse llevado a cabo el proceso de selección correspondiente.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución, así como los Informes Técnicos y Legales respectivos en el SEACE, debiéndose perfeccionar el contrato en observancia estricta del plazo de regularización previsto en el segundo párrafo del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Administración y a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones (https://www.gob.pe/psi).

Registrese y comuniquese.



Firmado Digitalmente por: VILELA SAUTISTA Giancarlo Salvador - RAU 20414668216 hard Razón: Soy el Autor del documento - Zergo: JEFE - Echa: 10/08/2023 10:04:59

GIANCARLO SALVADOR VILELA BAUTISTA
DIRECCION EJECUTIVA
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES